DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO

**Ministerio de Defensa Nacional**

**1**

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza conferir un grado de Capitán de Fragata en situación de retiro.

**Ministerio de Industrias y Trabajo**

**2**

Decreto. Se confirman las disposiciones reglamentarias de la ley 10.023, sobre licencias de obreros gráficos, tripulantes de barcos y obreros de la industria del vidrio, y se concede una prórroga para la vigencia.

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social**

**3**

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que declara comprendido al servicio doméstico en los beneficios de la jubilación y se fija el régimen para la aplicación.

**4**

Resolución. Se incorpora la palabra "Rural" a la "Sociedad de Fomento de Colonia Inglaterra".

**5**

Resolución. Se acepta la renuncia de un Interventor en la Comisión Nacional de Educación Física y se designa sustituto.

**Suprema Corte de Justicia**

**6**

Circular número 45. Se comunica la designación de Regulador de Honorarios de Contadores.

# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**1**

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza conferir un grado de Capitán de Fragata en situación de retiro.**

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 23 de 1941.

Señor Presidente de la Asamblea General Legislativa, doctor Juan B. Morelli.

Tengo el honor de dirigirme a usted para someter a la ilustrada consideración de esa Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a conferir al señor Capitán de Corbeta retirado don Diego J. Johnson el grado de Capitán de Fragata en situación de retiro, con el sueldo y compensación íntegros, a partir de la fecha de la promulgación de la ley en que se convertiría esta iniciativa una vez sancionada por el Poder Legislativo.

El proyecto tiende a reparar los perjuicios que se le ocasionaron al mencionado señor Jefe de nuestra Marina de Guerra al pasar a situación de retiro el 16 de Junio de 1934, cuando estaba en condiciones de ascenso y era merecedor por su actuación eficiente y distinguida y por el lugar preferencial que ocupaba en el escalafón respectivo, según se prueba con el examen de su legajo personal, a que se le promoviera al empleo inmediato superior.

La exposición de los antecedentes y la narración de las circunstancias que determinaron que el precitado señor Jefe solicitara su retiro al sentirse, más que lesionado en sus intereses, herido en sus más íntimos sentimientos de marino pundonoroso, ya que su autoridad moral ante sus subordinados debió sufrir por repetidas postergaciones, demostrarán a esa Asamblea General la justicia de la iniciativa de que da cuenta el presente mensaje.

En efecto: ascendido a Capitán de Corbeta en el año 1924, cumplió en 1928 el tiempo mínimo que legalmente se exige de permanencia en su grado para poder ascender al inmediato superior, o sea, cuatro años de antigüedad. Desde ese año se fueron produciendo vacantes de Capitán de Fragata que fueron llenadas sólo en parte. Así, en 1930, existían cinco vacantes y se decretó únicamente una promoción, figurando en ese momento en la lista de precedencia con el número 3. Al año siguiente, con el mismo número de vacantes, también se efectuó un solo ascenso, en cuya oportunidad ocupaba el número 2 en la lista aludida. En el año 1932 había obtenido el número 1 en los precisos momentos en que existían cuatro vacantes: sin embargo, no se llenó ninguna. Como consecuencia del decreto gubernativo de fecha 8 de Marzo de 1932, por el que se aplicaba el artículo 26 de la ley de Ascensos del Ejército número 6859 de 28 de Enero de 1919, según lo dispuesto por el artículo 16 de la ley número 8049 de 16 de Noviembre de 1926 y su posterior reglamentación aprobada con fecha 3 de Febrero de 1927, se confeccionaron nuevas listas en las que le correspondió el número 3 en el orden de precedencia, como resultado de la interpretación que entonces se dió a las disposiciones sobre la forma cómo debía computarse el tiempo de servicios. En tal ocasión, tampoco se llenaron las vacantes entonces existentes.

En el año 1933, por el hecho de haber arribado al límite máximo de edad que para su permanencia en los cuadros activos de la Marina establecía la ley respectiva, se dispone el pase a retiro del señor Capitán de Corbeta don Ricardo Picón Warnes, que si bien antes había estado colocado en las listas de ascensos después del señor Capitán de Corbeta Johnson, como consecuencia del nuevo criterio que para su confección se estableció en el año 1932, había pasado a precederlo. Como consecuencia de ese retiro, el señor Capitán de Corbeta Johnson pasa a ocupar el número 2, sin que se llenen, tampoco entonces, ninguna de las cuatro vacantes a que se ha hecho alusión. Al año siguiente fué promulgada la actual ley Orgánica de la Marina número 9375 de fecha 3 de Marzo de 1934. Ocupando el interesado el primer puesto en el orden de precedencia, con diez años de antigüedad en el empleo, al darse cumplimiento a la ley número 9317 de 15 de Marzo de 1934, se llevan a efecto siete promociones, ascendiendo al grado inmediato superior Capitanes de Corbeta cuatro años menos antiguos que el señor Capitán de Corbeta Johnson, por lo que éste reclamó, solicitando, a la vez, para el caso de que la resolución le fuese desfavorable, su pase a situación de retiro amparándose, al efecto, en lo dispuesto por el apartado 3) del artículo 77 de la citada ley Orgánica de la Marina número 9375.

Este reclamo fué desestimado, y en consecuencia, de acuerdo con su solicitud pasa a dicha situación con fecha 16 de Junio de 1934, ya que no se hizo lugar a su reclamo argumentándose que los ascensos conferidos habíanse otorgado por elección. Sin embargo ni la ley recién aludida, ni la citada número 9317, determinaban tal cosa.

La actitud del señor Capitán de Corbeta Johnson, quien estimando quebrantada su autoridad moral por sucesivas

postergaciones que nada justificaran, prefirió eliminarse del servicio activo, tronchando así, silenciosa y voluntariamente su carrera militar, a la que había honrado con su conducta intachable y para cuyo buen desempeño había puesto a contribución su vocación, su entusiasmo y una capacidad técnica desde todo punto de vista estimable, traduce un alto concepto de la propia estimación y un elevado sentimiento del pundonor militar, cualidades éstas que es preciso exaltar, en los componentes de los Institutos Armados, al máximo posible ya que ello es fundamental para la eficacia de los mismos.

Por espacio de varios años, el señor Capitán de Corbeta Johnson, se mantiene en silencio hasta que en conocimiento de que el Poder Ejecutivo había estudiado y obtenido del Parlamento la correspondiente solución legal a la situación del señor Capitán de Corbeta don Ricardo Picón Warnes, formuló solicitud a objeto de que se contemplara su caso, similar al de éste, alentado por el alto espíritu de justicia entonces aplicado por la Asamblea General Legislativa.

Requerida a pronunciarse la Comisión Calificadora de la Armada manifestó en su informe de fecha 3 de Febrero último, que la situación del señor Capitán de Corbeta Picón Warnes, ya contemplada justicieramente como queda expresado, por el Parlamento, no sólo el señor Capitán de Corbeta Johnson, no sólo son similares, sino que existe un saldo favorable para el último de los nombrados, por cuanto ha obtenido siempre las calificaciones de "Muy Apto", como resultado de su muy destacada actuación y de sus relevantes condiciones de marino-militar.

En la misma opinión, coinciden el señor Fiscal Militar de 2.o turno, en su vista emitida con fecha 22 de Abril próximo pasado y el señor Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional, según pronunciamiento de fecha Mayo 8 del corriente año, por cuyo motivo y teniendo en cuenta, fuera de todo lo ya expuesto, que el señor Capitán de Corbeta Johnson en su solicitud de fecha 24 de Diciembre de 1940 manifiesta que, renuncia expresamente a los derechos que pudieran asistirle sobre liquidaciones por diferencias de asignación de pasividades anteriores a la promulgación de la ley de reparo que pide, es que el Poder Ejecutivo no vacila en solicitar de ese alto Cuerpo la sanción del proyecto de ley que se acompaña, sanción que, por otra parte está aconsejada por la conveniencia de reafirmar, una vez más, en el ánimo de los integrantes de las fuerzas armadas de la Nación que los Poderes Públicos así como les exigen el permanente sometimiento a una severa disciplina, sabe hacerles justicia llegado el caso.

Me es grato valerme de esta oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General Legislativa, las expresiones de mi consideración más distinguida. — **ALFREDO BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI. — JAVIER MENDIVIL.

---

## PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo a conferir al señor Capitán de Corbeta retirado don Diego J. Johnson, el grado de Capitán de Fragata en situación de retiro, con el sueldo y compensación íntegros, a partir de la fecha de promulgación de la presente ley y sin que esto implique reconocimiento alguno a derechos por haberes atrasados.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Octubre 23 de 1941.

JULIO A. ROLETTI.
JAVIER MENDIVIL.

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**2**

**Decreto. Se confirman las disposiciones reglamentarias de la ley 10.023, sobre licencias de obreros gráficos, tripulantes de barcos y obreros de la industria del vidrio, y se concede una prórroga para la vigencia.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 20 de 1941.—Número 930|940.

Visto el escrito de la Asociación de Impresores y Anexos del Uruguay, en el que formula su protesta y oposición al cumplimiento de lo dispuesto en el decreto reglamentario de la ley número 10.023, de fecha 18 de Setiembre último sobre licencia anual de obreros gráficos, tripulantes de los buques mercantes de bandera nacional y los obreros que trabajan en la fabricación de artículos de vidrio; y solicita la reposición de dicho decreto, en virtud de que —a su juicio— las disposiciones del mismo no se ajustan al texto legal;

Resultando: Que las firmas Cristalerías del Uruguay S. A. y la Fábrica Nacional de Vidrios S. A., se han presentado, en fecha posterior, adhiriendo al pedido de reposición formulado por la Asociación de Impresores y Anexos del Uruguay;

Resultando: Que la Asociación de Impresores y Anexos del Uruguay solicitó, en escritos posteriores, una prórroga prudencial del plazo establecido en el artículo 11 del decreto reglamentario precitado, e hizo saber que dará cumplimiento a las disposiciones de dicha reglamentación empezando de inmediato la inscripción respectiva, sin que ello implique renunciar a reclamar las indemnizaciones que le correspondieren por los perjuicios derivados de la aplicación de dicha reglamentación;

Resultando: Que en lo fundamental, tres son las observaciones que se formulan contra el decreto antes mencionado: 1.° La inclusión de obreros, que no menciona la ley; 2.° La retroactividad que según los recurrentes, da a la ley el decreto, y 3.° la sustitución de la licencia por el pago de los días correspondientes a la misma por el año 1940;

Considerando necesario antes de entrar al análisis de las expresadas objeciones, destacar una modalidad especial en el escrito de los recurrentes, y es que los mismos abandonan el tenor literal de la ley, para ampararse no en su espíritu, estrictamente, sino en manifestaciones u opiniones de varios Diputados, y en la intención de las Comisiones que informaron el proyecto de ley, pero cuyas opiniones no resultan del texto expresado de la ley, que siendo bien claro y terminante por otra parte, no permite al Poder Ejecutivo, el aplicarlo, acudir a otras fuentes de interpretación, y así, el Ejecutivo no ha sancionado una reglamentación que implique una aplicación extensiva de la ley, como argumentan los recurrentes, pero tampoco puede efectuar legalmente una interpretación restrictiva de la misma, como lo quiere la Asociación de Impresores, pues la voluntad legislativa, puesta de manifiesto en la letra clara de la ley, debe ser tomada tal cual es, y es ello lo que ha hecho el Ejecutivo, sin agregarle nada, pero sin quitarle nada tampoco:

Considerando: Que el Poder Ejecutivo, acudió en cierto modo al espíritu de la ley, para considerar cuáles eran los obreros incluídos en ella, y así se redactaron los artículos 16 y 17 del decreto observado, pero es más justificado el criterio del Ejecutivo al hacer esa clasificación, que el de los recurrentes al observarlo, por cuanto el fundamento de la oposición es parcial, porque será exacto que al referirse, durante el estudio de la ley, a los "ambientes demasiado pesados", a los trabajos que "quiebran la resistencia física mejor templada", se comprendió con ellos a cierta clase de obreros, pero los fotograbadores, los encuadernadores, y los que, en otra esfera de acción, trabajan en la terminación de artículos de vidrio, también actúan en un "ambiente demasiado pesado", y "los tripulantes de buques mercantes de bandera nacional", no sólo "los maquinistas" como expresaron los recurrentes, cuyo ambiente no es nada "pesado", tienen derecho a esta licencia, que es más pues, de acuerdo con la letra de la ley, no por el ambiente en que se trabaja, sino sencillamente porque trabajan: el argumento que se contesta no se puede aplicar a todos los casos comprendidos en la ley, es válido sólo para un caso, y no puede hacerse esa restricción, ya que la ley mide a todos por igual; mientras que la interpretación del Ejecutivo se ciñe a la ley, en todo su texto, la aplica tal cual ha sido aprobada, sin hacer diferencias que de su letra no resultan, con respecto a la índole o condiciones del trabajo, y el mensaje del 16 de Setiembre, no trata de ampliar la esfera de aplicación de la ley, demuestra el criterio del Ejecutivo, que ajustándose a la voluntad del legislador interpreta racionalmente la ley, teniendo en cuenta que es principio inconcuso en la legislación obrera, que sus preceptos deben ser aplicados en forma amplia, tratando de comprender en sus beneficios al mayor número posible de obreros; fuera de que, de acuerdo con lo aceptado por nuestro país en la Conferencia Internacional del Trabajo, las licencias aludidas debían ser concedidas a todos los obreros indicados, y no a parte de ellos, de donde aún prescindiendo del mensaje referido, la disposición del artículo 16 del decreto reglamentario es ajustada a la ley; y por lo menos no es ilegal, porque no configura un abuso o desviación de poder, desde que es ajustado a su finalidad o designio (artículo 274 de la Constitución):

Considerando, en cuanto a que el decreto ha dado efectos retroactivos a la ley, que tampoco es admisible, pues los efectos retroactivos de la ley están expresamente con-

signados en su artículo 10, desde que si sancionada en Junio de 1941, previene ella, que "las jornadas trabajadas en el año 1940 en un mismo taller, empresa o barco, se computarán durante el mismo año, a los efectos de esta ley", significa que en 1941, que es cuando empieza a regir, se computará las licencias correspondientes a 1940, pues es desde ese año que la ley concede el derecho a las licencias. El hecho que "ni la Comisión del Senado, ni el Senado al votar pensaron modificar esos principios, en alterar esas consecuencias", (fojas 9 del escrito a examen), no tiene valor alguno frente a la expresión literal de la ley, que no permite donde dice "1940", considerar que dice "1941", como quieren los recurrentes; y bien "El Senado debió, para armonizar el texto legal con la época de su votación, cambiar la expresión "1940" por la de "1941", o por la expresión utilizada en el proyecto primitivo" (fojas 9 ídem), al no hacerlo, no permite que se altere de tal modo la letra expresa de la ley, ello sí que implicaría una manifiesta ilegalidad del Ejecutivo, pues "ese pequeño eror del Senado", como lo es para los recurrentes (fojas 9), no lo puede admitir el Ejecutivo, para el cual el legislador no se equivoca nunca, salvo declaración expresa de su parte, lo que aquí no ha ocurrido, de lo que se sigue que debe tener por exacto lo que expresa la ley y computar las licencias, —ya que es materialmente imposible hacerlo en 1940, por haber pasado ese año— en el mismo año en que la ley tenga efectos, pues es por "los efectos de esta ley" (artículo citado), que se harán efectivas, o sea en el año 1941;

Considerando: Que tampoco se le da a la ley un doble efecto retroactivo, pues sólo se obliga a conceder antes del 31 del corriente, las licencias correspondientes al año 1940, y a comunicarlas antes del 15 de este mes, porque de acuerdo con el artículo 3.° de esta ley, "la licencia será fijada al comienzo de cada año", y como la ley no indica que contrariamente a lo dispuesto por el artículo 1.° del Código Civil, ella no se cumplirá hasta 1942, para la ley en cuestión, el principio de este año, es el período inmediato a su promulgación, por lo que el comienzo legal de este año se produjo el 14 de Junio de 1941, o sea, al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial", y no es así darle efectos retroactivos el disponer su cumplimiento dentro de los términos legales, pues, por otra parte, según resulta de lo preceptuado por la ley misma, lo que quiso el legislador, es que en el mismo año de su sanción —que se presumió fuera el de 1940— se concedieran las licencias que a él correspondieran, fuera de que, no puede dilatarse el cumplimiento de la misma hasta el año que viene, por cuanto, "las leyes serán ejecutadas" desde su promulgación (artículo 1.° del Código Civil), salvo disposición expresa en contrario, la que aquí no existe, y ya que, como ha quedado establecido, el primer año de ejecución de la ley, empieza al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial". Para el intérprete no es dudoso, su tenor y su sentido literal son bien claros y terminantes, y no admite tergiversaciones de ninguna especie, de modo que por precepto legal (artículo 17 Código Civil), no se puede desatender su letra a pretexto de consultar su espíritu, como lo efectúan los recurrentes. Está de acuerdo el Poder Ejecutivo con las citas de Francois Geny, efectuadas por los recurrentes, pero esa "representación" es aconsejada por el ilustre Profesor de la Universidad de Nancy, para los casos en que sea dudoso el sentido de la ley, para interpretar una disposición obscura, pero es jurídicamente imposible aún acudiendo a todas las fuentes y métodos de interpretación, hacer decir a la ley "1941" donde textualmente, y bien claramente dice "1940"; el Poder Ejecutivo está de acuerdo con Braudi et Houques-Fourcade (Droit Civil, 3.a edición, tomo I, pág. 211), que dicen: "Si es un acto de voluntad la ley debe ser tomada en su expresión originaria, pues lo que está hecho está hecho"; si la ley previene que las licencias deberán empezar a cumplirse desde 1940, si establece que serán computadas en el año que tendrá efectos la ley, si no determina expresamente que su cumplimiento se postergará hasta los comienzos del año civil más próximo a su promulgación, y obliga a dar la licencia en los tres primeros meses del año, lo lógico, lo obligado, es que en los tres primeros meses de su sanción, en el año civil en que ella fué efectuada, se computen las licencias de 1940, porque es eso lo que su tenor literal ordena, en forma que no admite ni dudas, ni menos controversias;

Considerando, con respecto a esta cuestión, que el argumento de los recurrentes constituye un círculo vicioso, pues si por establecer el decreto que en este año se computarán las licencias de 1940, "se viola la facultad de ubicar la licencia en el correr del año, facultad expresamente contemplada por los legisladores", y "modifica el artículo 3.° de la ley" (fojas 11), lo mismo ocurriría si el Senado hubiera corregido el año indicado en la ley, poniendo como debió efectuarse según los interesados "1941", en lugar de "1940", pues debiéndose entonces conceder en lo que falta de este año las licencias del mismo, se violaría de igual modo dicha facultad, ya que se concederán las licencias de 1941, en el final del año, y jurídicamente no hay diferencias respecto a la ubicación de las licencias, en que éstas sean desde el año 1940 o las de 1941; es procedente que las licencias que corresponden a este año 1941, se concedan en 1942, porque previamente deben haber cumplido los obreros las jornadas de trabajo que dan derecho a licencia,—son así, pues, las licencias ganadas en el año anterior, las que se darán en los tres primeros meses del siguiente; pero esa acumulación para 1942 de las licencias ya ganadas en 1940, no lo permite la ley, sino todo lo contrario, obliga a concederlas en el año de su sanción y por último, ¿cuál es el motivo por el que no se modificaría el artículo 3.° de la ley, si ella hubiera expresado 1941 en su artículo 10, y en el año de su sanción, o sea, al final del mismo, en lugar de su comienzo se obligara a conceder esas licencias? Ello demuestra terminantemente que no son fundadas en la ley y en derecho las observaciones de los recurrentes, y que el decreto es completamente legal y lógico en todos sus aspectos:

Considerando: Que es también ajustado a la ley el artículo 10 del decreto, por cuanto si la ley concede derecho a licencia desde 1940, los obreros ocupados ese año tienen ese derecho, y si continuando en el taller, pueden disfrutarla, lo mismo debe suceder si ya no trabajan en ellos, porque el derecho a la licencia, que es por trabajo efectuado, no caduca por el despido o el retiro, ello no implica que se hayan trabajado las jornadas que conceden el derecho a esa licencia, para lo cual es indiferente la situación posterior del interesado; y los recurrentes, que infundadamente tantos efectos retroactivos encuentran que le da a la ley el decreto que impugnan, quieren darle efecto retroactivo al artículo 4.° de la ley, al observar el artículo 10 del decreto, por la exigencia del citado artículo 4.°, de no volver a trabajar sin haber cumplido la licencia, es para el futuro, por cuanto son así todos los efectos de las leyes, salvo disposición expresa en contrario —como ocurre con el artículo 10 de la ley— y porque ese artículo 4.° dice: "El obrero, no podrá recomenzar su trabajo..." no podrá es futuro, y no comprende así los casos en que antes de la ley, recomenzó el trabajo, y por último lo que prohibe esa disposición no es el otorgamiento de esa licencia sino la iniciación del trabajo en otro taller o buque, de manera que si por el hecho de haber pasado a otro taller un obrero, antes de la sanción de la ley perdiera el derecho a la licencia, porque el artículo 4.° no le permite trabajar en otra parte, sin cumplir la licencia, sería darle efectos retroactivos a ese artículo 4.°, porque se aplicaría a situaciones anteriores a su sanción, y como bien lo expresan los interesados, esos efectos retroactivos no son legales, y por consiguiente carece de valor jurídico lo objeción de que el pago de las licencias anteroires a la sanción de la ley, que expresamente las reconoce desde 1940, "imposibilita la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.°" (fojas 7), desde que no teniendo efectos retroactivos el artículo 4.°, no se puede aplicar a situaciones anteriores a la sanción de la ley:

Considerando, en cuanto a la sustitución de la licencia por el pago de los jornales, que correspondan a ella, que tampoco implica una ilegalidad o una desviación de poder que invalide esa disposición, por cuanto es también ajustada la finalidad o designio de la ley. Como lo expresa la recurrente (fojas 6), la Comisión del Senado, manifestó "pero existen recursos que se dirigen al obrero mismo, haciéndole más llevadero su peligroso oficio. Así la disminución de la jornada, el descanso semanal, las vacaciones anuales, el otorgamiento y la alimentación higiénica, etc., pueden contrarrestar la acción nociva de esos ambientes insalubres", de manera que no es sólo la licencia lo que puede contrarrestar los efectos del ambiente, es también, según se indica, una alimentación higiénica, una alimentación más nutritiva que la corriente, y ésta cuyo mayor costo representa un aumento, aunque sea pequeño, en el presupuesto mensual del obrero, puede costearse con el equivalente en dinero de las licencias no disfrutadas, y por eso permitió el decreto esa sustitución del descanso por el pago de los jornales correspondientes; pero con respecto a las licencias anteriores, a las comprendidas en los efectos retroactivos de la ley, ya que por un lado, ésta no prohibe expresamente para las licencias vencidas esa sustitución, nuestra legislación obrera permite, dentro de ciertos términos, el trabajo en períodos de descanso, mediante un pago extraordinario, por lo que no es una innovación contra-legem, esa disposición del decreto, y además se trata de casos en que el obrero ya ha trabajado, trabajo que hasta la fecha de la ley, no le había producido perjuicios irre-

parables, o le hubieren colocado en tal situación, que necesite ese descanso de inmediato, y que es la situación en que, por un lado, consideran los recurrentes que se encuentran los obreros, por cuanto expresan que nadie sostuvo que una pequeña o considerable cantidad pueda influir en forma directa contra el mal del ambiente o las emanaciones tóxicas (fojas 6), de lo que resulta entonces que debe darse la licencia de inmediato; pero por otro, no consideran que la situación del obrero sea tan apremiante, que necesite esa licencia de inmediato, no pudiendo ser sustituída por el pago en dinero, por cuanto se resisten a dar las aludidas licencias en este año, sosteniendo que la ley los faculta para darla al principio del año o cuando quieran, de donde la posición de los recurrentes es en último análisis la siguiente: no aceptan como remedio contra los efectos nocivos del trabajo sino la licencia, pero la licencia no en el curso de este año, sino en el venidero, porque ello les irrogaría perjuicios, y se tiene así el curioso criterio que la licencia que no les causa perjuicios dada en la Semana de Turismo, según la frase, en que se amparan los interesados, del Diputado Troitiño (fojas 3 vuelta) es la única que puede contrarrestar los males provocados por las emanaciones tóxicas y por los ambientes demasiado pesados; pues de acuerdo con la argumentación de los recurrentes, las licencias en este año o el pago en dinero de las correspondientes a 1940, aunque sea de su mitad, no causarán ningún beneficio a los obreros. El decreto por lo tanto, no transforma la finalidad de la licencia, pues las licencias vencidas son las que pueden redimirse por dinero, no las futuras, y esa finalidad de reparar energías gastadas, las contempla bien el decreto, ya que no necesitando urgentemente ahora disfrutar ese descanso que corresponde a 1940, y ello lo reconoce ampliamente la Asociación al observar en esto el decreto, pues lo contrario no se concibe, desde que sería una inhumanidad que considerando que los obreros necesitan ineludiblemente, el descanso inmediato para reparar sus energías, no se lo quisieran dar por escrúpulos más o menos legalistas o por cuestión de intereses, no siendo imprescindible, pues, ese descanso correspondiente a 1940, y siendo suficiente el que corresponde a este año, para reparar energías, con el dinero procedente de la licencia no disfrutada, puede el obrero costearse alimentos extras o tónicos, o aprovechar mejor la licencia de este año con ese dinero, y reparar así mejor sus energías, que con el solo descanso, sin esa asignación extraordinaria; y por último, si ha vivido más o menos bien hasta ahora sin la licencia, la sanción de la ley que se la concede no ha agravado su situación, y por ello el decreto, al transformar en dinero la mitad de las licencias vencidas de 1940, obligar a dar la otra del mismo, cumple mejor la ley, que los recurrentes, que al tachar de ilegal el decreto y pedir su derogación en los puntos analizados, no quieren dar este año las licencias; y la conclusión lógica de todo ello, es que si los obreros no podrán reparar sus energías porque en vez de obtener este año las licencias a que tienen derecho por 1940, obtendrán en dinero la mitad y en descanso la otra mitad, menos las repararán todavía, si este año no se les da ni descanso ni dinero, que es en síntesis lo que parecen que quieren los recurrentes, al apelar del decreto, que a juicio del Poder Ejecutivo no ataca los "sentimientos democráticos", y la "propia dignidad" de la Asociación de Gráficos, que es según confesión de la misma, lo que motiva su protesta por el decreto;

Considerando: Que el otorgamiento del beneficio concedido por la ley, correspondiente al año 1940, parte en licencia y parte en el equivalente en jornales, fué impuesto precisamente por una situación de hecho, cual es la dificultad de conceder en un término perentorio (últimos meses del año en curso) la licencia del año último, siendo, además, sugerida dicha solución por los propios recurrentes y propuesta por el Poder Ejecutivo a los beneficiarios quienes la aceptaron luego de alguna resistencia, lo que hace inadmisible la inconveniencia de los impugnadores a quienes después de haber propuesto la fórmula, son los primeros en recurrir del decreto que la consagra;

Considerando: Que por propia iniciativa y por un exceso de celo administrativo, el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo, y del Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, concurrió a una de las sesiones de la Comisión de Legislación Social de la Cámara de Representantes, autora del proyecto y a la vez informante y dictaminante en el mismo del expresado Cuerpo, a fin de consultar si la reglamentación respondía a las disposiciones de la ley, habiéndosele contestado que el texto del decreto se ajustaba correctamente al tenor literal y al espíritu del texto legal.

Considerando, no obsante lo expuesto, que por razones de equidad, puede concederse una prórroga prudencial del plazo fijado por el artículo 11 del decreto de 18 de Setiembre último, ya que ninguna disposición de la ley obsta a que se acceda a lo solicitado;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

**DECRETA:**

Artículo 1.° Confírmase el decreto de 18 de Setiembre último, reglamentario de la ley número 10.023, con la excepción que se establece en el artículo siguiente.

Art. 2.° Prorrógase hasta el 25 del actual el plazo fijado por el artículo 11 del precitado decreto.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

---

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

**8**

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que declara comprendido al servicio doméstico en los beneficios de la jubilación y se fija el régimen para la aplicación.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 22 de 1941.—Número 2921|937.

A la Asamblea General:

En Setiembre de 1937 fué presentado en la Cámara de Diputados el primer proyecto de jubilaciones del servicio doméstico. Esta iniciativa así como la presentación de los proyectos de los Diputados Salom, Zamora y Barbadora, Troitiño, Nunes Ribeiro y Viña, demostraron claramente la definida preocupación del Parlamento para incorporar al gremio del servicio doméstico en los beneficios de la pasividad rentada.

Es innecesario por lo tanto, y dada la orientación de nuestra legislación positiva en materia de previsión social, exponer los fundamentos del proyecto de ley que se eleva a la consideración de esa Honorable Asamblea que se refieran al arraigo social y de justicia de la jubilación del servicio doméstico.

El Poder Ejecutivo cree contribuir así a solucionar un aspecto más del problema fundamental de carácter social y económico que supone el desamparo en la vejez o en la invalidez de quienes han trabajado durante una vida con la sola y exigua compensación de salarios bajos y frecuentemente mezquinos.

El régimen de jubilaciones y pensiones que se proyecta ha debido adaptarse a las normas generales que rigen en materia de jubilaciones teniendo en cuenta, no sólo que éstas señalan la orientación legislativa, sino también que por razones de lógica unificación y coordinación, el servicio de las jubilaciones domésticas se realizará por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

El proyecto establece, para seguir un plan orgánico y lógico, primero a quienes comprende; en este sentido ha debido ser lo más amplio en la definición para no plantear exclusiones injustas. Sigue con la determinación de los beneficios y las condiciones para su obtención y goce para fijar después los recursos necesarios.

El artículo 4.° del proyecto merece un análisis especial. La jubilación del servicio doméstico ofrece en la práctica grandes dificultades de aplicación que, en lo fundamental deben ser resueltas en la ley. A eso tiende el artículo 4.°. La experiencia enseña que el permanente planteamiento de situaciones dudosas dificulta la gestión administrativa y produce atrasos en el desarrollo de la función. Por otra parte con el régimen adoptado en el proyecto se asegura una jurisprudencia uniforme al mismo tiempo que se producirá el establecimiento de normas armónicas que orienten la gestión con un sentido claro y ajustado a la ley.

Del punto de vista de la técnica financiera es también inobjetable el régimen desde que permite un estudio serio de las obligaciones futuras del servicio.

Es de destacar que en lo relativo a la jubilación por despido no se aplican para el servicio doméstico las normas generales que rigen a los afiliados de la Caja de la Industria y ello porque por razones especiales referentes al gremio en la práctica darían lugar a abusos peligrosos para la estabilidad del fondo y porque evidentemente el régimen en vigencia adolece de serias deficiencias.

Se establece en cambio un seguro de desocupación con bases racionales y justas.

En lo relativo a la aplicación concreta de la ley las determinaciones en materia de prueba, formas de recaudación, sanciones por incumplimiento u ocultación, etc., serán materia de reglamentación de esta ley y de la que organizó el ca[illegible] de trabajo.

Saludo a esa Honorable Asamblea General con las seguridades de mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

### PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Quedan comprendidos en el régimen legal vigente de la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos las personas de ambos sexos que realizan tareas domésticas por orden de otros que no sean familiares, del que trabaja, sirvientes, porteros, mucamos, cocineros, cuidadores, limpiadores, niñeras, amas de llaves, etc.

Art. 2.° No se computarán los servicios prestados antes de los 15 años de edad.

Art. 3.° Las personas comprendidas en esta ley tendrán un plazo de un año a contar de su promulgación, para hacer la afiliación correspondiente.

Art. 4.° Dentro del plazo de dos años la Caja adoptará resolución en todas las afiliaciones realizadas, estableciendo la procedencia de la afiliación, la calidad del afiliado y el sueldo ficto que le corresponde —que no podrá ser inferior de $ 25.00— de acuerdo con las tablas que formulará.

En ese mismo plazo de dos años la Caja informará al Poder Ejecutivo para su elevación al Parlamento del plan de reconocimiento de los servicios anteriores del gremio que se incorpora.

Art. 5.° Dentro de la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos se formará un fondo independiente denominado "Fondo de Servicio Doméstico" integrado por los aportes y recursos que establece esta ley.

Art. 6.° Los patrones pagarán el 10 % sobre los sueldos que abonen a sus servidores, hasta el establecimiento de los sueldos fictos correspondientes. Una vez fijado el sueldo ficto pagarán el 10 % de éste. La Caja mediante el ajuste de cuentas correspondientes, establecerá el saldo a favor o en contra. La deuda patronal que resulte por la diferencia entre el sueldo real y el ficto se pagará en 100 cuotas mensuales.

Los patrones que tengan a su servicio más de una persona, abonarán un recargo de un peso mensual por cada sirviente que utilicen en forma permanente.

Art. 7.° El personal de servicio doméstico pagará una contribución del 5 % de los sueldos que percibe.

Art. 8.° Los beneficios que acuerda esta ley se harán efectivos a los cinco años de cotización con las excepciones siguientes:

Jubilación por inhabilitación absoluta y permanente y pensión a los derechohabientes de los afiliados fallecidos, que se hará efectiva a partir del año de cotización.

Esta jubilación o esta pensión serán servidas por 10 pesos mensuales.

Art. 9.° No son aplicables al servicio doméstico las normas que rigen la jubilación por despido.

La Caja servirá un seguro de desocupación por el término de seis meses a los afiliados que tengan un mínimo de cinco años de cotización.

Este seguro se servirá hasta por tres veces y para su determinación se tendrán en cuenta los años de edad y de servicios.

Por cada año que integre el coeficiente 100 corresponderá un 1 % del sueldo ficto final.

Art. 10. Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO.

**4**

**Resolución. Se incorpora la palabra "Rural" a la "Sociedad de Fomento de Colonia Inglaterra"**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 29 de 1941.—Número 299|933.

Vista la nota presentada por la Comisión Nacional de Fomento Rural, solicitando la incorporación de la palabra "Rural" a la denominación de la Sociedad de Fomento de Colonia Inglaterra (Departamento de Río Negro);

Resultando: Que esta gestión la promueve haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 6.° de la ley de 16 de Julio de 1918;

Considerando: Que siendo su única finalidad, la conveniencia de regularizar la situación de esa entidad, no existe inconveniente en que se proceda como se solicita;

Atento a que por resolución del Poder Ejecutivo de 30 de Agosto de 1940, se autorizó a varias sociedades de esta naturaleza la incorporación mencionada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° La "Sociedad de Fomento de Colonia Inglaterra", con sede en el Departamento de Río Negro, cuya personería jurídica ha sido concedida por resolución del Poder Ejecutivo del 22 de Abril de 1933, denominará en lo sucesivo de la siguiente manera: "Sociedad de Fomento Rural de Colonia Inglaterra". Departamento de Río Negro.

Comuníquese, publíquese, insértese en el registro correspondiente de conformidad con el decerto de 15 de Abril de 1925. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

**5**

**Resolución. Se acepta la renuncia de un Interventor en la Comisión Nacional de Educación Física y se designa sustituto.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 22 de 1941.—Número 1185|941.

Atento a que el señor Coronel don Elbio P. Quinteros, ha presentado renuncia como Interventor en la Comisión Nacional de Educación Física, fundamentada en razones de salud que le impiden temporariamente atender las exigencias del cargo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Aceptar la expresada renuncia, agradeciéndose al sebor Coronel Quinteros los importantes servicios prestados a la institución.

Art. 2.1 Desígnase Interventor de la Comisión Nacional de Educación Física en las condiciones y con los cometidos establecidos en la resolución del 17 de Mayo próximo pasado, al señor Coronel don Hugo A. González.

Art. 3.° Comuníquese a quienes corresponda y al Ministerio de Salud Pública, Universidad, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y a la Academia Militar. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

# PODER JUDICIAL

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**6**

**Circular número 45. Se comunica la designación de Regulador de Honorarios de Contadores**

Montevideo, Octubre 31 de 1941.

(Librada a los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República).

Comunico a usted, a sus efectos, que la Suprema Corte de Justicia, por Acuerdo de fecha 29 del mes en curso, nombró al Contador Público don Eugenio Techera Mello, para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores debiendo ejercer el cargo desde el día 1.° de Noviembre entrante hasta el día 31 de Diciembre del año en curso, inclusive.

Saludo a usted atentamente. — Enrique Gamio. Secretario

## PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

**Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que lleguen a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).**

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

### AVISO OFICIAL

El Consulado General de la República en la Argentina, ha comunicado a esta Cancillería que, en su domicilio Godoy Cruz, 2471, Sección 23.a falleció el ciudadano uruguayo Luis Calvi.

Montevideo, Octubre 29 de 1941.

### AVISO OFICIAL

El Consulado General de la República en la Argentina, ha comunicado a esta Cancillería que, en el Hospital Italiano de esa Capital, con fecha 24 de Agosto próximo pasado falleció el ciudadano uruguayo Malvino Galván.

Montevideo, Octubre 29 de 1941.

### AVISO OFICIAL

Con esta fecha, el señor don Luis Aviles y Tiscar, queda reconocido provisionalmente, en la calidad de Cónsul General de España en Montevideo.

Montevideo, 23 de Octubre [illegible]

## MINISTERIO DE HACIENDA

**Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República por el señor Ministro de Hacienda, en acuerdo del día 24 de Octubre de 1941.**

1—(Carpeta 26|941). Se nombran para ocupar los cargos de Marineros de la División Resguardo, categoría IV, grado número 2, a los señores Luis Scariato, Antonio Vaz y Carlos Menéndez, y para Personal de Servicio, categoría IV, grado número 2, al señor Enrique Albistur.

2—(Carpeta 24|941). Se autoriza la creación de 2 cargos de Auxiliar extrapresupuesto en la Dirección de Avalúos, con una asignación mensual de $ 60.00, nombrándose para ocupar los expresados cargos a los señores Ruben Correa y Luis de Lizarza.

3—(Carpeta 673|940). Se deja sin efecto los aumentos decretados por la Dirección de Aduanas, sobre los permisos de despachos de protectores de goma, S. de la firma Orestes J. Fiandra.

4—(Carpeta 223|941). Se autoriza la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana en su calidad de comerciantes, a la firma Joaquín Vivo y Compañía, como sucesora de la que figuraba inscripta con la misma denominación.

5—(Carpeta 343|939). Se declara "Natural" una partida de 58.000 litros de vino tinto alcoholizado, propiedad del bodeguero señor Antonio M. Trabal.

6—(Carpeta 1037|941). Se autoriza a la Dirección de Aduanas para que el Subreceptor de 2.a clase señor Zenón J. Belén, de la Receptoría de Mercedes, pase a la Subreceptoría de Dolores y que el Subreceptor de 2.a clase señor Guillermo Moretti, alejado de esa Subreceptoría con motivo de un sumario, pase en comisión al Resguardo Central de la Receptoría de Mercedes.

7—(Carpeta 1500|940). Se autoriza la inscripción en el Registro de Agentes Marítimos de la firma Stamatio Elefteriu Puli.

8—(Carpeta 47|941). Se dejan sin efecto los nombramientos expedidos a favor de los [illegible] Graciano Barnech y Arturo Rodríguez Riera, para Procuradores de Impuestos en el Departamento de San José.

9—(Carpeta 1198|941). Se declara "Natural" una partida de 520 litros de vino tinto, propiedad de los bodegueros señores Taddeo Hermanos.

10—(Carpeta 223|941). Se autoriza la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, en su calidad de comerciantes a la Sociedad A. López y Compañía Limitada, como sucesora de la ex firma A. López y Compañía.

11 y 12—(Carpeta 623|937). Se presta aprobación a los nuevos estatutos presentados por la Sociedad Anónima "Pamer, Papelería Sociedad Anónima".

13—(Carpeta 18546|936). Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para que expida una liquidación talonaria a favor del señor Carlos A. Mendive, por $ 14.046.49 importe del reintegro que corresponde a los saladeros "Conserva", "Caballada", "Casa Blanca" y "Punta de Yeguas", por cuenta de derechos a la exportación de cueros, hasta el ejercicio 1928|929, inclusive.

14—(Carpeta 1585 bis|?8). No se hace lugar a la gestión de la firma D. Mantero y Compañía, sobre devolución de los derechos abonados sobre el permiso de despacho número 31618, correspondiente a la importación de 7 rollos de alambre de latón amarillo de ómm. de diámetro.

15—(Carpeta 1153|941). Se confirma la resolución de Impuestos Internos de fecha 3 de Marzo de 1941, por la cual se condena al señor Santiago Audes al pago de una multa de $ 20.00 por infracción a disposiciones vigentes.

16—Se confirma la resolución de la Comisión del Contralor de Exportaciones e Importaciones, que no hizo lugar a la gestión de los señores Arricar y Compañía, sobre permiso para exportar artículos de aluminio con destino a Venezuela.

17—(Carpeta 17|941). Se autoriza a la Dirección de Impuestos Internos a liquidar desde el corriente mes una partida de $ 20.00 mensuales, a los funcionarios, que intervienen en la gestión de recaudación del impuesto de previsión social, por concepto de locomoción, etc.

18—(Carpeta 944|939). Decreto por el que se amplía la parte dispositiva del decreto 14 de Marzo de 1941, relacionado con la exportación de cueros lanares, con lana o pelados (pikelados) con destino al Brasil.

19—(Carpeta 223|941). Se autoriza la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduanas al solo efecto de despachar su mercadería, por las Receptorías del Chuy y San Miguel, a la firma Regal y Fernández, como sucesora de la ex firma Manuel Iglesias y Compañía.

20—(Carpeta 24|941). Se designa al Asesor Letrado de la Dirección de Impuestos Directos, doctor Félix Polleri, encargado del despacho de los asuntos legales y contenciosos de la Dirección General de Avalúos, hasta tanto se resuelva llenar el cargo de Asesor Letrado vacante en la oficina últimamente mencionada.

21—(Carpeta 1077|941). Se autoriza a la Administración Nacional de Puertos, para que las operaciones de remoción, clasificación, etc., de las mercaderías salvadas del siniestro ocurrido en el Depósito número 25, sean liquidadas en lo que respecta a mano de obra, aplicando la tarifa para operaciones especiales de tránsito.

22—(Carpeta 258|941). Se autoriza a la Dirección de Impuestos Internos para que permita a la firma A. Rey Zambra y Compañía, abonar sumas adeudadas por concepto de impuestos creados por leyes de 28 de Abril y 1.o de Diciembre de 1939, a razón de una planilla atrasada conjuntamente con una de mes vencido hasta la total cancelación de la deuda.

23—(Carpeta 16585|935). Decreto por el que se presta aprobación a la Sección XV "Metales Comunes y Trabajos en estos Metales" de la nueva tarifa de Aduanas, propuesta por la Comisión Central de Tarifas.

24—(Carpeta 610|938). Se nombra para ocupar el cargo de Subcontador de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones, al señor Luis A. Beltrame.

25—(Carpeta 16585|935). Decreto por el que se declara que el aforo que corresponde a la partida 2259 de la Tarifa de Aforos de Importación correspondiente a la Sección VI, donde están incluídos los "cebos y fulminantes sueltos, en rollos para juguetes de niños y los fósforos de fuego de bengala" es el de $ 0.35 el kilo bruto en vez de $ 0.75 como figura actualmente.

26—(Carpeta 16585|935). Decreto por el que se modifica la partida 2020 de la Sección VI de la Tarifa de Aforos de Importación "Productos Químicos y Farmacéuticos; colores y barnices; perfumería; jabones, velas y similares; colas y gelatinas; explosivos; abonos" la que quedará redactada en la siguiente forma: "2. De mayor largo, (partida 2020), kilo bruto $ 5.00.

27—(Carpeta 1292|938). Se autoriza a la Caja Popular de Florida para recibir depósitos hasta un monto equivalente a ocho veces su capital y su fondo de reserva.

28—(Carpeta 518|941). Se autoriza con carácter precario y revocable en cualquier momento sin derecho a reclamación por la parte interesada el funcionamiento del puerto del Hervidero, sobre la costa del río Uruguay (Departamento de Paysandú) debiendo intervenir en el contralor de las operaciones la Receptoría de Aduanas de Salto (gestión del señor César G. Gutiérrez).

29—(Carpeta 10760|932). Decreto por el que se modifica la nota de la Tarifa de Aforos de Importación de la Sección V, posición 205, la que quedará redactada en la siguiente forma: "Residuo de la destilación de los petróleos bruto de color oscuro o negro, poco fluídos o más o menos espesos, de densidad superior a 0.885 a 15o y con punto de inflamación de los vapores, superior a 60o en vaso cerrado, "Pensky-Martens".

30—(Carpeta 12454|933). Decreto por el que se designa una Comisión Honoraria con el cometido de estudiar los proyectos que se han realizado sobre el impuesto a los rendimientos.

31—(Carpeta 1032|940). Decreto por el que se designa una Comisión Honoraria con el cometido de trazar un plan de distribución y racionalización administrativa de todas las reparticiones y organismos dependientes de la Administración Pública.

32—(Carpeta 944|940). Se deja en suspenso la resolución de 31 de Enero próximo pasado, que autorizó al señor Humberto Enrique Bongers, para adquirir cueros fuera de la zona de vigilancia aduanera, con destino a una curtiembre a instalar en el Departamento de Rivera.

33—(Carpeta 10654|932). Se presta aprobación al contrato celebrado ad referéndum entre el Jefe de la Sucursal de Rentas de San José y el señor Eugenio J. Cazeaux, por el cual se cede al propietario de la finca que ocupa la referida sucursal parte del edificio a cambio de lo cual éste efectuará una rebaja de $ 30.00 en el monto del alquiler.

34—(Carpeta 770|930). Mensaje a la Asamblea General, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para ampliar en pesos 600.000.00 valor nominal la "Deuda Edificios Públicos 1937", destinada a la construcción del edificio para la Facultad de Arquitectura.

Se autorizan las siguientes devoluciones por concepto de contribución inmobiliaria, etc.

I —(Carpeta 80|941). Relación número 994. Juan Luciani, $ 1.80. Adolfo Américo Scapusio Morasca, $ 6.50. Castiglioni y Lucas Calcraft, $ 76.00. Suma $ 84.30.

II—(Carpeta 80|941). Relación número 991. José Savio, $ 4.02. Antonio Amarelle, $ 5.46. Pedro Lorenzo, $ 3.94. Norte Amoreira, $ 6.70. Isabelino Trombotti, $ 2.92. Florencio Paz, $ 12.35. Clemente Celis, $ 11.20. Luis Piano, $ 8.45. Celestino Berrutti, $ 5.20. Luis Rossi, $ 5.85. Máximo Cabral, $3.25. Gumersindo Patrone, $ 7.80. Domingo Caputo, $ 7.65. Vicente Albert, $ 3.82. María M. Crasiosis de Franzini, $ 5.10. Alfonso Castiñeiras, $ 5.95. José Mengual, $ 7.65. Juan A. Durante, $ 9.35. Vicente Griziola, pesos 12.75. Juan L. Vigorito, $ 12.75. José Mazza, 5.10. Juan Torrens, $ 11.05. Eleuterio Rodríguez Pinto, $ 4.55. Bernardo Valentini, $ 8.45. Julio V. Rossini, $ 4.64. Martín Moll, $ 7.29. Ramón Maceo pesos 9.75. Secundino López, pesos 10.50. Carlos Antonio Sualdi, pesos 5.41. Alberto Vesperoni, pesos 9.60. Jesús Cándido Cabrera, $ 8.00. Ramón González, $ 3.90. Daniel Pérez, $ 3.90. Francisca M. de Fernández, $ 7.51. José Antonio Fariña, $ 7.15. Ambrosio Somosa, $ 5.95. Manuel Cadenas, $ 3.03. Bienvenido Delgado, $ 5.20. Eustaquio Moreno $ 8.50. Constantino Núñez, $ 8.50. José Pastorino, $ 9.35. Pablo Roig, $ 9.35. Luis Vidal Muñiz, $ 17.00. Raúl Frechou, $ 8.50. Luis Palapoli, $ 5.95. Francisco Puente, $ 7.15. Remesio Moreira, $ 6.50. Angel A. Belardi, $ 5.20. Luis J. Delucchi, $ 13.50. Pedro Clavero, $ 4.55. José Rossi, $ 12.35. Antonio González, $ 5.20. Juan F. Rovella, $ 13.25. Basilio Erdei, $ 11.70. Aída M. de Torelli, $ 7.36. José del Río, $ 3.90. Celestino López, $ 4.64. José Cramas, $ 3.01. Nicolás Gerardo, $ 4.02. José Varela Andrade, $ 11.38. Antonio Sapienza, $ 6.03. Suma $ 991.00.

*La Secretaria.*

## MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

**Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 25 de Octubre de 1941.**

1—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

Señora María Martínez de Privas, (jubilación), con $ 512.18. (Carpeta número 3139|941).

Señor Eulogio Epifanio Belgrano Pencienate, (jubilación), con $ 1.247.49. (Carpeta 3140|941).

Señor Asunción Recuero Rodríguez, (retiro policial), con $ 194.84. (Carpeta número 3226|941).

Señora Luisa Jorge de Pedrosa, (jubilación), con $ 741.47. (Carp. 3218|941).

Señor Silvio Echizarto Escobar, (retiro policial), con $ 1.867.50. (Carpeta número 3221|941).

Señor Juan F. Cardeillac González, (jubilación), con $ 1.107.34. (Carpeta número 3215|941).

Señor Eugenio Ricardo Quintana, (retiro policial), con $ 256.66. (Carpeta número 3220|941).

Señor Gerónimo Umpiérrez, (retiro policial), con $ 233.31. (Carpeta 3131|941).

Señor Antero N. Espinosa Márquez, (retiro policial), con $ 501.69. (Carpeta número 3128|941).

Señor Jacinto Zenón Leguisamo, (jubilación), con $ 836.12. (Carpeta número 3216|941).

Señor José Falco Lanaro, (jubilación), con $ 2.134.50. (Carpeta 3136|941).

Señora María Amelia Bomio de Taro, (jubilación), con $ 1.517.40. (Carpeta número 3105|941).

Señorita María Luisa Risso, (jubilación), con $ 1.685.76. (Carpeta 3087|941).

Señora Margarita Klein de Suárez, (jubilación), con $ 1.120.92. (Carpeta número 3090|941).

Señora María N. Vespa de Bermúdez, (jubilación), con $ 1.498.20. (Carpeta número 651|939).

Señora Isma Bonavoglia de Saspiturry, (jubilación), con $ 1.144.92. (Carpeta número 3088|941).

Señorita Dorila Da Costa, (jubilación), con $ 202.68. (Carpeta 3178|941).

Señor José F. Otero Cuevas, (jubilación), con $ 120.00. (Carpeta 3165|941).

Señora Judith Thevenet, (jubilación), con $ 1.082.28. (Carpeta 3093|941).

Señorita Sara M. Manso, (jubilación), con $ 1.174.80. (Carpeta 3104|941).

Señor Salvador A. Allietti, (retiro policial), con $ 268.89. (Carpeta 3152|941).

Señora Rufina E. Cansillas de Ferraro, (jubilación), con $ 1.171.92. (Carpeta número 3086|941).

Señora Feliciana de Fleitas de Lacuesta, (jubilación), con $ 1.493.76. (Carpeta número 3089|941).

Señor Juan Pita Coitinho, (reforma de cédula), con $ 1.440.72. (Carpeta número 1782|935).

Señora Adela Esquerre de Perdomo, (jubilación), con $ 1.086.48. (Carpeta número 3177|941).

Señora Ercilia López Alonso de Laguna, (jubilación), con $ 1.412.64. (Carpeta número 3173|941).

Señora Herminia Larrieu de Céspedes, (jubilación), con $ 1.206.12. (Carpeta número 3085|941).

Señora Esther Espiel de Gros, (jubilación), con $ 1.229.52. (Carpeta 3180|941).

Señor Ruben M. García, (jubilación), con $ 1.078.00. (Carpeta 3083|941).

Doña Elvira Pereyra, (jubilación), con $ 1.709.04. (Carpeta 3084|941).

Señor Francisco Juan Pérez, (reforma de cédula), con $ 537.96. (Carpeta número 3024|939).

Señor Eulogio González, (reforma de cédula), con $ 457.36. (Carpeta 2380|935).

Señor Vicente Pascual Melián, (reforma de cédula), con $ 457.36. (Carpeta número 3541|937).

Doña María J. Oteiza de Irigoyen, (jubilación), con $ 726.48. (Carp 3175|941).

Señora Constanza Bounous, (jubilación), con $ 1.466.76. (Carp. 3179|941).

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 27 de Agosto de 1941 estableciendo que la jubilación concedida a nombre del señor Benito Linares Manteiga, debe entenderse otorgada al señor Antonio Linares. (Carpeta 2588|941).

Señora María E. Deschamps de Maquieira, (jubilación), con $ 1.109.52. (Carpeta número 3176|941).

Señora Mercedes Devicenzi de Medeglia, (jubilación), con $ 1.508.76. (Carpeta número 3172|941).

Señor Felipe A. M. Sardo, (jubilación), con $ 534.67. (Carpeta 3208|941).

Señora Adela Idoyaga de Espina, (pensión), con $ 638.00. (Carpeta 551|936).

Señora Manuela Vaz de Da Rosa, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta 3153|941).

Señora Angela Venturini de Iturria, (pensión), con $ 562.27. (Carp. 3156|941).

Señora Rosa Peruchena de Alpuy e hijos, (pensión), con $ 384.27. (Carpeta número 3154|941).

Señora Dolores Amaro de Siemens e hijas, (pensión), con $ 1.125.59. (Carpeta número 705|936).

Señora Mercedes M. Fernández de Umpiérrez e hijas, (pensión), con $ 532.31. (Carpeta 2800|941).

Señora Dominga A. Abreu de Amigo (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 2188|941).

Señor Máximo Berdum Viera, (jubilación), con $ 419.60. (Carpeta 3207|941).

Señor Patronicio López, (jubilación), con $ 1.833.65. (Carpeta 2934|940).

Señor Dionisio Nicolás Duce Centurión, (jubilación), con $ 1.399.28. (Carpeta número 3237|940).

Señor Juan M. Díaz Ramos, (retiro policial), con $ 1.200.69. (Carpeta número 3278|941).

Señora Petronila L. Llanta de Urta, (pensión), con $ 575.75. (Carp 3155|941).

Señora Próspera G. Martínez de Laaga e hijos, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta. 3157|941).

Señora Ramona Lemes de Sosa, (pensión), con $ 129.57. (Carpeta 2890|941).

2—Aprobar los estatutos del "Instituto de Cultura Uruguayo-Brasileño", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 3186|941).

3—Declarar que la "Sociedad Fomento de Colonia Inglaterra", con sede en Río Negro, funcionará en adelante con la denominación "Sociedad de Fomento Rural de Colonia Inglaterra", Departamento de Río Negro y continuará en el goce de la personería jurídica que le fué concedida el 22 de Abril de 1933. (Carpeta 299|933).

4—Declarar campeones nacionales de atletismo, en las ramas que se indican correspondienes al año 1941, a las personas y entidades que en la respectiva resolución se indican. (Carpeta 22|941).

5—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se adquieran de la Comisión de Fomento y Asociación Pro-Hogar de Sordomudos, localidades para la función benéfica del 26 del corriente, por la suma de pesos 30.00. (Carpeta 3188|941).

6—Idem, ídem, a la Comisión de Damas que dirige la obra "Policlínica Gratuíta de la Localidad de Carrasco", localidades para la función de beneficio que realizará el 31 del corriente, por la suma de $ 50.00. (Carpeta 3315|941).

7—Idem por la Biblioteca Nacional, se adquieran al señor Vicente Carrera, 100 ejemplares de su obra "Don Abelardo", por la suma de $ 96.00. (Carpeta número 3991|937).

8—Idem la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar, por vía de transposición, el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina del Item 6.13 (Fiscalía de Gobierno de segundo turno), en la suma de $ .60.00 que se tomará del rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina", del Item 6.01 (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) ambos del ejercicio en curso. (Carpeta 164|940).

9—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública para disponer hasta la suma de $ 660.00 con cargo al rubro 8.01 "Eventuales o extraordinarios" del Item 6.01 con destino a atender gastos de funcionamiento de los coches oficiales a su servicio. (Carpeta 866|929).

10—Idem, ídem, hasta la suma de pesos 90.45 para el pago de la cuenta adeudada al restaurant y bar "El Baby", de Florida, con motivo de la demostración ofrecida al Ministro de Chile y al del Paraguay. (Carpeta 20|941).

11—Idem a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria a favor del Ministerio de Salud Pública, por la suma de $ 34.262.05, con destino al pago de las cuentas que le adeuda el Consejo del Niño por suministros en los ejercicios 1937-1940. (Carpeta número 284|935).

12—Idem al Consejo del Niño para prescindir de los servicios de don José Ignacio Santos, como Peón de Cocina del Asilo "Dámaso A. Larrañaga", quedando autorizado dicho Concejo para utilizar los servicios de don José Ferrari, en sustitución del anterior. (Carpeta 205|940).

13—Declarar que las designaciones efectuadas el 15 de Octubre corriente a favor del doctor Atilio Rienzi Segura y señora Adela Ferrand de Hill Hamilton, para integrar el Patronato Nacional de

Excarcelados y Liberados, debe entenderse expedida a favor de Atilio Renzi Segura y señora Adela Ferrer de Hill Hamilton, respectivamente. (Carpeta 594|934).

14—Aceptar la renuncia presentada por don Américo Gatti, del cargo de Mozo de Laboratorio del Instituto de Medicina Experimental de la Facultad de Medicina. (Carpeta 473|930).

15—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 10 de Setiembre próximo pasado que autorizó al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a contribuir con la suma de $ 100.00 mensuales al pago de los honorarios que devengaban a la Facultad de Medicina la contratación de los servicios del profesor Español doctor Pío del Río Hortega. (Carpeta 2707|941).

16—Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales, para dar de baja en sus libros de contabilidad, la suma de $ 255.00 consistente en diferencias por construcción de veredas en la plazoleta del Establecimiento de Detención. (Carpeta número 1416|935).

17—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar a la señora Concepción Romeu de Acosta la suma de $ 129.85 por haberes pensionarios devengados por la extinta pensionista doña Concepción Magariños de Romeu en el mes de Junio próximo pasado. (Carpeta 2733|940).

18—Cúmplase a la ley por la que se eleva a $ 600.00 anuales la pensión a la señorita Elisa Lamas y Artigas. (Carpeta número 1123|939).

19—Mensaje a la Cámara de Representantes acusando recibo a la ley a que se hace referencia en la anotación anterior. (Carpeta 1123|939).

20—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia adjuntando copias de la ley que crea la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones y del decreto designando al escribano Héctor A. Gerona miembro del Directorio de la expresada Caja.

21—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole la nota recibida de la Contaduría General de la Nación, sobre falta de los estados generales del año 1940 de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de 1.o y 2.o turno de Paysandú y Primera Instancia de Canelones. (Carpeta 3293|941).

22—Mensaje a la Asamblea General adjuntando proyecto de ley por el que se autoriza al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay a invertir de los fondos de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, hasta la suma de $ 45.000.00 como contribución a la expropiación proyectada por la Intendencia Municipal frente a su edificio. (Carpeta 2864|941).

23—Idem, ídem, concediendo al estudiante Walter Medina una pensión graciable. (Carpeta 2418|941).

24—Idem, ídem, autorizando al Poder Ejecutivo a disponer de Rentas Generales de la suma de $ 3.000.00, con destino a atender gastos de instalación de un laboratorio anexo a la Cátedra de Química Biológica de la Facultad de Medicina. (Carpeta 2500|941).

25—Mensaje a la Corte Electoral acusando recibo al suyo por el que comunica la designación del doctor Buenaventura Caviglia (hijo), Presidente de esa Corporación. (Carpeta 72|941).

26—Acordar al señor Juan Silva Vila la suma de $ 100.00 para atender los gastos que le ocasione su traslado a la ciudad de Paysandú en misión oficial (Carpeta 178|931).

27—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

Señor Pablo Olivera Graña, (reforma de cédula), con $ 1.138.69. (Carpeta número 3485|937).

Señor Romualdo Villa Muñoz, (reforma de cédula), con $ 657.79. (Carpeta número 1040|940).

Señora Amanda Martínez de Quintario. (jubilación). con $ 1.171.92. (Carpeta número 3092|941).

Señora Petronila Leleu Alemán, (jubilación), con $ 1.305.97. (Carpeta número 3291|941).

Ampliar la resolución del 13 de Diciembre de 1940, en el sentido de declarar al solo efecto del pago del subsidio correspondiente, a doña Margarita Oria así como de los haberes jubilatorios no percibidos, que don Nicolás Laudano tuvo derecho a la jubilación que gestionó con una asignación de $ 1.384.33. (Carpeta número 3056|940).

Señorita Blanca Elena Pons, (jubilación), con $ 1.129.80. (Carpeta 3174|941).

Señor Juan Y. Llanes Fernández, (jubilación), con $ 797.09. (Carpeta número 3338|941).

Señora Rosa B. Acosta de Torres, (pensión), con $ 771.00. (Carpeta 676|939).

Señora Rosa Lima de Claveria, (pensión), con $ 120.00 (Carpeta 3231|941).

Señoritas Balbina Nieves y Ema Luisa Vesga Ortiz, (pensión), con $ 366.79. (Carpeta 3233|941).

Señor Sarandí Artigas Iarze, (jubilación), con $ 556.45. (Carpeta 3272|941).

Señor Arturo Micon, (jubilación), con $ .4.20. (Carpeta 3255|941).

28—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la cantidad de $ 255.00 con destino al pago de la cuenta que se adeuda a los señores S. Vaglio y Compañía por confección de folletos, sobres, etc., utilizados por la Comisión Nacional de Homenaje a Francisco Acuña de Figueroa, en ocasión del acto realizado el 1.o del corriente en el Teatro Solís. (Carpeta número 2915|928).

29—Autorizar con carácter eventual y revocable en cualquier tiempo, a la Dirección de la Biblioteca Nacional para contratar con un sueldo de $ 50.00 mensuales cada uno, 4 Auxiliares encargados de la tarea de vigilancia y conservación, imputándose la erogación de $ 200.00 mensuales, al producido del impuesto de estampillas de biblioteca que recauda esa oficina, y se designa para desempeñar las funciones de referencia, a los señores Alfredo B. Pereda, Carlos M. Roldós Pérez, Luis Silva y señorita María del Carmen de Stéfani Oliver. (Carpeta 155|940).

30—Aceptar la renuncia presentada por la señora Juana de Ibarbourú, como integrante de la Comisión Honoraria de Patronato del Museo "Juan Zorrilla de San Martín. (Carpeta 1025|931).

31—Declarar que es condición del desempeño del cargo de Conserje del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, el habitar el mismo edificio que sirva de sede a sus oficinas, con efecto además, al beneficio que acuerda el artículo 81 de la ley 9.940, de 2 de Julio de 1940.

*La Secretaría.*

---

## PAGO DE EDICTOS RESOLUCI[illegible] LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes" Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial" Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando como en este caso, que no es de los exceptuados resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de [illegible] que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935

A. Furriol.

---

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco — Guani — Aguirre y González. Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

# SECCION AVISOS

## TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

### Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

**A)** Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

| | | |
|---|---|---|
| De 1 a 3 días | $ | 0.40 |
| Por 6 días | " | 0.30 |
| Por 10 días | " | 0.16 |
| Por 15 días | " | 0.13 |
| Por 20 días | " | 0.10 |
| Por 30 días | " | 0.08 |
| Por 60 días | " | 0.07 |
| Por 90 días | " | 0.06 |
| Por 15 días rectificación de partidas | " | 0.10 |

**B)** Avisos matrimoniales ... " 2.00

**C)** Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 6.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

**D)** Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

**E)** (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

**F)** Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

---

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

### Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 1.80 |
| Por semestre | " | 3.60 |
| Por año | " | 7.20 |

**Reparto a domicilio**

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

**Oficinas Públicas**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 3.00 |
| Por semestre | " | 6.00 |
| Por año | " | 10.00 |

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

**Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo**

La tarifa anterior.

---

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 0.10 |
| Atrasados | " | 0.20 |
| De más de dos meses | " | 0.50 |
| De más de dos años | " | 1.00 |

---

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:**

**Calle FLORIDA N.° 1178**

---

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Hasta | $ | | 20.000 | $ | 30.00 | la página | | |
| De | $ | 20.001 | " | " | 50.000 | " | 50.00 | " | " | |
| " | " | 50.001 | " | " | 100 000 | " | 70.00 | " | " | |
| " | " | 100 001 | " | " | 200 000 | " | 100.00 | " | " | |
| " | " | 200 001 | " | " | 300 000 | " | 120.00 | " | " | |
| " | " | 300 001 | " | " | 400 000 | " | 135 00 | " | " | |
| " | " | 400 001 | " | " | 500 000 | " | 150 00 | " | " | |
| " | " | 500 001 | " | " | 1.000 000 | " | 175 00 | " | " | |
| " | " | en adelante | | | | " | 200.00 | " | " | |

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

## OFICIALES

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 1**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir aceite mezcla maní y oliva, arroz común, azúcar molida, arvejas, café crudo en grano, café de malta cebada torrada, ciruelas, chocolate, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fideos comunes, fideos tallarines, fideos macarrones, fideos mostacholes, fariña, garbanzos, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, lentejas, mondadientes, maíz pisado blanco, orejones, pasta de tomates, papas, porotos comunes tipo carioca o similar queso duro, queso fresco, sémola, té vinagre y extracto de vinagre y yerba mate, con destino a stock de Almacenes durante el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1941.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-10865-v.nov.12.

---

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 64**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir 40 sillas de roble modelo Aspirante, 70 sillas de cedro modelo Aspirante, 30 camas modelo Aspirante, 40 pupitres de cedro modelo Aspirante, 55 roperos modelo Aspirante, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1941

(Cuenta corriente) Nov.1.o-10866-v.nov.12

---

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 4**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir 8.200 kilos de fruta de estación, 680 kilos de fiambres surtidos, 1 180 kilos de manteca, 11 400 kilos de boniatos, 39.300 huevos, 1.430 gallinas para atender los consumos de las Escuelas Militar y Naval durante el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Noviembre de 1941 a las 10 horas — Montevideo, Octubre 30 de 1941

(Cuenta corriente) Nov.1.o-10869-v.nov.12.

---

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 2**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir 1 500 blocks número 2, 2.500 blocks número 3 4 000 blocks número 4 y 10 libros Travers 2 manos con destino a stock para las Unidades del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán el día 14 de Noviembre de [illegible] horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1941.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-10867-v.nov.12.

---

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 3**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 3 para adquirir 190.500 litros de leche con destino a las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital, durante el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a

disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 17 de Noviembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1941.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-10868-v.nov.12.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 5**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir jabón amarillo, soda cristal, producto para preparar jabón, Caporit o similar, naftalina, cepillos con mangos para pilar, cepillos sin mango para pisos, trapos para pisos, escobas, escobillones, papel higiénico, agua Jane o similar, líquido insecticida, Brasso o similar, hilo color kaki, con destino a stock para atender los consumos de las Unidades del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendncia, call Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 17 de Noviembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1941.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-10870-v.nov.12.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 57**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir lienzo para sábanas, agujas para coser, bolsas de papel para 2, 3, 5 y 10 kilos, boquillas Primus o similar tipo silenciosa, boquillas comunes para Primus, zapatos para señora, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 15 de Noviembre de 1941 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1941.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-10871-v.nov.12.

**ARSENAL DE GUERRA**
LICITACION PUBLICA N.o 4|941
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para la provisión de maniquíes para instrucción de caballería, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría del Arsenal de Guerra, calle 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas se abrirán el día y hora que se indican en los pliegos. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.3-10984-v.nov.13.

**ARSENAL DE GUERRA**
LICITACION PUBLICA N.o 3|941
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública para la adquisición de herramientas para ingenieros, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría del Arsenal de Guerra, calle 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y horas que se indican en los pliegos. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.31-10834-v.nov.11.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 46|39
**Segundo llamado**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la construcción del edificio de la Sucursal Minas de Corrales, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Gerencias de las Sucursales Rivera y Tacuarembó.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 21 de Noviembre de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco: Casa Central, cale Solís (ssgundo piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1941.
(Cuenta corriente) Nov.5-11004-v.nov.10.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 46|44

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción e instalación de cabinas metálicas en el Salón de Cajas de Seguridad de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 18 de Noviembre de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco. Casa Central (2.o piso sobre calle Solís). — Montevideo, Octubre 29 de 1941.
Cuenta corriente) Nov.3 10934-v.nov.7.

**CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS**
AVISO
**Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933**

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo número 10 de la ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos, y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.
Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oprtunidad a los interesados.
El solar número 156 del plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre de 1926 (copia del agrimensor Lisandro J. Freire, de fecha Agosto 26 de 1933), ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle General Antonio Díaz entre Benito Alvarez y Molinos de Raffo, empadronado con el número 123.219 y prometido en venta al señor José Peregalli.
Los solares del plano del agrimensor señor B. N. Silva, de Setiembre 10 de 1913, ubicados en la 17.a sección judicial de Montevideo, con frente a calle de 17 metros (hoy Manantiales), entre camino Abrevadero y calle De la Previsión, y prometidos en venta a: Juan Alcides Núñez, Solar 125, empadronado con el número 91.421; Luis Marenco: Solar número 218, empadronado con el número 91.278.
(Cuenta corriente) Oct.29-10718-v.nov.14.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION N.o 86

Llámase a licitación para el suministro de manguera de goma para agua de acuerdo con el pliego que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez). Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán abiertas el 30 de Diciembre de 1941 a la hora 10 en presencia de los que concurran. — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Nov.3-10933-v.nov.7.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para la construcción y reparaciones que a continuación se mencionan:
Noviembre 10: hora 10 y 15, reparaciones en el Dispensario del Cerro, calle Grecia esquina Prusia. Noviembre 17: hora 10, construcción de un local en el Hospital Pereira - Rossell. Precio del plano: $ 1.50.
Las planos, pliegos de condiciones y memorias descriptivas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1941.
(Cuenta corriente) Nov. 6-11042-v.nov.10.

**CONSEJO DEL NIÑO**
LICITACION
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública para la provisión de carne a la Colonia Educacional de Menores "Suárez", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría de la Institución, calle 25 de Mayo número 529.
Las propuestas extendidas en el sellado de ley se recibirán en la indicada oficina el jueves 13 de Noviembre de 1941 a la hora 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.6-11051-v.nov.12.

**INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO**
LICITACION N.o 13
**Tercer y último llamado**

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día y hora que se indican:
Licitación número 13. — Papas, boniatos y verduras: día 7 de Noviembre a la hora 10.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Octubre de 1941.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-10863-v.nov.7.

**INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY**
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
**Proveeduría General**
**Licitación pública número 3705**
(Segundo llamado)

Llámase a licitación para contratar la limpieza de los lugares comunes del edificio del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja, calle Dante número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 8 y 45 a 11 y 45 (sábados de 9 a 11 horas).
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 18 del corriente a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) N...6-11046-v.nov.17.

**INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY**
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
**Proveeduría General**
**Licitación pública número 3727**

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del local de la calle Piedras números 387, 393 y 399 y Zabala número 1561, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Dante número 1851 (subsuelo), donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 45 a las 11 y 45 horas (sábados de 9 a 11).
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 24 del próximo mes de Noviembre a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Nov.6-11044-v.nov.17.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Ingeniería, ingenieros y agrimensores, para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.
La elección tendrá lugar en la expresada Facultad el día 27 del corriente, en el siguiente orden:
La de los profesores (tres delegados), de las 9 a las 10 horas.
La de los profesionales ingenieros (un delegado), de las 9 a las 11 horas.
La de los profesionales agrimensores (un delegado), de las 9 a las 11 horas.
Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes de la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes, en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — Eduardo López Lebandera, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.5-11005-v.nov.10.

**INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL**
LICITACION PUBLICA
**Mil toneladas de azufre en piedra**

Llámase a licitación pública para la adquisición de un millón de kilos de azufre en piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.
Las propuestas deberán ser presentadas el día cuatro (4) de Diciembre próximo a las diez (10) horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.6-11052-v.nov.14.

**INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL**
LICITACION PUBLICA
**Cien mil kilos de azufre molido para sarnifugo**

Llámase a licitación pública para la adquisición de cien mil (100.000) kilos de azufre molido para sarnifugo, con opción por parte del Instituto de Química Industrial, a efectuar la compra por esa cantidad o por doscientos mil kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.
Las propuestas deberán ser presentadas el día 3 de Diciembre próximo a las 10 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 24 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.28-10705-v.nov.13.

**MUSEO HISTORICO NACIONAL**
TERCERO Y ULTIMO LLAMADO

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para la provisión de cuatro muebles monetarios construídos de madera, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de este Instituto, calle Colonia 1645, de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los licitantes que concurran al acto el día 13 de Noviembre de 1941 a las 10 horas en el local indicado. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.31-10809-v.nov.11.

**FERROCARRILES DEL ESTADO**
ARRENDAMIENTO DE LA LINEA PUERTO DEL SAUCE
**Licitación**

Se llama a propuestas para el arrendamiento por el término de diez años para la explotación comercial de la línea férrea de trocha angosta "Puerto del Sauce - Puntas de San Juan", de 42 kilómetros de extensión, con desvíos, patios de maniobras, galpones de carga, tanques de agua, edificios de estaciones, talleres, maquinarias, locomotoras, salones de pasajeros, vagones de carga, balanzas, muebles y útiles de escritorios, edificio de la administración y materiales y herramientas en general, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden adquirir en la Secretaría de la Gerencia de la Administración o en las oficinas de Puerto del Sauce al precio de $ 0.50 cada ejemplar, hasta el día 28 de Noviembre próximo.

Las propuestas deberán ser formuladas en el sellado correspondiente y serán presentadas por el proponente o su representante autorizado, en la Gerencia de la Administración, en Montevideo, avenida 18 de Julio 1546, el día 29 de Noviembre de 1941 a la hora 10, en que serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 28 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.31-10810-v.nov.11.

**INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"**
**(Departamento de Colonia)**
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro a este establecimiento de los siguientes artículos: 19.000 bolsas nuevas número 117, para trigo; 500 bolsas nuevas número 120, para lino; 2.000 bolsas nuevas número 130, para avena; 40 fardos de 6 ovillos grandes hilo sisal; 20 kilos hilo patente italiano en madejas grandes, para coser bolsas.

Al fabricarse las bolsas se estampará un sello a dos tintas con el membrete de este establecimiento, de forma de óvalo, de 37 x 26 cms., cuyo texto sería: Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela".

La entrega de dichos artículos deberá hacerse poniéndolos sobre wagón Estación Central, entre el 25 y 30 de Noviembre del año en curso, siempre mediando 15 días entre la fecha que se haga el pedido y la entrega de los artículos. El pago lo efectuaremos en el mes de Febrero próximo venidero.

En las propuestas, que pueden hacerse por uno, varios o todos los artículos, y que serán aceptadas por cada uno que más convenga o rechazadas todas, debe incluirse una muestra de 10 cms.2 de la arpillera a emplear y una hebra de todo el largo de la madeja de hilo patente. Para el hilo sisal se indicará marca, procedencia peso y metraje del ovillo y contenido de aceite.

Las propuestas se presentarán o enviarán en sobre cerrado hasta el 10 de Noviembre del corriente año a este Instituto, indicando a tinta en el frente del sobre "Licitación de bolsas e hilos". En tal fecha, a las 19 horas, se abrirán, pudiendo concurrir los interesados que deseen. — La Estanzuela, Octubre 27 de 1941. — Sección Economato y Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.31-10836-v.nov.7.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1664
**Botas**
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Noviembre a las 10 horas para proveerse de 125 pares de botas borceguíes y 250 pares de botas comunes de media caña, para entregar durante el año 1942, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.6-10964-v.nov.17.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1665
**Cal viva en piedra**
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 10 de Noviembre a las 10 horas para proveerse durante el año 1942, de 50 a 150 mil kilogramos de cal viva, en piedra de primera calidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.4-10979-v.nov.14.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1.681
**Caños de hierro galvanizado y accesorios**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Enero a las 10 horas, para proveerse de 5.280 metros de caños de hierro galvanizado sin costura y accesorios para los mismos: bujes de reducción, codos, curvas roscas, tapas, tapones, uniones etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40 — Montevideo, Octubre 30 de 1941. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Nov.3 10932-v.nov.13.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1648
**Pilas secas**
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Noviembre a las 10 horas para proveerse de 1.400 pilas secas de 1.5 voltios, para usos telefónicos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 28 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.31-10808-v.nov.11.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1646
**Clavos de acero**
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Noviembre a las 10 horas, para proveerse de 600.000 clavos de acero para la fijación de grampas en muros de fachadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 25 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.29-10745-v.nov.8.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1662
**Transporte al interior**
Segundo llamado

La Administración General de Las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Noviembre a las 10 horas, para el servicio de transporte de mercaderías durante el año 1942, hasta las usinas de Rosario (Colonia), Villa Sarandí (Florida), Durazno, Carmen (Durazno), Treinta y Tres y Rocha, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40 — Montevideo, Octubre 24 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.29-10746-v.nov.8.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION N.o 892

Llámase a licitación pública para el transporte de combustibles líquidos hasta la Planta de Combustibles de Paysandú.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Noviembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta [illegible]-v.nov.14.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION N.o 890

Llámase a licitación pública para la compra de trajes; ropa de trabajo, calzado etc., para personal de servicio y operarios.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Noviembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct 29-10717-v.nov.8.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

APOLO RONCHI, ciudadano legal, profesor de música, domiciliado en la calle Payán número 2991, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un álbum de canciones, juegos y poemas para niños, titulado "El tiempo pasa..." del que se declara autor de la música y parte de la letra, correspondiendo otras a los señores Fernán Silva Valdés, Humberto Zarrilli, Gastón Figueira y señorita Elvira Ilardía, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo Octubre 27 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.80 Nov.1.o-10864-v.nov.10.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ALBERTO COHEN ZUANNY, uruguayo, estudiante, domiciliado en la calle Sarandí número 492, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Mi perdición" (tango), de cuya letra y música se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares manuscritos de la misma en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Oct.31-10803-v.nov.10.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ELMA CORONEL FERNANDEZ, uruguaya, profesora de corte y confección, domiciliada en la calle Yaguarí número 2051, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo sistema para corte y confección del que se declara autora y que denomina con el nombre de "Americano", habiendo depositado dos carpetas conteniendo los diseños y dibujos respectivos en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Octubre 23 de 1941 — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Oct.31-10824-v.nov.10.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
**ACTA N.o 37716**

Montevideo, Octubre 24 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Courtaulds, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca

"TENASCO"

para distinguir artículos de la clase **4.a** (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.29-10724-v.nov.8.

**ACTA N.o 37740**

Montevideo, Octubre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Cyril S. Atkinson, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la [illegible]




para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.3-10905-v.nov.13.

**ACTA N.o 37721**

Montevideo, Octubre 25 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ameglio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



LA MERCEDES

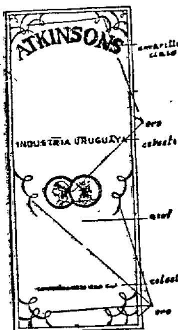
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.3-10860-v.nov.13.

**ACTA N.o 37742**

Montevideo, Octubre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Cyril S. Atkinson, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.3-10907-v.nov.13.

**ACTA N.o 37754**

Montevideo, Octubre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Riera y Abarno, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LA CATALANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de artículos comprendidos en el ramo de panadería, confitería y sus anexos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.5-10968-v.nov.15.

**ACTA N.o 37751**

Montevideo, Octubre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Warner Bros Pictures, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



**First National Pictures,**

para distinguir artículos de la clase 25.a (películas de figuras animadas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.5-10972-v.nov.15.

**ACTA N.o 37755**

Montevideo, Octubre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Turcatti y Casalia, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CASA MOJANA

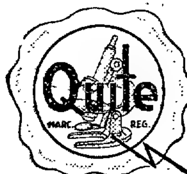
para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a, 11.a y 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.5-10969-v.nov.15.

**ACTA N.o 37753**

Montevideo, Octubre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodolfo Ziffer, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas y productos químicos para matar roedores y otras alimañas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.5-10970-v.nov.15.

**ACTA N.o 37752**

Montevideo, Octubre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Emilio Martino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 11.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.5-10971-v.nov.15.

**ACTA N.o 37763**

Montevideo, Octubre 30 de 1941. — Con esta fecha el señor Jacobo Nirenberg, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"MASCOT"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.5-10939-v.nov.15.

**ACTA N.o 37680**

Montevideo, Octubre 17 de 1941. — Con esta fecha el señor Jorge Hanna, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase [illegible]

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.3-10888-v.nov.13.

**ACTA N.o 37729**

Montevideo, Octubre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ASMOCID"

para distinguir artículos de la clase 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.3-10896-v.nov.12.

**ACTA N.o 37737**

Montevideo, Octubre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"OVULOS VACUNA CRISMER"

para distinguir artículos de la clase 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.3-10904-v.nov.13.

**ACTA N.o 37757**

Montevideo, Octubre 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, por los señores Picon y Compañía, de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (licor aperitivo).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.3-10891-v.nov.13.

**ACTA N.o 37758**

Montevideo, Octubre 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, por los señores H. y G. Klotz, de París (Francia) [illegible] la marca



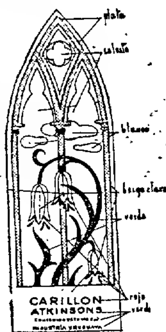

para [illegible] artículos de la clase [illegible] (productos de perfumería y jabones de tocador).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov 3-10892-v.nov.13.

ACTA N.o 37744

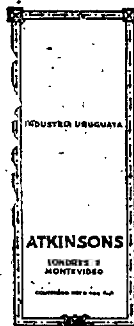
Montevideo, Octubre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Cyril S. Atkinson, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.3-10909-v.nov.13.

ACTA N.o 37743

Montevideo, Octubre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Cyril S. Atkinson, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.3-10908-v.nov.13.

ACTA N.o 37756

Montevideo, Octubre 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, por la Sociedad Anónima "Gant Perrin", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

GANT PERRIN



A LA CHEVRETTE

para distinguir artículos de la clase 5.a. (artículos de guantería).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.20 Nov.3-10890-v.nov.13.

ACTA N.o 37730

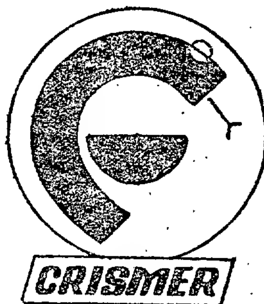
Montevideo, Octubre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CARBOVIRUS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.3-10897-v.nov.13.

ACTA N.o 37736

Montevideo, Octubre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.3-10903-v.nov.13.

ACTA N.o 37747

Montevideo, Octubre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Cyril S. Atkinson, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.3-10912-v.nov.13.

ACTA N.o 37731

Montevideo, Octubre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VITADERMIS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.3-10898-v.nov.13.

ACTA N.o 37732

Montevideo, Octubre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"URTICOL CRISMER"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.3-10899-v.nov.13.

ACTA N.o 37733

Montevideo, Octubre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DRENABILIS CRISMER"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.3-10900-v.nov.13.

ACTA N.o 37734

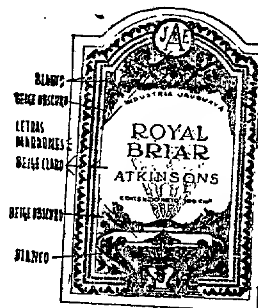
Montevideo, Octubre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MENARTRINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.3-10901-v.nov.13.

ACTA N.o 37746

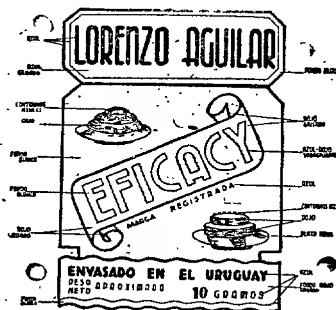
Montevideo, Octubre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Cyril S. Atkinson, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.3-10911-v.nov.13.

ACTA N.o 37690

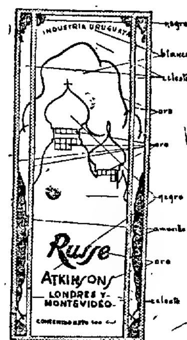
Montevideo, Octubre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Lorenzo Aguilar, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.3-10887-v.nov.13.

ACTA N.o 37745

Montevideo, Octubre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Cyril S. Atkinson, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.3-10910-v.nov.13.

ACTA N.o 37735

Montevideo, Octubre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MORBACIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.3-10902-v.nov.13.

**ACTA N.o 37715**

Montevideo Octubre 24 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Courtaulds, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"COURTO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de celulosa).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.29-10725-v.nov.8.

**ACTA N.o 37714**

Montevideo, Octubre 24 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Courtaulds, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca

"DULENZA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de celulosa).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct 29-10726-v.nov.8.

**ACTA N.o 37713**

Montevideo Octubre 24 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Courtaulds, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca

"OPACETA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct 29-10727-v nov 8.

**ACTA N.o 37717**

Montevideo, Octubre 24 de 1941 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Courtaulds, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca

"ESCORTO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados y tejidos hechos de celulosa).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct 29-10723-v nov 8.

**ACTA N.o 37718**

Montevideo Octubre 24 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Courtaulds, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca

"RAYOLANDA"

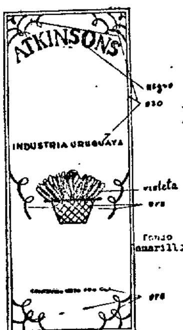
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct 29-10728-v nov 8.

**ACTA N.o 37741**

Montevideo, Octubre 28 de 1941 — Con esta fecha el señor Cyril B. Atkinson, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.13-10906-v.nov.13.

**ACTA N.o 37727**

Montevideo, Octubre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"REUMILIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.3-10894-v.nov.13.

**ACTA N.o 37723**

Montevideo, Octubre 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Hormo - Pharma Limited, de Londres (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca

"OKODERM"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov 1.o-10847-v.nov.12.

**ACTA N.o 37728**

Montevideo, Octubre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CRISMOCAL"

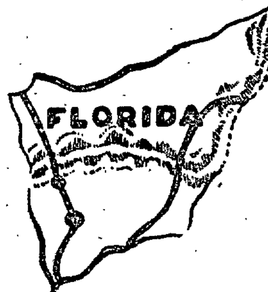
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.3-10895-v.nov.13.

**ACTA N.o 37711**

Montevideo, Octubre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct 28-10694-v.nov.7.

**ACTA N.o 37708**

Montevideo, Octubre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Urreta, S. A., con domicilio en la ciudad de Salto (Departamento de Salto (Uruguay). han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (aguas refrescantes al jengibre y similares y aguas tónicas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.28-10693-v.nov.7.

**ACTA N.o 37762**

Montevideo, Octubre 30 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Sociedade Anonima Fabrica Leite y Alves, de San Salvador, Estado de Bahía (Brasil), ha solicitado el registro de la marca

TALVIS

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.4-10978-v.nov.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 5455**

Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Cirilo Ramela, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de mango aplicable a y cooperativamente con escobas en general y similares de cualquier dimensión y tamaño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Nov 5-11023-v.nov 28.

**ACTA N.o 37765**

Montevideo, Octubre 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Claudio Sapelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ICYBALL"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.5-10990-v.nov.15.

**ACTA N.o 821**

Montevideo, Octubre 31 de 1941. — Con esta fecha los señores ingeniero Alberto Tournier e ingeniero Fernando de Cárdenas, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Instalación de una industria con aprovechamiento de los desperdicios de hierro dulce, existentes en el país, mediante su fusión en hornos continuos tipo Martín y su laminación posterior", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$8.00 Nov.5-10991-v.nov.27.

**ACTA N.o 5453**

Motnevideo, Octubre 31 de 1941. — Con esta fecha los señores Isola y Armas, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de cortinas plegables, adaptable a la protección de ambientes cerrados de inmuebles en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 19330 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Nov.5-10992-v.nov.27.

**ACTA N.o 5448**

Montevideo, Octubre 22 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Julio Zamecsnik, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una balija desplegable que puede ser utilizada para varios usos, como ser: espaldera para sombra silla y mesa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretacrio.

$8.00 Nov.3-10914-v.nov.25.

**ACTA N.o 820**

Montevideo, Octubre 28 de 1941. — Con esta fecha los señores Ambrosio Ricci, Juan B. Móllica y doctor Luis A. Pizzorno Scarone, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización del ramio y fabricación a partir de dicho vegetal de fibras blandas para usos en la industria textil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Nov.1.o-10848-v.nov.24.

**ACTA N.o 5450**

Montevideo, Octubre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Laszlo Jozsef Biro, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en lapiceras - fuentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Nov.1.o-10862-v.nov.24.

**ACTA N.o 819**

Montevideo, Octubre 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Matías Marshall, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Laminación de hierro y acero dulce con aprovechamiento y mejoramiento de los residuos de dichos metales, empleando el sistema de hornos continuos a gas pobre y cilindros rotativos con moldeación progresiva" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.21-10826-v.nov.22.

**ACTA N.o 5449**

Montevideo, Octubre 21 de 1941. — Con esta fecha el señor [illegible] de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en válvulas para descargas de cisternas de water closset", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo M. Ortiz. Secretario.

$8.00 Oct.28-10709-v.nov.19.

**ACTA N.o 5451**

Montevideo, Octubre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco por el "Frigorífico Armour de la Plata S. A." de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo proceso para cocción de carne para conserva", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Nov.1.o-10861-v.oct.24.

**ACTA N.o 5447**

Montevideo Octubre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores A. Rey Zambra y Compañía, de Montevideo han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tipo de bolsa de papel impermeable y hermética", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Oct.27-10651-v.nov.18.

**ACTA N.o 818**

Montevideo Octubre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor don Abel Platero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de azúcar de leche (lactosa) lactalbúmina, fosfato de calcio y riboflavina, utilizando como materia prima exclusiva suero lácteo procedente de la leche de vaca" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Actuario.

$8.00 Oct.31-10801-v.nov.22.

**ACTA N.o 5444**

Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique V. Banizi, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un corrector de carburación automático que permite el ahorro de combustible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Oct.24-10565-v.nov.15.

**ACTA N.o 5446**

Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Eduardo Piccardo Ruano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de calefacción aplicable a y cooperativamente con cocinas, calentadores y demás generadores del calor, de cualquier dimensión y tamaño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director.

$8.00 Oct.23-10526-v.nov.14.

**ACTA N.o 5442**

Montevideo, Octubre 7 de 1941. — Con esta fecha el señor Casimiro Castro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Productos cemento químico fibrosos impermeables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.22-10503-v.nov.13.

**ACTA N.o 817**

Montevideo, Octubre 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Ricardo Moro, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de correas de secciones trapezoidal y plana construídas con tela engomada, hilo de cáñamo y goma, para usarse en motores y transmisiones industriales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Oct 17-10305-v.nov.8.

**ACTA N.o 5445**

Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco por la "International General Electric Company of New York Limited" de Londres (Inglaterra) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Montaje de electrodo para dispositivos de descarga eléctrica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Oct.17-10279-v nov.8.

**ACTA N.o 5443**

Montevideo, Octubre 7 de 1941 — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Juan Munells de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de suspensión a muelle único para pequeños vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz. Actuario.

$8.00 Oct.17-10316-v nov 8.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**

**Aviso**

Se previene a los interesados en las licitaciones de esta Dirección que a partir del 1.o de Noviembre de 1941 sólo podrán presentar propuestas las firmas que se hallen inscriptas en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" de esta Dirección.

La inscripción deberá ser solicitada con diez (10) días de anticipación, por lo menos, a fin de obtener la habilitación correspondiente para presentar propuestas (artículo 2.o resolución Marzo 17 de 1941). — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.5-11007-v.nov.8.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**

**Licitación número 300**

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras construcción de cuatro grupos de servicios higiénicos en el "Parque Nacional" de Carrasco (Departamento de Canelones de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones, y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 30 de 1941 — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.3-10930-v.nov.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**

**Licitación número 301**

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: demolición de la casa ubicada en la calle Estrecho número 2108, (adyacencias del "Palacio Legislativo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Noviembre 10 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 30 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.3-10931-v.nov.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE FERROCARRILES**

**Expropiaciones**

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación parte de las siguientes propiedades para el ferrocarril Blanquillo al Norte:

Propiedad de Alejandro Saráchaga. — Area: 295 m. c. 16. Padrón 2427.

Propiedad de Martín Apolo. — Area: 7 H. 1870 m. c. Padrón 2594.

Propiedad de Angela Barboza de Forges. — Area: 4 H. 7763 m. c. Padrón 2583.

Propiedad de Jacinta R. Bonilla de Lauda. — Area: 6 H. 0048 m. c. Padrón 2535.

Propiedad de Emiliana Pintos de Eiraldi. — Area: 7529 m. c. Padrón 2534.

Propiedad de Martiniano Selchaz. — Area: 24 H. 2515 m. c. 50 Padrón 3469.

Propiedad de Antonio C. Pintos. — Area: 2 H. 7983 m. c. 50. Padrón 3419.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790, por el término legal. — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — Jorge M. Chapuis, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Nov.5-11006-v.nov.15.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE FERROCARRILES**

**Tercer y último llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para el suministro de tramos metálicos para puentes y material de vía para el ferrocarril Sarandí del Yí al Norte especificados en los recaudos correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Río Negro número 1790, los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

El plazo para la recepción de propuestas vence el 29 de Noviembre a las 10 horas, debiéndose hacerse las propuestas por separado y previniéndose que se abrirán cualquiera sea el número de las presentadas.

El acto de apertura se realizará en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 28 de 1941 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.28-10742-v nov.7.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE TOPOGRAFIA**

**Expropiación para las obras del puente del arroyo Las Piedras, en el Paso de Calpín**

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 25 de Julio del año en curso, se ha declarado expropiado con destino a la obra de la referencia un terreno de don AGUSTIN JESUS DOGLIO, sito en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto de una superficie de 1283 m.2, 00, que linda: por el Oeste, con el camino del Paso del Calpín; Noreste, con más terreno de Agustín Jesús Doglio, y por el Sureste con el arroyo Las Piedras.

Los que se consideren con derechos al inmueble expropiado podrán presentar sus observaciones en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos establecidos en la ley citada. — Montevideo, Octubre 28 de 1941. — Luis Scheitler. Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.31-10835-v.nov.8.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**

**Licitación pública número 48**

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de terminación del puente en Paso del Cerro del arroyo Tres Cruces.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 18 de Noviembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Octubre 27 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.30-10791-v.nov.10.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**

**Licitación pública número 47**

Se llama a licitación pública para la construcción de las obras del camino Mazangano - Melo (parte del tramo Tacuarembó - Melo de la ruta número 26), en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Noviembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Octubre 25 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.30-10792-v.nov.10.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS**

**Licitación**

Segundo llamado

Llámase a licitacinó pública por segunda vez para la ejecución de las obras mecánicas y de carpintería para la ampliación de las cámaras frigoríficas del Hotel Casino Carrasco, de acuerdo con los planos y plie-

go de condiciones respectivos que se hallan en esta Dirección a disposición de los señores interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El plazo para la recepción de las propuestas vence el 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, fecha en que se procederá a la apertura de las mismas, avenida 18 de Julio esquina Ejido (octavo piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.5-11002-v.nov.10.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación**

Convócase a licitación pública por primera vez para construir pavimento de macadam con cunetas adoquinadas y cordones de granito labrado en las calles Oficial número 2 entre Ganaderos y Laguna Merim, Francisco Alvarez entre la calle Antonio M. Márquez y la plaza José Pedro Ramírez y entre esta y la calle Albéniz, y Bélgica entre las de Filipinas y Gibraltar, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el 29 de Noviembre próximo a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Octubre 28 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.5-11003-v.nov.15.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS
**Aviso**

Habiéndose presentado ante esta repartición doña AMELIA MONTERO DE IGLESIA, en su carácter de heredera de don Antonio Montero, solicitando nuevos títulos a nombre de éste, por extravío de los primitivos, correspondientes al sepulcro número 1448 y solar número 1539 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirán los títulos solicitados. — Montevideo Agosto 14 de 1941. — La Jefatura.

$21.60 Ag.19-7694-v.dic.2.

**JUNTA LOCAL DE BELLA UNION**
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha once de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se cita, se llama y se emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a don ANTONIO FELIPE DA CUÑA, a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 621 de la manzana número 116, según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani, Secretario.

$32.80 Set.23-9237-v.en.10.

**JUNTA LOCAL DE BELLA UNION**
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a doña SOFIA BREA, a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 570 de la manzana número 106, según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941 — Leonardo Nostrani, Secretario.

$32.80 Set.23-9238-v.en.10.

**JUNTA LOCAL DE BELLA UNION**
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha once de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a don MODESTO AGULLA, a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 572 de la manzana 106, según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y cuatro.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941 — Leonardo Nostrani, Secretario.

$32.80 Set.23-9236-v.en.10.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**
LICITACION DE CHAPAS ADICIONALES DE PATENTES DE RODADOS

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de quince días para la confección de veintinueve mil chapas adicionales de contralor de impuesto de Patentes de Rodados, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecentes que obran en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia a disposición de los interesados.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Noviembre próximo a las 10 horas en la Dirección de Secretaría y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 24 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Oct.29-10748-v.nov.7.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA**
AVISO

Se avisa al público que esta Intendencia resolvió desviar, por encontrarse en malas condiciones y debido a su mala ubicación, el camino vecinal que conduce del nacional a las puntas del arroyo "San Gerónimo" en las proximidades de la estancia del señor Nicolás Balle, tercera sección judicial, de este Departamento. De acuerdo con lo estatuído en el artículo 687 del Código Rural y comunicaciones ordenadas por disposiciones vigentes se hace la presente publicación por el término de treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse al desvío proyectado. — Florida, Octubre 2 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9915-v.nov.10.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA**
AVISO

Se avisa al público que ante esta Intendencia se ha presentado el señor SIXTO B. VIÑA, solicitando permiso para desviar un camino vecinal, que cruza una fracción de campo de su propiedad ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento. De acuerdo con lo estatuído en el artículo 687 del Código Rural y comunicaciones ordenadas por disposiciones vigentes se hace la presente publicación por el término de treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse al desvío proyectado. Florida, Setiembre 30 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

$9.60 Oct.7-9907-v.nov.12.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU**
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, se cita, llama y emplaza a los deudos de las personas cuyos restos se encuentran inhumados en el cementerio privado del Cerro del Artillero, sito en campos propiedad de la sucesión de JUAN REISSO 5.a sección judicial del Departamento, para que procedan dentro del plazo de noventa días, contado desde la fecha de esta publicación a retirarlos, bajo apercibimiento, en caso contrari, de ordenarse lo que en el caso corresponda. — Paysandú, Julio 19 de 1941. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$21.60 Oct.4-9772-v.en.18.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO**
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA.

Llámase a licitación pública (por segunda y última vez) para la adquisición de 4.000 chapitas "pass-partout" para vehículo de tracción mecánica y 2.000 chapitas "pass-partout" para vehículos de tracción a sangre, destinadas al ejercicio 1942.

Las propuestas en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado y lacrado, se recibirán en la Contaduría Municipal, hasta las diez horas del día doce de Noviembre entrante, en que se procederá a la apertura de las mismas, con cualquier N.o que se presenten y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, reservándose el Municipio el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas. El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Contaduría Municipal. — Salto, Octubre 28 de 1941. — Enrique Calvo, Director General Contaduría Municipal.

$9.00 Nov.3-10936-v.nov.13.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO**
DESVIO DE CAMINO

EDICTO — De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural se hace saber que se han iniciado ante esta Intendencia, por la señora MARIA FELIPA CASTRO DE RODRIGUEZ PEREIRA, gestiones para desviar y encallar el camino que dentro del campo de su propiedad y partiendo del camino de la sucesión de Joaquín Correa, conduce al paso del Agua Dulce de Itapebí Chico.

Dicho campo está situado en Itapebí 11.a sección judicial de este Departamento, dentro de los siguientes límites: Norte arroyo Itapebí Chico; Este, Lucila Castellanos; Sur y Oeste, sucesión Joaquín Correa. La portera de acceso en la divisa con sucesión Correa será trasladada más al Norte de su actual ubicación.

Las oposiciones a las gestiones iniciadas en tal sentido deberán hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días, desde la primera publicación de este edicto. — Salto, Octubre 15 de 1941 — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Escribano Juan José Schmersow, Secretario.

$16.80 Oct.25-10614-v.nov.28.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."**

**(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)**

**Montevideo, Noviembre 6 de 1941**

**1.a Sección**

ARIEL PELUFFO CASSULLO, 26 años, soltero, técnico de radio, oriental, domiciliado Plaza Independencia 723, y AMALIA CAMEJO TEJERA, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Plaza Independencia 723.

**2.a Sección**

OTTOCAR ROSARIOS, 35 años, divorciado, comercio, boliviano, domiciliado Piedras 357, y JOSEFINA NEBENSCHOSS, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Piedras 357.

**4.a Sección**

CARLOS MARIA PENEDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 754, y MERCEDES ARASA ARMENTANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1005.

LUIS DIEGO SISTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 896, y CHELA JUANA DA CUNHA DOTTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 896.

ALFREDO MANCINI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 868, y GLADYS ETEL MACHIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1433 (sección 1.a).

**6.a Sección**

VICENTE RIAL, 32 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Cerro Largo 1390, y JOAQUINA IGOA EZCURRA, 27 años, soltera, española, domiciliada Mercedes 1181.

**12.a Sección**

HECTOR PICON, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 2959 (bis), y BLANCA TERESA NAVARRO, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 2859.

JULIO SILVA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bella Vista 1561, y AGUEDA ANDRADE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2734.

**13.a Sección**

SARKIS BALDJIAN, 48 años, comercio, armenio, domiciliado Austria 1900, y TAMON MUJTARIAN, 43 años, soltera, turca, domiciliada Austria 1900.

**15.a Sección**

NICOLAS ULDERICO FAILONI, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivera 2090, y DORA BONIFACIO, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Rivera 2090.

**19.a Sección**

DOMINGO CESAR SASSANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1971, y JOSEFINA PEREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1971.

JUAN JOSE SAMMARCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1837, e IRMA ORFILIA BIANCHI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1852.

ARON BERENSTEIN, 55 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado Nueva Palmira 1732, y FANY ZAZULIA, 45 años, soltera, rusa, domiciliada Nueva Palmira 1732.

LEON WEISTAL, 30 años, soltero, industrial, rumano, domiciliado Emilio Reus 2411, y AIDA SATKIN, 20 años, soltera, rusa, domiciliada Emilio Reus 2438.

$2.00 P|p.-v.nov.8.

**Montevideo, Noviembre 5 de 1941**

**2.a Sección**

STANLEY POTTS BROOKS, 29 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado Uruguay 790, y KATHLEEN ISOBEL DANIEL, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Uruguay 790.

**3.a Sección**

HECTOR PIZZANI, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rincón 438, y BLANCA LIDA PERDOMO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 438.

**5.a Sección**

PEDRO JUAN MALACRIDA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Burgues 2880, y HORTENSIA LECUMBERRI GRECO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Petrarca 910.

OSCAR ANDRES VALLARINO 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Requena 1913, y MARIA ANGELICA BONEFUA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1033.

**15.a Sección**

RUBEN CARLOS GALANTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Müller 2041, y AURELIA MARIA TERESA VIGORITO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2025.

**23.a Sección**

OCTAVIO MAURICIO BRIANTHE, 23 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado Estero Bellaco 2940, y MARIA RENEE MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Estero-Bellaco 2940.

**24.a Sección**

JOSE MARIA GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pedro Berro 1343, y MARIA CARMEN QUINTEIRO, 31 años, soltera, española, domiciliada Pedro Berro 1343.

$2.00 P|p.-v.nov.7.

# IUDICIALES

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor don Gerardo González Mourigán de fecha seis de Agosto del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANTONIO TENIPONE Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 8 Folio 231) padrón número 62 066 (sesenta y dos mil sesenta y seis) se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Antonio Tenipone o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 11 de 1941. — D González Barbot Escribano.

(Cuenta corriente) Oct 18-10270 v nov 21.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigan, de fecha Mayo treinta de mil novecientos cuarenta y uno dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MONTES DE OCA (EMILIA) Cobro ejecutivo de pesos 91108" padrón número setenta y dos mil trescientos noventa y tres se cita, llama y emplaza a doña Emilia Montes de Oca o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Junio 14 de 1941 — D. González Ferreira, Actuario

(Cuenta corriente) Oct.15-10247-v.nov.18.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Maurigán, de fecha catorce de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSEFA RODDOLO, Cobro ejecutivo de pesos, Libro 8, Folio 282" padrón número 75.444 (setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a doña Josefa Roddolo, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.14-10217-v nov 17

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigan de fecha treinta de Agosto, del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con PATETA (ANTONIO L.) Cobro ejecutivo de pesos Libro 9, Folio 143" se cita llama y emplaza a los integrantes de la firma "Antonio L. Pateta" que bajo el ramo de sastrería giraba en esta ciudad o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimientro de nombrárseles deefnsor de oficio. —Montevideo, Setiembre 13 de 1941. — D González Ferreira, Escribano.

$12.00 Oct.7-9893-v.nov.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de de fecha dos de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LINO MORALES, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 8, Fo. 276), padrón número noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve (N.o 92.449), se cita, llama y emplaza a don Lino Morales o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 15 de 1939 — D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct 10-10066-v nov 13

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán de de fecha dos de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALFREDO ARCE y otro Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 8, Fo. 277), padrón número 118.966 (ciento dieciocho mil novecientos sesenta y seis), se cita, llama y emplaza a don Alfredo Arce y otro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 15 de 1939 — D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.10-10067-v nov 13

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato de señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MARIA PASSEGI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7, Fo. 81), se emplaza a doña María Passegi a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 30730, situado sobre la calle T Gómez entre Rivera y cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.30-10775-v.dic.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANTONIO PORTELA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7, Fo. 83,) se emplaza a don Antonio Portela, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80949, situado sobre la línea Oeste de la calle Gregorio Sanabria y C. Rojas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 20 de 1941, — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.30-10779-v dic.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUEL o FRANCISCO GARELLO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7, Fo 81), se emplaza a don Manuel o Francisco Garello, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76408, situado sobre la línea Oeste de la calle Meléndez entre S. Siena y R. Hortiguera: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct 24-10589-v.nov.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados "El Estado contra Sucesión JOSE ALBERTO PERNAS. Medidas preparatorias" (Lo. 6 Fo. 96), se emplaza a los herederos de doña Juana Tomasa Fuentes Aguirre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Setiembre 22 de 1941 — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct 8-9857-v nov.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión FERNANDO TOLEDO y MARIA MARTINES DE TOLEDO. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 7, Fo. 83), se emplaza a los sucesores de Fernando Toledo y María Martínez de Toledo, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80864, situado sobre la línea Oeste de la calle G. Sanabria entre Ibiranga y M. Gómez Acha: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct 30-10776-v dic.3.

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas dictada en autos "Municipio de Montevideo con AÑON JOSE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2, Fo. 305), se cita, llama y emplaza a don José Añón, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento quince mil seiscientos ochenta y dos, situado sobre la línea Sur de la calle Las Magnolias entre cierre y Las Viñas, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto nueve de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.31-10841-v.dic.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Nombramiento de curador interino**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que por resolución de 23 del corriente, se nombró curador interino de la señora María Elisa Salvo de Bonapelch, en los autos "MARIA ELISA SALVO DE BONAPELCH. Incapacidad", al doctor Luis Bajac. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$4.50 Nov.6-11041-v.nov.17.

**Apertura de testamentaría**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de doña JULIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$3.75 Oct.30-10795-v.nov.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA TOURIÑO DE LOBELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.30-10796-v.nov.10.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado STEPAN DER HOVAGUIMIAN y otra solicitando la rectificación de las partidas siguientes: 1.o La de su matrimonio con doña Eghisapet Donobedian, pues donde dice Stepan Der Havagurinan y Eglissabel Donabedian debe decir "Stepan Der Hovaguimian" y "Eghisapet Donabedian"; 2.o La de nacimiento del hijo Boghos, pues donde dice hijo de Sdepan Hovaginian y Ejsa Hovaginian debe decir hijo de "Stepan Der Hovaguimian" y de "Eghisapet Donabedian"; 3.o La de nacimiento del hijo Kevork, pues donde dice hijo de Esteban Hovagimian y Jeghsa Krikorian debe decir hijo de Stepan Der Hovaguimian" y "Eghisapet Donabedian"; y 4.o La de nacimiento de la hija Esther, pues donde dice hija de Esteban Hovaginian y de Isabel Hovaginian debe decir hija de "Stepan Der Hovaguimian" y "Eghisapet Donabedian". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Oct.29-10710-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL OFELIA BARBE DE LOGALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.29-10713-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVAREZ o RODRIGUEZ VAZQUEZ DE CROVETTO o SECUNDINA JOSEFA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.29-10711-v nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MENDOZA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.29-10715-v.nov.8.

**Concurso necesario**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Concurso necesario JOSE TORRIERI, solicitado por Emilio Fontana Sociedad Comercial" se cita a los acreedores de don José Torrieri para la junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (1.er piso), el día 27 de Noviembre próximo a las 9 horas previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.00 Oct.28-10722-v.nov.26.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARCELINA ABREU DE PEREYRA y de don GIL PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.29-10716-v.nov.8

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA MAGDALENA DE MATEO DE STIFANO y otros, en autos "Sucesión Vicente Stífano" solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con Vicente Stífano y las de nacimiento de sus hijos Julio César, María Esther Hilda y José Stífano, pues donde en todas ellas dice Stéfano debe decir "Stífano" y donde dice Angela Mateo debe decir "María Magdalena de Mateo" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 22 de 1941 — Patricio A' Pereira Actuario.

$6.00 Oct.25-10606-v.nov 11.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ENRIQUETA ROEL DE ETCHEGOIMBERRY o ETCHEGOIMBERRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a don Juan Carlos Etchegoimberry o Etchegoimberri para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario

$10.80 Oct.13-10129-v.nov.15

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Emilio O. Muller contra ANNELIESE SPIECKER. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la mencionada doña Anneliese Spiecker para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$7.20 Oct.17-10306-v.nov.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de pirmer turno, dictado en los autos "Zoila Rocha Richard con FERNANDO FERMIN REDAL. Divorcio" se cita llama y emplaza a don Fernando Fermín Redal, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941 — Patricio A. Pereira. Actuario.

$8.40 Oct.11-10084-v nov 14.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de VICENTA MARIA MENDOZA DE PERDOMO, en el sentido de sustituir el nombre de "María Julia" por el de "Vicenta María" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.6-11017-v.nov.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDONA MUNUA DE BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$3.75 Nov.6-11020-v.nov.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA D'AGETTI DE GUIJARRO o ANGELA D' AJETTI DE GUIJARRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Nov.5-10987-v.nov.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO RIMBAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1941 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Nov.5-10988-v.nov.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "PEDRO GALLO BONINO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Rafael Pasolino, sus herederos o sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho a y en cuatro solares de terreno ubicados en el pueblo Abayubá, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 44301, 44302, 44268 y 44269 con las áreas y límites siguientes: El primero, 322 metros, 14 decímetros 50 centímetros cuadrados, con 9 metros 50 centímetros al Sur, sobre la calle Coracé, por 33 metros 91 centímetros de fondo: al Norte linda con el padrón 44303; al Este, con el 44200 y al Oeste, con el segundo, que tiene igual área y medidas que el anterior con el cual linda al Este: en su frente al Sur, con la calle Coracé al Oeste por ser esquina, es también frente a calle Urambia, y al Norte, también con padrón 44303. El tercer solar tiene un área de 645 metros 4098 centímetros cuadrados, con 18 metros 31 centímetros al Este, sobre calle Urambia: 34 metros 80 centímetros al Norte con padrón 44367; 18 metros 90 centímetros al Oeste con padrones 44365 y 44372, y 34 metros 70 centímetros al Sur, con padrones 44369 y 44370. Y el cuarto tiene 655 metros 9923 centímetros cuadrados, con 38 metros 50 centímetros al Este, sobre calle Urambia; 17 metros al Sur que por ser esquina, es frente a calle Lironeya; 38 metros 45 centímetros al Oeste, con padrón 44370, y 17 metros 10 centímetros al Norte, con padrón 44368. — Montevideo Octubre 28 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$26 40 Nov.4-10975-v.dic.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BONAVIA BADO o DOMINGO EMETERIO BONAVIA BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1941. — Mateo Mario Figares Actuario.

$4.50 Nov.4-10962-v.nov.14.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FEDERICO CASTRO, donde debe sustituirse el nombre de "Purificación" por el de Federico. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — José F. Rossi. Escribano.

$3.75 Nov.1.o-10857-v.nov.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MIGUEL CAPRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28, de 1941. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$3.75 Nov.1.o-10850-v.nov.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,

Octubre 27 de 1941. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$3.75 Nov.1 o-10861-v nov.12.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, a los efectos legales se hace público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ESTHER HARARI DE SUS y nacimiento de Carlos Salomón Sus Harari, en el sentido de sustituir el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, que aparece en ellas como Estela, por Esther y que ésta no nació el 21 de Setiembre de 1904, sino el 24 de Setiembre de 1908, que es todo como corresponde. — Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Nov 1.o-10844-v.nov.15.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN y JORGE GIURICICH, donde debe sustituirse el apellido paterno, que aparece como "Gurichichis" y "Giurichi" por Giuricich. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Setiembre 8 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Oct 31-10819-v.nov.17.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BLAS RUGGIERO y ROSA PINELA y nacimientos de María Teresa y Haydé Ruggiero donde debe sustituirse el apellido del contrayente y padre de los inscriptos, que aparece "Röggé" por Ruggiero. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Setiembre 8 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Oct.31-10820-v.nov.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LACAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1941 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Oct.31-10802-v.nov.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA RENEE FILIPPINI AMARO o RENEE ELSA FILIPPINI AMARO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Oct 29-10714-v.nov.8.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FELIPE DEVINCENZI, donde debe sustituirse "Pedro De Vincenze" por Pedro Devincenzi, y la de nacimiento de Paula Franqui debe sustituirse el nombre de la inscripta "Pablo" por Paula, y donde dice "hija de Feliciano Franques" debe decir Feliciano Franqui. A los efectos legales se publica — Montevideo Setiembre 13 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Oct.31-10821-v.nov.17.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de RAFAEL GOYHENETCHE y JOSEFA VASSALLO, por aparecer en ella Basalo en vez de Vassallo, que es el correcto. En la de nacimiento de Enrique Guillermo aparecen los apellidos Goyenetche y Basallo en vez de Goyhenetche y Vassallo, que es el correcto y con el nombre de Guillermo en vez de Enrique Guillermo. En la de María Elvina aparecen los apellidos de Goyheneche y Basallo en vez de Goyhenetche y Vassallo y con los nombres de Elbina María en vez de María Elvina, que es el correcto. Y en las de Santiago Alberto y Aída Isabel aparecen los apellidos Vasalo y Bassalo respectivamente, en vez de Vassallo, que es el correcto. — A los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Oct.24-10559-v.nov.10.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de VICENTE GANDIOLI y LUISA BAGNASCO: donde dice Gandiola debe decir Gandioli y donde dice Bañasco debe decir Bagnasco, que es lo correcto. Y las de nacimiento de María Alberta donde dice Gandiola debe decir Gandioli y donde dice Bañat debe decir Bagnasco. De Helida Sixta donde dice Gandiola debe decir Gandioli y donde dice Bañasco debe decir Bagnasco. Y la de Elisa donde dice Bañasco debe decir Bagnasco, que es lo correcto. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.75 Oct 24-10557-v.nov.10.

**Emplazamiento**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Rudecinda Fernández contra ARTURO WALDBRUMER Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Arturo Waldbrumer para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás a que hubiere lugar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct 14-10168-v nov.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CAMAROTTA (CARLOS, ANGEL y EMILIO FELICIANO) Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de nacimiento de Carlos Camarotta, donde dice Camarote debe decir Camarotta; donde dice Mastrangiolo debe decir Mastrangello. En la partida de nacimiento de Angel Camarotta, donde dice Camarote debe decir Camarotta; donde dice Mastrangiolo debe decir Mastrangello. En la partida de nacimiento de Emilio Feliciano Camarotta, donde dice Camarota debe decir Camarotta; donde dice Mastoanchelo debe decir Mastrangello. — Montevideo, Setiembre 11 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.50 Nov.3-10882-v.nov.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CAMBON o JOSE CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.3-10885-v.nov.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ALFONSO WERTHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 21 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct 30-10797-v.dic.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BLANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.29-10712-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARRETTO SCIANDRINI o SANDRINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.29-10730-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORENCIO DENIS o JOSE DENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.29-10719 v.nov.8.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MARFETAN (JUAN CARLOS). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Marfetán, donde dice: Toribio Juan Carlos, debe decir: Juan Carlos. — Montevideo, Octubre 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Oct.28-10691-v.nov.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA RODRIGUEZ BELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1941. —Carlos María Trianón, Actuario.

$3.90 Oct.28-10682-v nov.7.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "PIACENZA (ROBERTO J.). Información" (Lo. 39. Fo. 534), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Roberto J Piacenza, constituyendo domicilio en la avenida 18 de Julio 1046 (piso 10.o), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores Pedro Aladio y Amílcar Vasconcellos, que presentaré, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito. Provea de conformidad y será justicia. — Montevideo, Octubre 9 de 1941. — Roberto J. Piacenza". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.50 Oct.29-10732 v nov.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro J. Pirán, dictado en el expediente caratulado "Voulminot de Carve (Lydia) contra PIÑEIRO (JUAN DE LA CRUZ) y otros. Prescripción" Lo. 39. Fo. 557), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que pudieran tener algun derecho sobre el bien que más adelante se deslindará, y especialmente a los propietarios linderos establecidos en el plano del agrimensor Luis Machado, del año 1894, o sean: Juan de la Cruz Piñeiro Sucesión Gallinal, Matilde González, Justo Flores, Alberto Vaeza Ocampo, Carmen Vaeza Ocampo, sus herederos, causahabientes o sucesores a título universal o singular, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya prescripción treintenaria se pretende es el siguiente: Las sobras existentes en el inmueble que está empadronado con el N.o 298 y ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Flores y, según plano del agrimensor don Luis Machado, del día 7 de Octubre de 1894, donde se individualiza con el número 4, su área consta de 2171 hectáreas 108 metros cuadrados y, según plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, plano registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 45, el día 29 de Julio de 1941 Esta nueva mensura arrojó un área libre, de caminos, de 2162 hectáreas 4647 metros cuadrados 19, que se deslindan así: por el Noreste, camino por medio con propiedades de doña Antonia Correa de Rubio y Juan José Gallinal; por el Sudeste, con el arroyo San Gregorio, por medio, con campos de la sucesión Martín Arregui; sucesión Federico Arrosa Enrique Donagaray, sucesión Federico Arrosa; por el Noroeste, con propiedad de Ema Vaeza de Tzorn, y por el Sudoeste, con propiedad de doña Carmen Vaeza Ocampo de Pacheco. Dicha fracción fué adquirida por doña Lydia Voulminot de Carve por compra hecha a doña Francisca Felicia Belgrano de Vaeza Ocampo don Adolfo, don Alfredo y don Alberto Vaeza Belgrano, mediante escritura autorizada por el escribano Atilio Arrillaga Safons, de fecha 1.o de Setiembre de 1941 cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones habiéndose habilitado la próxima feria mayor a tal efecto. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$39.60 Oct 23-10535(bis)-v.nov.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra FIRPO DE WALKER (EMILIA) y WALKER (EMILIO ALFREDO y JOSEFA [RE-

NE), como herederos de Walker (Alfredo). Juicio ejecutivo. Hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio Alfredo Walker, Emilia Firpo de Walker, Josefa Irene Walker, a sus herederos a cualquier título y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario.

$14.40 Oct.22-10482-v.nov.25.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GASCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario

$3.75 Nov.6-11027-v.nov.17.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTEMIA o ARTEMIA CAROLINA CARZOGLIO DE BONEFON o BONNEFON y de JUAN CARZOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.5-10997-v.nov.15.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO AVELINO CABRERA o CABRERA ATUADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.4-10963-v.nov.14.

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA DIAZ ARNESTO, citándose y emplazándose por treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.4-10966-v.nov.14.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO y de ANTONIO BUGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.3-10923-v.nov.13.

### Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: LUIS JUAN FRECCERO, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 563, expone: Que con el objeto de obtener el título de procurador y a fin de llenar los requisitos legales, ofrece el testimonio de los señores doctor Justo J. Damiano y procurador Dionisio Barlocco, con domicilio en Rincón 512 los que manifestarán el concepto que les merecen mi vida y costumbres. Recibida la información ofrecida y cumplidos los requisitos legales, sírvase el señor Juez aprobarla mandando se me expidan los testimonios respectivos. Otrosí dice: Que a los efectos de su más pronto diligenciamiento, solicito se me entreguen las cédulas citatorias de los testigos ofrecidos. — Luis Juan Freccero". — Montevideo, Octubre 23 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.75 Oct.30-10772-v.nov.10.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PETROSINO DE VIGLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.30-10757-v.nov.10.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct 30-10758-v.nov.10.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SALDUMBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1941 — Raúl Calcagno Actuario.

$3.75 Oct.30-10759-v.nov.10.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA LORENZO DE MANNISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.30-10760-v.nov.10.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORABE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.30-10761-v.nov.10.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PINASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 3 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario

$6.00 Oct 7-9880-v nov 10

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA SILVA DE CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —— Montevideo Setiembre 27 de 1941 — Raúl Calcagno Actuario

$6.00 Oct.4-9787-v.nov.7.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F Macedo dictado en el expediente caratulado "MAGGI DE MORTEIRO JUANA y otros Segunda copia" (Lo. 30. Fo. 268), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los interesados en formular oposición a la expedición de segunda copia que solicita doña Juana Maggi de Morteiro y don José Castiñeira en representación de Nieves Socorro González Miguel F González Guillermo José González, Luisa González de Cancela, María Angélica González de Falco Margarita Maggi de Tejera, José Maggi y Elena Rosa Maggi de Angulo, con respecto a la escritura de cesión de derechos otorgada por don José Maggi a favor de Jacinta Maggi el 12 de Marzo de 1927 ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz, referente a los bienes habidos por la sociedad conyugal integrada por el enajenante y Ventura Olivé de Maggi y especialmente al siguiente inmueble: El solar y edificio empadronado con el número 66.829, situado en la Unión de esta Capital, compuesto por una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete decímetros cincuenta y seis centímetros veinticinco milímetros que se deslindan así: diez metros setenta y tres centímetros setenta y cinco milímetros de frente al Norte, a la calle Juan Antonio Cabrera (puerta número 141), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Sur, con don Gregorio Platero; por el Este, con don Miguel Molina, y por el Oeste, con don Miguel Stanco, — Montevideo, Octubre 2 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$26.40 Oct.18-10371-v nov.21.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARIS LOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov 6-11019-v.nov.17.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MONTANER CAMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.6-11060-v.nov.17.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PELUFFO DE FONTANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.5-10998-v.nov.15.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE I. GERCAR o JOSE o JOSE J. GERCAR o ICARO JOSE VICENTE GERCAR y OSCAR JOSE VICENTE GERCAR SAROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov 4-10965-v.nov.14.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de la sucesión de ROSA GRISETTI o GRISETTI DE ROSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.4-10961-v.nov.14.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA o AMELIA TOMASA o AMELIA T. CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.4-10955-v.nov.14.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS MARCOS CABIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.4-10956-v.nov.14.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS DE LA CRUZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.3-10918-v nov.13.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINA BLANCO DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.3-10919-v.nov.13.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: ALCIBIADES M. TISCORNIA, con domicilio en la calle Uruguay número 790 (segundo piso), al señor Juez digo: Que proponiéndome obtener el título de procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres. Al efecto, ofrezco el testimonio de los señores Doctor Luis Bajac, domiciliado en Rincón 569, y doctor Dardo Regules, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 395 (piso tercero), quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si me conocen, desde cuándo y qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales: 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito que se ordene la publicación correspondiente, se reciba la información ofrecida y aprobada que sea, previa tasación y pago de costas, se me expida testimonio, se me devuelva el carnet policial que adjunto y se archive el expediente. Otrosí digo: Que siendo actualmente el doctor Dardo Regules Representante Nacional, debe dar testimonio por informe, y, en consecuencia, solicito me sea entregado el oficio correspondiente. — A M Tiscornia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Nov.3-10924-v.nov.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL MATEO SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov 3-10920-v.nov.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ERMINIA PRUDENCIA CASSINIGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.3-10921-v.nov.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE JUAN GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.3-10881-v.nov.13.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: TEOFILO DARIO TOUCON NOBRE, que es conocido y firma Darío Toucon Nobre, constituyendo domicilio legal en la calle Soriano número 1283 ante el señor Juez comparezco y digo: Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 293 del Código de Organización de los Tribunales, vengo a producir la correspondiente información de vida y costumbres para obtener el título de procurador. Por lo tanto, solicito que hasta por segunda vez y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, se cite a declarar a los testigos señores doctor Osvaldo Boggiano, domiciliado en la calle Soriano 1253, y don Eduardo A Raiz, domiciliado en la avenida Lanús número 5667, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Tengan a bien manifestar cuánto tiempo hace que conocen al señor Teófilo Darío Toucon Nobre y si les consta que es una persona honrada y de costumbres morales: 3.o Sírvanse declarar si les consta que el señor Teófilo Darío Toucon Nobre es conocido y usa únicamente el nombre de Darío en lugar de Teófilo Darío, con el cual fué inscripto: 4.o Den la razón de sus dichos. Por lo expuesto dígnese el señor Juez próveer de conformidad a lo solicitado y disponer que oportunamente se me expida el pertinente testimonio. Será justicia. Otrosí digo: Que, previa vista fiscal, se agreguen los diarios sin presentar escrito. — Darío Toucon Nobre". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario

$19.50 Nov.3-10922-v.nov.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.3-10830-v.nov.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA ALLENDE DE FABBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.1.o-10854-v.nov.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL JUAN DELLORO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.1.o-10855-v.nov.12.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión RAMON CAPECHE" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento y de defunción de Ramón Leandro Capecce, en la que el apellido del inscripto y del padre y del abuelo paterno del mismo aparece Capeche debe decir Capecce. De matrimonio de Nicolás Capecce con Anselma Larrosa, en la que el apellido del contrayente y del padre del mismo dice Capece debe decir Capecce. De nacimiento de Gladys Rosalía Capecce, en la que el apellido del padre y del abuelo paterno dice Capeche debe decir Capecce y partida de defunción de Nicolás Capecce en la que el apellido del extinto y del padre del mismo aparece Capeche debe decir Capecce Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.75 Oct.31-10828-v.nov.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRITO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.31-10829-v.nov.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevieo, Octubre 27 de 1941. — C. Walter Balleta Actuario.

$3.75 Oct.31-10831 v nov 11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON LEANDRO CAPECCE o CAPECE o CAPECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1941. — C. Walter Balleta Actuario.

$3.75 Oct 31-10832-v nov 11.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: CARLOS ALFREDO VIERA, constituyendo domicilio en la calle Mercedes número 922 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información necesaria para el ejercicio de la profesión de escribano público, a cuyo efecto los señores Luis A. Borretti y Rafael Moll, que presentaré, serán preguntados sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. — Carlos Alfredo Viera". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Oct.29-10720-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LLOPIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct 31-10807-v nov.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA SOLARI DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1941. — C. Walter Balleta Actuario.

$3.75 Oct.30-10762-v.nov.10.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN ALBERDI DE ALONSO y ESTELA GREGORIA o GREGORIA ESTELA ALONSO ALBERDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.30-10763-v nov.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ANTONIO o EMILIO TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.30-10759-v nov 10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSORIO MIRANDA PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.29-10735-v.nov 8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GRACIANO AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.29-10736-v.nov.8.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ARTURO CARLOS MASANES y ALDA TANJA MASANES DE LALANNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct 29-10737-v nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL PEREIRA AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.29-10738-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO o MANUEL ALFONSO FRANCISCO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.29-10739-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RITA o RITA J. URRUTY DE BARDECIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.29-10733-v.nov.8.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROBUSTIANA ETCHEVERRY o ECHEVERRI, VICTORIANA BARNECH AGAIN o BARNECH ARGAIN o BARNECHE o BERNECHE o GRACIANA BARNECH, FELIPA ARGAIN o AGAIN DE ETCHEVERRY o ECHEVERRI y JUAN o JUAN MATEO ETCHEVERRY o ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct 29-10734-v.nov.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "EMILIO MAURICIO D. LOCKART LANZA Escrituración de solar" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes a cualquier título, de doña María Luisa Koenig, para el otorgamiento de la escritura definitiva de compraventa a favor de Emilio Mauricio David Lockart Lanza referente al solar de terreno situado en la 18.a sección (hoy 24.a) judicial de esta Capital, empadronado con el número 106782, designado con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Raúl B' Conde, en Diciembre de 1923 compuesto de 400 m.2 que se deslindan así: 10 metros de ancho que son de frente al Nordeste a la calle Tiburcio Gómez, por 40 metros de fondo, lindando: al Nordoeste con el solar número 5; al Sureste, con los solares 3 y 30, y al Sudoeste, con el solar número 29, que fué prometido en venta por doña María Luisa Koenig, según boleto número 4, de 25 de Julio de 1925. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Oct.13-10138-v.nov.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ADORACION o ASCENCION MILA DE PANIZZA o GAYOSO" se cita, llama y emplaza a Manuel, Vicente y Eva Mila, sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Oct.7-9904-v nov 10

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "MARGARITA YIACOSA o YACOSA DE TERREROS, Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Catalina Rosaura Terreros de Catalurda y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Catalina Rosaura: donde el apellido materno y de su abuelo materno figura como "Llacose" debe decir Yacosa: B) De nacimiento de Analio: donde el apellido materno y de su abuelo materno figura como "Llacose" debe decir Yacosa: C) De nacimiento de Elucila: donde el apellido materno y de su abuelo materno figura como "Llacose" debe decir Yacosa: D) De nacimiento de Felicidad: donde el apellido materno y de su abuelo materno figura como "Giacosa" debe decir Yacosa. De nacimiento de Dolcina: donde el apellido materno y de su abuelo materno figura como "Giacosa" debe decir Yacosa; y F) De defunción de Dámaso Terreros: donde su apellido y el de su padre figura como "Terrero" debe decir Terreros, que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.5-10985-v.nov.21.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "JOSE o JOSE C. HERNANDEZ, Sucesión, MAXIMINA CAROLINA HERNANDEZ, Incapacidad", se hace público que por auto de fecha 30 de Setiembre del corriente año se declaró incapaz a doña Maximina Carolina Hernández y se le designó curadora de la misma a su madre legítima, doña Delfina Scampini de Hernández. — Montevideo, Octubre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.3-10883-v.nov.13.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), en el expediente "ANTONIO CARRAFIELLO, Sucesión, Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Nicolás Carrafiello y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Nicolás: donde dice "Carafello" debe decir "Carrafiello": B) De nacimiento de Domingo: donde dice "Carafiel" debe decir Carrafiello; C) De nacimiento de Antonio: donde dice "Carafello" debe decir Carrafiello; y D) De nacimiento de Angela: donde dice "Inocencia Carrafiello" debe decir Vicenta Carrafiello, que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.75 Nov.3-10884-v.nov.19.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "D'ANGELLO ADELAIDA. Incapacidad", se hace público que por auto de Agosto 22 de 1941 se designó curadora interina de la presunta incapaz Adelaida D'Angelo, a doña Herminia L. Brown, directora del establecimiento donde actualmente se aloja, y por otro auto de 5 del corriente mes y año le fué discernido el cargo. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Oct.31-10825-v.nov.11.

**Solicitud de rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "FELIPE VITAR y HERMANO" el señor Felipe Vitar, componente de la ex razón social mencionada, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Octubre 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.30-10750-v.nov.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "JUANA DELL'OCA DE ABREU, Sucesión" se cita, llama y emplaza al señor Gil Abreu para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 20 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Oct.30-10751-v.dic.3.

**Estado de créditos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), en el expediente caratulado "ISAAC FERSCHTMAN, Quiebra" se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.30-10773-v.nov.10.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante SALOMON NUSMAN, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alberto Vitelli; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.30-10774-v.nov.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Baraibar Tomás Alcides contra HULDA SIQUEIRA, Divorcio" se cita y emplaza a doña Hulda Siqueira para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Octubre 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Oct.13-10123-v.nov.15

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORG DAVID citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Oct.10-10041-v.nov.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) en autos "Josefa Arigón de Bonifacino contra la sucesión CARMEN ARIGON Investigación de paternidad y posesión notoria de estado civil de hija natural" se cita y emplaza a los presuntos herederos, o sean, las personas que se consideren con derecho a heredar a la causante doña Carmen Arigón, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 522 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1910. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.60 Oct.16-10239-v.nov.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Lliso Manuel con VICENTA FERRER, Divorcio" se cita y emplaza a doña Vicenta Ferrer para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7 20 Oct 4-9809-v nov 7

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO de CORSO o DE CORSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.6-11058-v.nov.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LUIS BERDOU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.6-11059-v.nov.17.

**Solicitud de segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don LUIS ARREGUI ESCONDEUR solicitando información para obtener expedición de segunda copia de escritura del bien siguiente: Una fracción de campo y sus mejoras situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 48 y designada con el número 2 en el plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet de Mayo de 1911 y de acuerdo al cual se compone de 67 hectáreas y linda: al Norte arroyo de Las Bolas Grandes, por medio, con Leonor Cachón de Correa; al Sur, con Carmen Couto de Arias;

al Este, con Beatriz Píriz de Martínez, y al Oeste, con la sucesión de Justina Couto de Couto. El inmueble referenciado lo adquirió dicho señor Luis Arregui Escondeur por compra a Tomás, Rita Quintina, Clara María Edita, Bernarda Luciana, Carmen Bernabela, Ernesto, María Ester, Víctor Moisés, Angel Silverio Misael, Alejandro Juvenil Ismael, María Inés, Gregorio Urbano Israel y Juan Feliciano Couto y María Ursula Alba González en escritura que autorizó el escribano Arturo E. Mouliá el 10 de Enero de 1921, en la ciudad de Trinidad. Por tal causa se cita por el término de noventa días a todos aquellos que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura referida, y especialmente a las siguientes personas: Tomás, Rita Quintina, Clara María Edita, Bernarda Luciana, Carmen Bernabela, Ernesto, María Ester, Víctor Moisés, Angel, Silverio Misael, Alejandro Juvenil Ismael, María Inés, Gregorio Urbano Israel y Juan Feliciano Couto y María Ursula Alba González. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$30.00 Nov.5-10995-v.dic.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CANDAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.3-10880-v.nov.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don MIKSA BERGER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por Esther Waksmacher de Berger, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Nov.3-10878-v.dic.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA RIBEIRO RODRIGUEZ o ALBINA RIBEIRO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1941. — Carlos Ponce de León Acotsa y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.29-10753-v.nov.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ROGELIO CODINA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divocio le ha iniciado doña Hortensia Ferrari de Codina, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Oct.29-10723-v.dic.2.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada el 4 del corriente mes de Setiembre en autos: "ERNESTO PEREZ y JACINTO ESPINOSA. Cesación de pagos, se hace saber al público que se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos, el día 30 de Agosto de 1938. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1941. C. — Ponce de León Acosta y Lara, Escribano.

$5.25 Oct.28-10695-v.nov.7.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don ELISEO BANEIRA iniciando acción por expedición de segunda copia de escritura del bien siguiente: Tres solares de terreno y sus mejoras, situados en el paraje "Campos Elíseos" 20.a sección judicial de este Departamento, que están señalados con los números 40, 41 y 42 en la manzana número 12 del plano levantado el 2 de Setiembre de 1912 por el agrimensor Bernardino N. Silva, empadronados, respectivamente, con los números 95543, 95544 y 95545. Todos los solares mencionados dan frente al Suroeste, a la calle Manuel Herrera y Obes entre las calles Dionisio Coronel y Julián Alvarez, y se deslindan así: El solar número 40 mide 8 metros 50 centímetros al Suroeste, a la expresada calle Herrera y Obes; 8 metros 50 centímetros al Noreste, lindando con el solar 36; 32 metros al Noroeste, confinando con el solar número 39, e igual extensión al Sureste, lindando con el solar número 41. Encierra una superficie de 272 metros. El solar número 41 mide 8 metros 50 centímetros al Suroeste, frente a la expresada calle Herrera y Obes; 8 metros 50 centímetros al Noreste, lindando con el solar número 36; 32 metros al Noroeste, confinando con el solar número 40, e igual extensión al Sureste, limitando con el solar número 42. Encierra una superficie de 272 metros. El solar número 42 mide 8 metros 89 centímetros al Suroeste, a la expresada calle Herrera y Obes; 8 metros 89 centímetros al Nordeste, lindando con el resto de la manzana 12; 50 metros al Noroeste, lindando con los solares números 35, 36 y 41, e igual extensión por el Sureste, lindando con el solar número 43. Encierra una superficie de 444 metros 50 decímetros. Los bienes descriptos los hubieron los señores Blanco, Blanco Fraga y José Baneira por compra que hicieron a la sucesión del doctor Vicente Stajano, representada por el Banco de Cobranzas, L. y Anticipos en escritura que el 21 de Marzo de 1929 autorizó el escribano Ulises W. Riestra. Por tal causa, se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en este asunto a todas las personas que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura mencionada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$39.60 Oct.9-9975-v.nov.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DEOGRACIAS OCTAVIANO GONZALEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número 26.598, ubicado en la calle Talcahuano número 3384, de esta ciudad, señalado con el número 7 de la manzana 1 del barrio Belgrano, en el paraje denominado Aldea, de este Departamento, compuesto de 295 metros, 15 decímetros y 24 centímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros al Norte, de frente a la calle Talcahuano por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando, por el Sud, con Julio Alasio; por el Este, con Luis Méndez, señalado con el número 3386, y por el Oeste, con Antonio Fernández, señalado con el número 3376. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso) a deducirlos, a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Escribano.

$24.00 Oct.6-9835-v.nov.8

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO TESTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.9-10013-v.nov.12.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital hace saber al público que el día 11 de Mayo de 1938 se presentó ante este Juzgado don CLARO BARRETO solicitando se le expida segunda copia de la escritura del siguiente bien que se adquirió de "La Industrial", propiedad de don Francisco Piria (hoy su sucesión), en fecha 30 de Junio de 1930, por escritura que autorizó el escribano don Andrés N. Cassaglia, y que dicho bien, según escritura, se deslinda así: Está situado en la 3.a sección judicial de Maldonado, solar número 11, con frente a la calle Talcahuano, manzana número 570 del balneario Piriápolis, costado Sur; área: quinientos metros. Y por tales razones se cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho todos los que se consideren asistidos a él, ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 1314, haciendo constar que se dispuso la expedición de segunda copia de escritura por sentencia dictada el día 11 de Junio de 1941, en los autos caratulados "Claro Barreto con Sucesión de Francisco Piria, Intimación". — Montevideo, Octubre 21 de 1941. — Juan Nario, Juez de Paz.

$11.25 Oct.28-10692-v.nov.7.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO HERBST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José 886. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$9.00 Set.25-9329-v.oct.6. oct.28-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SILBERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José 886. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$9.00 Set.25-9330-v.oct.6. Oct.28-v.nov.7.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Notificación**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular, por sí y Jacobo Alfredo Aldave y Juan Martínez Fernández, contra MARIA C. FREITAS DE CARDOZO. Notificación", se hace saber a María C. Freitas de Cardozo o a quien sus derechos represente, que no habiendo firmado el contrato de promesa de compraventa a plazos respecto del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 14 manzana B, con frente a calles San Marino y Lucerna, se le emplaza por el término de veinte días para que regularice su situación. Se le previene que, si dentro del plazo referido no comparece en las oficinas del Banco actor a firmar el contrato, se le tendrá por desistida de sus propósitos de compra, anulándose sin más trámite el boleto otorgado por el rematador, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Octubre 21 de 1941. — Luis Gravigna Ortiz, Juez de Paz.

$12.68 Oct.24-10570-v.nov.10

**JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMEN HAGOBIAN o JAKOBIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1941. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$4.50 Oct.29-10740-v.nov.8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la villa del Cerro, 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CELEDONIO PEREZ o CELESTINO PEREZ y de don JOSE PEREZ FREIRE o ELIAS PEREZ FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus erechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Cerro, Octubre 16 de 1941. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$5.50 Nov.1.o-10875-v.nov.12.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Notificación**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 17.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay, por Sucesión Francisca Estévez de Narancio, contra LEONARDA A. DE VILLARRUETA. Notificación", se hace saber a Leonarda A. de Villarrueta, sus herederos o a quien sus derechos represente, que encontrándose excesivamente atrasada en el pago de las cuotas correspondientes al solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 24, con frente a la calle Belarmino, se le emplaza por el término de veinte días para que regularice su situación. Se le previene que, si dentro del plazo referido no ha hecho efectivo el importe de las cuotas en mora, quedará rescindida y anulada la promesa de compraventa a plazos, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Octubre 22 de 1941. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$11.70 Oct.27-10652-v.nov.12.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18.a sección, doctor José

M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de MENOTTI FRANKLIN TORNESI o MENOTTI TORNES, emplazándose y citándose por el término de treinta días a todos los que por cualquier concepto se consideren interesados en ella. Chaná 2230. — Montevideo, Octubre 22 de 1941 — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$4.50 Oct.29-10749-v.nov.8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO**
**Aviso**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay, por Víctor Benavídez, contra GERONIMA MUÑOZ", se hace saber a Gerónima Muñoz o a quien sus derechos represente, que de acuerdo con el pedido formulado por los prometientes vendedores, se les fija el término de sesenta días para que proceda a escriturar el solar de terreno empadronado con el número 38343, señalado en el plano respectivo con el número 10 manzana 203, con frente a las calles José María Vidal y José Castro. Que los títulos de propiedad están depositados en el Banco Popular del Uruguay, a disposición de los interesados. Que los prometientes vendedores no abonarán ningún impuesto, contribución ni ninguna deuda proveniente de los solares, fuere de la naturaleza que fuere, todo lo cual gravita sobre el mencionado inmueble. Que los vendedores se consideran liberados absolutamente de toda responsabilidad al presente o en el futuro, por las consecuencias que emanan de la falta de cumplimiento de las obligaciones correspondientes a la prometiente compradora, lo que se hace saber por el presente edicto, a sus efectos. — Montevideo, Octubre 28 de 1941. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$14.40 Nov.4-10967-v.nov.26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO**
**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ALBERTO HERRERA Y THODE y de don ALBERTO HERRERA MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 28 de 1941. — Romás C. Alvarez Cortés, Juez de Paz.
$5.50 Nov.1.o-10859-v.nov.12.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**
**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presetnado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: LUIS A. MONTOSSI, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle Uruguay número 363, ante el señor Juez comparezco y expongo: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 237 de la ley de 19 de Diciembre de 1933, vengo a acreditar los extremos necesarios para poder ejercer la profesión de procurador en todo el territorio de la República. A tales efectos, solicito: 1.o Que, de acuerdo con el artículo 239 de la referida ley, se cite a declarar a los señores escribano Euclides Goncalvez y José Antonio Aguirregaray, el primero domiciliado en la calle 28 de Febrero número 458 y el segundo en la avenida Lecueder número 386, al tenor del siguiente interrogatorio: A) Por las generales de la ley; B) Digan qué concepto tienen formado de la hondadez y costumbres morales del señor Luis A. Montossi; C) Manifiesten desde cuándo conocen y tratan a esta persona; D) Den razón de sus dichos. 2.o Que a los fines establecidos por la Suprema Corte de Justicia, en la acordada de fecha 7 de Febrero de 1933, sobre reglamentación de la profesión de procurador, solicito a U. S. se sirva disponer que el señor Actuario informe si es o no cierto que el compareciente hacía mucho más de cinco años que venía ejerciendo la profesión de procurador ante este Juzgado y en las condiciones legalmente exigidas cuando se sancionó la citada ley de 19 de Diciembre de 1933. Producido favorablemente, como lo espero, ese informe, corresponde, y así lo solicito, que el Juzgado me expida el certificado que prescribe el artículo 1.o de la referida acordada. Por tanto, suplico a U. S. se sirva proveer de conformimdad a lo solicitado, por ser de justicia. Otrosí digo: Que respecto de la información de honradez y buenas costumbres, que solicito en el primer escrito, deben mandarse efectuar las publicaciones de estilo. Sírvase U. S. así disponerlo y será, también, justicia. — Luis A. Montossi". A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 21 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$21.00 Oct.31-10823-v.nov.11.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTEMIO LUCIO CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibiimento. — Artigas, Setiembre 16 de 1941. — José V. Damasco, Juez de Paz.
$4.50 Oct.31-10822-v.nov.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON SOTERO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 25 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Nov.4-10950-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CRUZ DELGADO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Oct.1.o-10852-v.nov.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CABARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 21 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Nov.1.o-10657-v.nov.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Mercedes María Negro contra SACARIAS DELGADO Divorcio" se cita, llama y emplaza al señor Sacarías Delgado para que dentro del término de noventa días comparezca en estos autos, por sí o por medio de apoderado que en forma legal lo represente, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 13 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$8.20 Oct.20-10388-v.nov.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "NEMESIO FAUSTO ARBELO. Prescripción" se cita, llama y emplaza a los herederos de Félix Cuello, Tomás Risso, Tomás Parodi Juan Cabrera y sus causahabientes a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos por cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en Puntas del Canelón Chico, 6.a sección judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el número 1698, la que según título, se compone de una superficie de catorce hectáreas, quinientos veintiséis metros y veintinueve decímetros pero que, según plano levantado por el agrimensor J. J. Mendoza Haedo, registrado en la Dirección de Avalúos con el número 823, el 24 de Setiembre de 1940, donde integra las fracciones números 1 y 2, encierra un área de troce hectáreas, nueve mil quinientos veinticuatro metros, lindando, según dicho gráfico: al Norte y en 1901 metros 40 centímetros, con Marcos Calacha y Pedro Calacha; al Noreste y 66 metros 10 centímetros, camino vecinal en medio con Pedro Calacha, tomada dicha medida sobre el eje del citado camino, que mide 17 metros de ancho; al Sur y en dos líneas, una de 1091 metros 75 centímetros, con la fracción número 3, y la otra de 774 metros 70 centímetros, con la fracción 4; al Este y en 108 metros 60 centímetros, con la fracción número 3, citada y al Suroeste y en 150 metros 10 centímetros, camino de 8 metros de ancho en medio, con Teófilo Ramos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Setiembre 6 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$30.00 Oct.8-9958-v.nov.11.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CANAPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, Octubre 18 de 1941. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.
$3.75 Oct.31-10817-v.nov.11.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES**
**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos "RODOLFO LARRASCQ. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a un solar de terreno señalado con la letra E en la manzana número 24 de esta villa, empadronado actualmente con el nuevo empadronamiento de esta villa con el número 147, compuesto de una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros, cuatro mil quinientos setenta y dos centímetros lindando: Norte, en 42 metros 95 centímetros, los solares G y H de la misma manzana; Sur, igual extensión, los solares A y B; Este, en 20 metros 616 milímetros, el solar F, y Oeste, en igual extensión, de frente a la calle Dieciocho de Julio, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tala, Setiembre 3 de 1941. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.
$16.80 Oct.15-10229-v.nov.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**
**Quiebra**

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante APARICIO AMARO, de la villa de Río Branco, tercera sección judicial de este Departamento, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, señor Miguel Garate, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta y cinco días. — Melo, Febrero 21 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$10.85 En.6-11064-v.en.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA CAUSSADE DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 15 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.6-11065-v.nov.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ALVAREZ DE VILARDEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 15 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.6-11063-v.nov.17.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINA LORENZA ARISMENDI y BERNABELA ARISMENDI DE BRESQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 11 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.6-11053-v.nov.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos "María Elvira Zavala de Saravia contra LAVALLEJA SARAVIA Divorcio", se cita llama y emplaza a don Lavalleja Saravia por noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Setiembre 30 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.50 Oct.9-10011-v.nov.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 6 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.6-11054-v.nov.17.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DELIACIR o DELEASIR RODRIGUEZ, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente en papel de actuación, a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Octubre 10 de 1941. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$6.90 Nov.6-11056-v.nov.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JOSE SOSA, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente en papel común, a los efectos del artículo 23 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Octubre 29 de 1941. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$6.80 Nov.6-11057-v.nov.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia doctor José María França, se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Setiembre último, dictada en autos: "EDUARDO ANGEL UGARTE (hijo), solicitando se le declare en estado de quiebra. Incidente sobre la época de cesación de pagos", se ha declarado como fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido el día once de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. — Colonia, Octubre 28 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) Nov.3 10893-v.nov.13.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "La sucesión de JOSE ROMANIELLO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Josefa Adelaida Romaniello de Cardani, Gerarda Petrona Romaniello, Regina Romaniello de Romaniello, Sofía Romaniello, Agustina Paula Romaniello de Airaldo, Ventura Romaniello y Juana Romaniello, las señoras casadas, asistidas y con la venia de sus respectivos esposos Romualdo R. Cardani, Raúl Romaniello y José Airaldo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de José Romaniello con Juana Ana Romaniello: debe establecerse Romaniello donde dice "Rumaniel". En la de nacimiento de Josefa Adelaida Romaniello debe decir Romaniello donde dice "Rumaniel". En la partida de nacimiento de Sofía Romaniello debe decir Romaniello donde se ha establecido "Rumaniel". En la de nacimiento de Blas Ventura Romaniello debe decir Romaniello en lugar de "Rumaniel". En la de nacimiento de Juana Romaniello, donde dice Rumaniel debe decir Romaniello. Y en la de matrimonio celebrado entre José Romaniello y Gerarda María Romaniello, donde dice "Romañiéllo" debe decir Romaniello. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 2 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$11.25 Oct.28-10707-v.nov.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don TIMOTEO ARDUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Miguelete. — Pedro O. Lausarot, Juez de Paz.

$3.75 Oct.31-10800-v.nov.11.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cufré, Noviembre 30 de 1941. — Ramón R. Goyeche, Juez de Paz.

$4.50 Nov.4-10954-v.nov.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA**

**Emplazamiento**

De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, en los autos caratulados "Sucesión de FEDERICO NOLLENBERGER. Prescripción treintenaria adquisitiva" se emplaza por el término de 90 días y bajo apercibimiento, si no comparecen, de nombrarles defensor de oficio, a don Juan Nollenberger (propietario inmediato anterior al causante), a sus sucesores o causahabientes universales o particulares y, en general, a toda persona que a cualquier modo y título se considere con derecho en o a la fracción de terreno sita en esta villa de Nueva Helvecia, empadronada con el número 415 señalada con el número 17 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Enero de 1930, inscripto con el número 156 el día 2 de Setiembre último en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, compuesto de una superficie de tres mil seiscientos veinticuatro metros 9140 centímetros, lindando: al Noroeste, fracción 16 del mismo plano; Noreste y Sureste calles, y Suroeste, Germán Gugelmeier, citándose, además, a los emplazados para llenar el requisito legal de la conciliación. Se ha habilitado el próximo feriado de Enero para las publicaciones. — Nueva Helvecia, Octubre 21 de 1941. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$21.60 Oct.28-10696-v.dic.1.o

**JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Octubre 15 de 1941. — Rafael Bianchi Yriberry, Juez de Paz.

$3.75 Oct.31-10798-v.nov.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Octubre 15 de 1941. — Rafael Bianchi Yriberry, Juez de Paz.

$3:75 Oct.31-10799-v.nov.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS LAURITO y de doña ULPIANA MANCILLA o EXEQUIELA MANCILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 28 de 1941. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$4.75 Nov.4-10981-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA LAGUNA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 21 de 1941. — Raúl Pereira, Actuario.

$4.00 Nov.4-10982-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CORREA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta, días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 25 de 1941. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.4-10983-v.nov.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "María Cáceres. Posesión notoria de estado civil como hija natural de JUAN MANUEL CACERES" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Manuel Cáceres para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil ha iniciado doña María Cáceres, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Mayo 23 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.30 Jl.26-6827-v.nov.5.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Francisco Garicano y otros contra ANGELA TUDURI y otra. Prescripción treintenaria" se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre las fracciones de campo que se describirán, y especialmente se cita y emplaza a las señoras Angela Tudurí y Cándida Tudurí, sus sucesores o causahabientes para que dentro del término referido comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus pretenciones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. "Una fracción de campo, designada con el número 3 en el plano del agrimensor Darío Frugone del mes de Marzo de 1884, compuesta según el mismo de una superficie de setenta y dos hectáreas seis mil ciento treinta y ocho metros y que linda: Al Norte, la parcela 2 de Cándida Tudurí; al Sur, la 4 de Agustina Tudurí; al Este, Liberio Antonio da Silva y al Oeste, Rosendo Wilkins. Y otra fracción de campo designada con el número 4 en el mismo plano mencionado, compuesta según el mismo de igual superficie que la anterior fracción, y lindera: Al Este, Liberio Antonio da Silva; al Norte, con la misma Agustina Tudurí; al Sur, Daniel Carrasco, y al Oeste, Rosendo Wilkins. Dichas fracciones constan según título de setenta y cinco hectáreas, seis mil trescientos veintiocho metros y 0.250 centímetros cada una. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 1.o de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$20.93 Oct.14-10169-v.nov.17

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CORDEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 28 de 1941. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Nov.5-10986-v.nov.15. Dic.6--v.dic.18.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 23 de Julio del corriente año, dictada en autos "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO C. LEAL. Cobro de contribución inmobiliaria", inmueble empadronado con el número 52, ubicado en esta 1.a sección, se cita, llama y emplaza a los herederos Francisco Leal, Juana Leal de Uría y Alcides Ifrán, dentro del término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Octubre 15 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.31-10837-v.nov.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 6 de Octubre del corriente, dictada en autos "Administración Departamental de Rentas contra SANTIAGO SAMBUCETTI. Cobro de contribución inmobiliaria", inmueble empadronado con el número 210, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al bien, dentro del término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.31-10838-v.nov.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "MIGUEL BIDONDO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores o causahabientes a título universal o particular, de don José Durán, que se consideren con derecho a las sobras que forman parte de una fracción de campo situada en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 467, que, según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Agosto de 1940, se compone de una superficie, libre de caminos, de ciento dieciséte hectáreas, 2809 metros 30 decímetros, deslindada así: por el Norte, Clodomiro A. Acosta y Miguel Bidondo; por el Este, Pablo Bidondo; por el Sur, Juan Ramos

Moreira, y por el Oeste, con el arroyo Polongos. Se previene que también se les cita para el previo juicio conciliatorio. — Trinidad, Setiembre 26 de 1941 — Luis E. Fontana Actuario

$17.18 Oct.4-9782-v nov 7.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES**

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de la 1.a sección del Departamento de Flores. dictada en autos Sucursal Flores de Impuestos Directos contra ROSAURA BENTANCUR. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores de los inmuebles empadronados con los números 104 y 105, manzana número 17, compuestos cada uno de una superficie de 922 metros y que lindan: solar padrón número 104: al Norte, calle avenida Brasil, al Sur, Rosaura Bentancur; al Este, Antonio J. Caorsi, y al Oeste, calle Piedras. Padrón número 105: al Norte, Rosaura Bentancur; al Sur, María González; al Este, Antonio J. Caorsi, y al Oeste, calle Piedras, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.22-10512-v.nov.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NICASIA DE ZULOAGA DE SILVA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 5 de 1941. — Milton Galmés. Actuario.

$3.75 Nov.4-10942-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA FERREIRA DE RIGOS, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. Octubre 23 de 1941. — Milton Galmés. Actuario.

$3.75 Nov.4-10943-v nov.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA SOBRERA DE CUEBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta fas a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. Octubre 23 de 1941. — Milton Galmés. Actuario.

$3.75 Nov.4-10944-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA O MARIA DOLORES GONZALEZ DE HERNANDEZ o DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 23 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Nov.4-10945-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO S. o LINO SEVERINO PUENTES, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. Octubre 22 de 1941. — Milton Galmés. Actuario.

$3.75 Nov.4-10946-v nov.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas. se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA MARIA SALMINI DE SASTRE o MARIA SALMINI DE SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. Octubre 23 de 1941. — Milton Galmés. Actuario.

$3.75 Oct.28-10683-v nov.7.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VELIA BENITEZ DE INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 25 de 1941. — Julio Viana, Juez de Paz.

$3.75 Oct.31-10806-v.nov.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA ANTONIA DIAZ DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgaod. — Maldonado, Octubre 20 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Oct.30-10782-v.nov.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO o PEDRO ARCE GONZALEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Octubre 20 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público

$3.30 Oct 30-10782-v.nov.10.

**Segundo copia de hijuela**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. se hace saber que ante este Juzgado se han presentado dova BRAULIA LORENZO DE LORENZO y su esposo CANTALICIO LORENZO y doña CEFERINA LORENZO, solicitando segunda copia por destrucción en incendio de la primera, de las hijuelas expedidas por el escribano Blás Borrallo en las que constaba la adjudicación, por reparto de los bienes sucesorios de Juan Pedro Lorenzo de los inmuebles empadronados en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado fracciones números 4 y 5 respectivamente del respectivo plano de mensura padrones números 8097 y 8098 y dentro de los límites generales siguientes: Norte la hijuela de deuda; al Sur Robustiana Lorenzo, Este camino público y al Oeste Gila Acosta con una superficie de 18 y 17 hectáreas, respectivamente citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes relacionados para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Maldonado. Agosto 11 de 1941 — Blas Borrallo Escribano Público

$17.28 Oct.7-9920 v nov 10

**Segunda copia de escritura**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don ELISEO FELICIANO PARADA, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura extendida por el escribano Maximiliano Montañés, en la ciudad de Maldonado, el día 9 de Diciembre de 1936, por la cual compró al señor Andrés C. Arteta una fracción de terreno solar y mejoras situada en la manzana número 51, de esta ciudad formando parte del empadronado con el número 304, compuesta dicha fracción, según plano de mensura y trazado por el agrimensor Jaime E. Pou, en Noviembre de 1936, inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento con el número 75 de una superficie total de seiscientos veintisiete metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: Norte, 39 metros 90 centímetros, con Cirino González; Este, 17 metros 60 centímetros, y Sur, en 39 metros 55 centímetros, con más terreno del vendedor (Andrés C. Arteta), y al Oeste, que es su frente, en 14 metros 08 centímetros, calle José Dodera, emplazándose por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien relacionado, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que los represente, habiéndose habilitado la próxima feria judicial para estas publicaciones. — Maldonado, Octubre 10 de 1941 — Blas Borrallo Escribano Público.

$22.56 Oct 15-10223-v.nov.18

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en los autos "Amado Fernández Chaves contra MARIA LOPEZ DE FERNANDEZ Divorcio por causal" se cita llama y emplaza a doña María López de Fernández para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Maldonado, Agosto [illegible] de 1941 — Blas Borrallo Escribano Público.

$7.00 Oct.20-10424-v.nov.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (artículos 1064 y 1069 del Código Civil), a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Octubre 21 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Nov.4-10952-v.dic.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DOMINGO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 23 de 1941. — Juan Oholeguy. Actuario.

$3.38 Oct.30-10771-v.nov.10.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de UBALDINA o WALDINA VILLARPANDO o VILLALPANDO DE DUMAS - FANNY o CECILIA FANNY o CECILIA FANI DE DUMAS DE DEL RIO y ALFREDO o MARTIN ALFREDO DUMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Octubre 20 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.20 Oct.28-10687-v dic.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de EDITH MARION CAMBELL CHILDS DE STIRLING o IDA MARIA CHILDS DE STIRLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Octubre 20 de 1941 — Juan Oholeguy Actuario

$6.00 Oct 28-10686-v.dic.1 o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú encaragdo interinamente del despacho del de segundo turno por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABINA RAMONA BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Octubre 24 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Nov.4-10953-v.nov.14.

**Emancipación para ejercer el comercio**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano don Rodolfo L. Pesce, de fecha veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, don Alberto F. Pesce ha emancipado a su hijo WASHINGTON JOSE PESCE SOUZA para ejercer el comercio, habiéndose llenado la previa autorización judicial. Y a los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Octubre 3 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Oct.28-10685-v nov.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Gualberto Pí, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTINIANO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 29 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Nov.5-11008-v.nov.15.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Gualberto Pí, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado e Primera Instancia de Río Negro, por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BARBERIS DE PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 29 de 1941. — Juan Serra Tur. Actuario.

$4.80 Nov.5-11009-v.nov.15.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Angel de la Fuente, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERINA FEO DE ESCRIBANIS o CEFERINA FEO DE ESCRIBANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 2 de 1941. — Juan Serra Tur. Actuario.

$4.80 Oct.28-10702-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Angel de la Fuente, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDELARIO MALDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1941. — Juan Serra Tur. Actuario.

$7.20 Oct.28-10703-v.dic.1.o.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, decretada en autos "CARLOS NOTEJANE, por sí y en representación de sus menores hijos Amalia Moreira de Notejane, Amalia Teodora Notejame de Cardozo y Josefa Notejane. Rectificación de partidas" (libro 31, folio 254", se hace saber que las personas indicadas en la carátula de estos autos se han presentado al Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado Civil: A) La de matrimonio de Carlos Notejane con Amalia Moreira, celebrado en la 6.a sección de Rivera el año 1913, por aparecer dudoso el apellido del esposo Nolejane y Notejane, siendo este último apellido el verdadero. En esta misma partida la esposa figura como nacida el 12 de Diciembre de 1892 y nació el 28 de Mayo de 1898, y el esposo aparece como nacido el 1.o de Julio de 1888 cuando en realidad nació el 10 de Octubre de 1890; B) La de nacimiento de Julio Notejane por expresar equivocadamente que su padre se llama Carlos N. Díaz en lugar de Carlos Notejane, que es el verdadero y por expresar que su madre se llama Amalia Moreira de Díaz en vez de Amalia Moreira de Notejame que es el que corresponde; C) La de nacimiento de Aquino Notejane, hijo de los expresados esposos, en la que se cometieron iguales errores que los que se expresan en la letra B), que precede; D) La de nacimiento de Josefa Notejane, hija de los indicados esposos Notejane Moreira, por expresar que se llama Josefina en lugar de Josefa, que es el verdadero; E) En los márgenes de las partidas de nacimiento de Amalia Teodora y Alba Iris Notejane, hijos de los preindicados esposos se han invertido los nombres, apareciendo equivocadamente Teodora Amalia e Iris Alba; y F) La partida de nacimiento de Amalia Moreira de Notajane aparece escrito el apellido Moreira con "y" en vez de estar con "i", que es el que corresponde. Acompaña partidas de estado civil y ofrece información por los testigos Silvio Echizato Escobar y Ernesto P. Sosa. — Rivera, Octubre 22 de 1941. — Víctor Anza. Actuario.

$21.00 Nov.6-11026-v.nov.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BONEVAL TECHERA NUÑEZ o BONEVAL TECHERA o BONEVAL T. NUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre de 1941. —— Víctor Anza. Actuario.

$4.50 Nov.6-11029-v.nov.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SANTANA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 23 de 1941. — Víctor Anza. Actuario.

$4.50 Nov.6-11030-v.nov.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IBRAIMA COITIÑO o COITINHO DE PEREIRA o DE PEREIRA DA SILVA o IBRAIMA ADELIA COITIÑO o COITINHO DE PEREIRA o DE PEREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 25 de 1941. — Víctor Anza. Actuario.

$4.50 Nov.6-11031-v.nov.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA SANCHEZ DE TAVARES o ADELA VALENTINA SANCHEZ DE TABARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 23 de 1941. — Víctor Anza. Actuario.

$4.50 Nov.6-11032-v.nov.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Claudio de León contra la sucesión de PRUDENCIO FERRAZ. Cobro de pesos" (Libro 31, Folio 222), se emplaza por el término de noventa días a todos los herederos y causahabientes de don Prudencio Ferraz para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso con el fin de procederse por ellos al reconocimiento de la firma puesta al pie de un vale a favor de Juan Avelino de León y de la deuda que el mismo expresa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 14 de 1941. — Víctor Anza. Actuario.

$9.60 Oct.30-10790-v.dic.3.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos "Administración de Rentas con sucesores de MIGUEL ALZURI. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Miguel Alzuri y demás interesados en el inmueble ubicado en la avenida Solís (barrio Viera), de esta ciudad, empadronado con el número 2814, para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para constancia siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Rocha, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno. — Gilberto P. Echeverry. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.6-11048-v.nov.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos "Administración de Rentas con MIGUEL ALZURI. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Miguel Alzuri y demás interesados en el inmueble ubicado en la avenida Solís (barrio Viera), de esta ciudad, empadronado con el número 2841, para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para constancia, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Rocha, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno. — Gilberto P. Echeverry. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.6-11049-v.nov.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos "Administración de Rentas con MIGUEL ALZURI. Cobro de impuestos" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Miguel Alzuri y demás interesados en el inmueble ubicado en la avenida Solís (barrio Viera), de esta ciudad, empadronado con el número 2846, para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para constancia, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Rocha, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno. — Gilberto P. Echeverry. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.6-11050-v.nov.22.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos con ESTEBAN ROCHA. Cobro de impuestos" se cita, llama y emplaza a doña Josefa López de Rocha, a los herederos de Esteban Rocha y demás interesados en el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Leonardo Olivera entre Piedras y Misiones (Rocha), empadronado con el número 216, para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Abril 10 de 1940. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.5-10993-v.nov.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rocha, se cita, llama y emplaza a TEODORO CORREA, MARIA GREGORIA CORREA, EUSEBIO CORREA, ISIDORO CORREA y ONDINA PEREYRA DE CORREA o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en esta 1.a sección, empadronado con el número 736, habido de la sucesión "Gregoria L. de Correa", para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas con Gregoria L. de Correa. Intimación de pago y cobro de impuestos", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Febrero 12 de 1940. — Carlos W. Teysera. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.5-10994-v.nov.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, dictada en el expediente "Sucursal de Impuestos Directos con la sucesión de DOROTEO PEREYRA. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Doroteo Pereyra y demás interesados en el inmueble ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 200, con frente a la calle Misiones entre Francisco de los Santos y Julián Graña (Rocha), para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Abril 10 de 1940. — Carlos W. Teysera. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.4-10940-v.nov.20.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MILLER o MILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 20 de 1941. — Vitalino S. Motta. Actuario.

$3.75 Oct.31-10816-v.nov.11.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA BENITEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 21 de 1941. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$3.75 Nov.3-10916-v.nov.13.

**Solicitud de rehabilitación**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO BIASETTI solicitando su rehabilitación como comerciante. A los efectos del artículo 1766 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 24 de 1941. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$3.75 Oct.30-10787-v.nov.10.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

**Emplazamiento**

Por disposición del suscrinto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, se cita y emplaza a don JOSE DUARTE PAIVA, sus herederos o quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 792 situado en la 6.a sección de este Departamento, paraje "Pueblo Quintana" y Mataojo Grande, con límites: al Norte, arroyo Mataojo Grande; Sur, sucesión Pedro Meirelles; Este Benvenuta Ferreira, y Oeste, Leonides P Pigurina, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio caratulado "Sucursal D. de Impuestos Directos con José Duarte Paiva Cobro de impuesto inmobiliario" bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio que los represente. — Salto, Octubre 15 de 1941 — Rodolfo E Vidal Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Oct.23-10551-v.nov.8

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JAIME o JUAN JAYME BOSCH y de MARIA SOCORRO BOSCH DE ORMAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — San José, Octubre 29 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Nov.6-11018-v.nov.17.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEON ELEUTERIO CLEMENTE CHAMORRO y SIXTA JUANA CLEMENTE CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 30 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.5-11011-v.nov.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO MARTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 30 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.5-11012-v.nov.15.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABRIELA TORRES DE TEJERA y ZELMIRA TEJERA DE LAFAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 30 de 1941 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Nov.4-10941-v.nov.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA LARRALDE, MARIA FRANCISCA LARRALDE DE VIÑAS, MARIA F. LARRALDE DE VIÑAS o FRANCISCA LARRALDE DE VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez Octubre 28 de 1941 — J. R. Lasa, Juez de Paz.
$4.00 Nov.5-11013-v.nov.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ROSA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez Octubre 28 de 1941. — J. R. Lasa, Juez de Paz.
$4.00 Nov.5-11014-v.nov.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES REGGIO DE FRANZEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 20 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
3.00 Nov.5-11010-v.nov.15.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DOMINGO ANTONIO FRIGUGLIETTI solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en cuanto en ella aparece como Dominga Antonia en vez de Domingo Antonio, que son sus verdaderos nombres, y en cuanto dice "hija legítimo" y "nieta", debiendo decir "hijo legítimo" y "nieto". Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 22 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario
$6.30 Nov.5-10996-v.nov.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARLOTA GREGORIA WILLACY DE GREEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 21 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$3.75 Nov.1.o-10845-v.nov.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO APOLONIO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 16 de 1941. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$3.60 Oct.28-10704-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ATILIA BRIGIDA GIL DE BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 21 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$3.75 Oct.28-10689-v.nov.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "BONIFACIO P. LUZARDO. Quiebra. Retroactividad", se hace saber que por resolución número 9866, de fecha 21 de Agosto último, se fijó como fecha de cesación de pagos del fallido don Bonifacio P. Luzardo, el día 24 de Julio de 1940, y se mandó poner el informe de la Sindicatura y la referida resolución de manifiesto en la Oficina por el término de treinta días a disposición de los acreedores. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
(Costas) Nov.6-11047-v.nov.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 27 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Nov.6-11033-v.nov.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 17 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Nov.6-11034-v.nov.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ISABELINO SUAREZ o ISABELINO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 26 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Nov.6-11035-v.nov.17.

**Emplazamiento**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, en los autos "FABRICIANO CABRERA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a Catalino y a Germán o Leonardo Cabrera, o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$7.20 Nov.6-11036-v.dic.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 23 de 1941 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Oct.30-10765-v.nov.10.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor JOSE PEDRO MAYO solicitando rectificación de las partidas que a continuación se indican: A) Partida parroquial correspondiente al bautismo del interesado, pues se ha escrito su nombre por Josué Pedro cuando su verdadero nombre es el de José Pedro; B) Partida correspondiente al matrimonio entre el interesado José Pedro Mayo y Carmen González: aparece escrito el nombre y apellido del contrayente por Josué Pedro Malo cuando en realidad el verdadero nombre y apellido es el de José Pedro Mayo, en cuyo sentido solicita las rectificaciones en ambas partes. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 20 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.75 Oct.30-10764-v.nov.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO TELIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Oct.30-10766-v.nov.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ZABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Oct.30-10767-v.nov.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CASTILLO DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Noviembre 30 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. — A solicitud del interesado se expide este nuevo aviso. — Treinta y Tres Octubre 21 de 1941. — Hugo D. Goyenola Actuario.
$3.75 Oct.30-10768-v.nov.10.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL ACOSTA e ISAIAS TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 20 de 1941. — Lisandro J. Suárez, Actuario.
$4.00 Oct.30-10769-v.nov 10.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES**

**Emplazamiento**

Por resolución del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ISABEL GADEA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1755 ubicado en la manzana número 132, de esta ciudad, y que linda: por el Norte, con Julián Juri; por el Sur, con la calle Celedonio Rojas; por el Este, con Sixto Queiros, y por el Oeste, con María Gregoria Lete, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 19 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Oct.23-10547-v.nov.8.

# REMATES JUDICIALES

**ENRIQUE ALONSO**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "María Luisa Fantauzzi de Díaz contra ARTURO JOSE FANTAUZZI y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Noviembre a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, por el martillero Enrique Alonso, de un solar de terreno con sus edificios y demás anexos, ubicado en la jurisdicción de Pocitos, a inmediaciones de la playa, en este Departamento de Montevideo, estando señalado con el número uno de la manzana C, según el plano respectivo del agrimensor don Federico Delgado, encerrando una superficie de ciento noventa y dos metros cuatro decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros once centímetros de frente al Este, a la calle Santiago Vázquez entre las de Massini y Garibaldi, teniendo señalada la puerta de entrada a los edificios con el número veinticinco (hoy 1227); veintitrés metros treinta y cuatro centímetros en el costado Norte, lindando con terrenos de la misma manzana; veinticuatro metros sesenta y siete centímetros en el costado Sur lindando con el solar número dos, y ocho metros en la línea del fondo al Oeste, lindando ta-

bién con terreno de la misma manzana. Padrón número treinta mil doscientos treinta y nueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Puede visitarse. Informes: Río Branco número 1082. U. T. E. 8 - 51 - 75.

$36.00 Nov.6-11022-v.nov.22.

**GOMENSORO y CASTELLS**
**JUDICIAL**

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección. Autos "Banco Israelita del Uruguay con RAUL POLLAK. Juicio ejecutivo", remataremos en el local Piedras 318, el 14 de Noviembre a las 15 horas, 1 máquina coser para sastre "Singer" EA - 880667, con las 2|3 partes de la tasación de $ 140.00. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.50 Nov.5-11000-v.nov.14.

**BERNARDO GOMEZ**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra SIMONA CONCEPCION BAEZA DE VARELA y PEPITA RENEE VARELA BAEZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Noviembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Bernardo Gómez, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y mejoras situado en la 23.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 87.791, señalado con el número 22 en el plano levantado en Setiembre de 1911 por el ingeniero Donato Gaminara y compuesto de una superficie de 214 metros 56 decímetros, lindando: 9 metros de frente al Oeste, a la calle Juan Ramón Gómez; igual medida al Este, con el solar 23; 23 metros 84 centímetros en cada uno de los costados Norte y Sur, dando frente por el primero a la calle Santos Dumont y lindando por el último con el solar 21. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 16 serie "X"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto del bien a subastarse por cordón, pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece al comprador un préstamo común en títulos de $ 3.000.00.

(Cuenta corriente) Nov.5-10989-v.nov.20.

**ANTONIO BAPTISTA**
**REMATE**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados, "Camilo Franco con CLORINDA BIASOTTI DE RUIZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Noviembre a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Antonio Baptista asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y al mejor postor de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene situada en Los Campos Elíseos, vigésima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cuarenta y un mil setenta y uno, designada con el número uno en el plano, suscripto el diez de Setiembre de mil novecientos treinta y tres por el agrimensor Eneas Villa compuesta de quinientos treinta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Noreste a la calle Carlos de la Vega, donde la edificación está señalada con el número cuatro mil veintiuno, distando el punto más próximo de este frente de la esquina formada por la calle citada y la de Pilar Costa, treinta y dos metros veintidós centímetros; cincuenta metros al Sureste, linda con la sucesión Frugoni; diez metros setenta y cuatro centímetros en el fondo al Suroeste, confinando con la fracción dos del mismo plano, adjudicada a don Bernardo Biasotti y cincuenta metros al Noroeste, linda con Lorenzo Gori Salvo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración, y demás afines son de cuenta del adjudicatario. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$42.00 Nov.4-10947-v.nov.20.

**E. PEROTTI CORRADI**
**JUDICIAL**

Alhajas, regia cómoda colonial con marquetería, comedor moderno Fontana, sillones hall y otro art. remataré en mi local, Bartolomé Mitre 1419, el día 13 de Noviembre a la hora 16, por orden del Juzgado Letrado Civil de segundo turno. Expediente "HORACIO FRAGA. Herencia yacente". Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: teléfono 8 - 18 - 08.

$4.00 Nov.3-10925-v.nov.13.

**J. SERGA RODRIGUEZ**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos: "MARIA BAZZANO DE TASSISTRO o TASISTRO. EMILIA ELENA TASSISTRO. Incapacidad", se hace público que el día 20 del mes de Noviembre a las 17 horas, se procederá a la venta por el martillero J. Serga Rodríguez, en el lugar de sus ubicaciones, asistido del Alguacil, a la venta, en subasta pública, en dos lotes y en un solo acto, sobre la base del avalúo, de los siguientes bienes: A) Una catorce ava parte indivisa, del siguiente inmueble: un solar de terreno y demás mejoras existentes en el mismo, empadronado con el número 69.001, que forma parte del solar número 58 del plano del agrimensor Alfredo Lerena de Diciembre de 1907, y que según plano del agrimensor Roberto Schinca de Enero de 1931 tiene una superficie de: 231 metros 50; con 10 metros de frente al Noreste, a la calle Comercio; 22 metros 20 al Noroeste de frente a la calle Asamblea; 10 metros 17 al Suroeste, lindando con el resto del solar 58, y 24 metros 10 al Sureste, linderos con el solar 59, que se relacionará. B) Un solar de terreno y demás mejoras, existentes en el mismo, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 69.002, señalado con el número 59 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en Diciembre de 1907, y según el cual tiene una superficie de quinientos metros; con 10 metros de frente al Noreste, sobre la calle Comercio; igual dimensión al Suroeste, lindero con el solar 77; 50 metros al Noroeste, lindero con el solar 58 e igual longitud al Sureste, limítrofes con el solar 60, todos del mismo plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. 2.o) Que el inmueble padrón 69002 ha sido avaluado en $ 5.600.00, que es la base propuesta, y el 69001, en $ 5.400.00 y la 1|14 parte de esa suma es $ 385.72, siendo esta la base. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523. (6.o piso). 4.o) Los gastos y honorarios de escrituras y el pago de los gravámenes y mejoras de los bienes que se debieren, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Octubre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 Nov.3-10915-v.nov.19.

**JUAN PEROLO**
**JUDICIAL**

Propiedad Cerrito número 431.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Concurso necesario de la sucesión de GUILLERMO VON BULOW", se hace saber que el día 20 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por medio del martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y bajo la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien inmueble: Un terreno y todas sus mejoras sito en la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado, a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria, con el número 3.033 y con frente a la calle Cerrito, señalada la puerta de entrada con el número 431, cuyo deslinde es el siguiente: 7 metros 731 milímetros de frente por 33 metros 286 milímetros de fondo, al Norte, por donde linda con los sucesores de don Joaquín Baena; por el Este, con don Carlos Naria, y por el Oeste, con don Antonio González. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación, que asciende a $ 24.000.00; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran agregados a fojas 534 del expediente sucesorio agregado a estos autos (2.a pieza); 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, saneamiento, medianerías u otras cargas análogas será de cuenta del comprador; 4.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 5.o Que el expediente en el cual se ordena esta venta se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Octubre 29 de 1941. — Luis Alberto Lamas, Actuario Adjunto.

Más informes en mis oficinas: Sarandí, 369. Teléfono 8 - 17 - 58.

$42.00 Nov.3-10917-v.nov.19.

**LEOPOLDO M. MORELLI**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN ANTONIO ARANGUREN. Ejecución de hipoteca", en cuyos autos fué comisionado este Juzgado, se hace saber al público que el día 21 de Noviembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil e infrascripto Actuario, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Leopoldo M. Morelli, el siguiente inmueble. Dos fracciones de campo y sus mejoras, situadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, que forman parte de la propiedad empadronada con los números 1462 y 1463 y que, según plano levantado por el ingeniero Armando Aresti el 26 de Febrero de 1925, son los designados con los números 43 y 45 compuestas, por estar unidas, de una superficie de 84 hectáreas, 200 metros 41 decímetros, teniendo 1197 metros 60 centímetros al Sur, camino de los Treinta y Tres; 926 metros 62 centímetros de frente al Oeste, sobre camino de 17 metros, por medio, con las fracciones números 85 y 83; al Norte, una quebrada formada por tres rectas que, partiendo del frente de este último camino, mide 600 metros de Oeste a Este, linda con la fracción 46; 330 metros de Norte a Sur, y 600 metros 70 centímetros de Oeste a Este, lindando por ambas líneas con la fracción 44, y al Este, 473 metros 67 centímetros, dando frente a camino de 17 metros que la separa de la fracción número 42. Se previene: 1.o Que el Directorio de la Institución resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiese; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que sobre el bien gravado en primer término al Banco Hipotecario del Uruguay, existe una segunda hipoteca a favor de su Sección Fomento Rural y Colonización; 5.o Que las fracciones se encuentran arrendadas a don Salvador Dorrego, con contrato hasta Mayo 14|945, y a doña Carmen Rodríguez de Muniz, con contrato hasta Julio 7|945. — Colonia, Octubre 9 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece al comprador, como préstamo por ley común, $ 6.850.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente Oct.31-10805-v.nov.20.

**PEDRO P. PEREZ MAREXIANO**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Eduardo Albanell Mac - Coll contra LORETO CASARIEGO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero señor Pedro Pérez Marexiano, asistido por el Alguacil del Juzgado venderá en remate público, al mejor postor las fracciones de campo que con las mejoras que contienen se detallan a continuación: A) Una fracción de campo ubicada en Coronilla, 8.a sección de Rivera, padrón en mayor área 4434, con una superficie de 15 hectáreas, 3640 metros 150 decímetros que linda: por el N., con campos del mismo y sucesores de Félix Martínez; por el S., campo de Dorotea Pintos de Andrade; por el E., campo de Dorotea Andrade y Juan Romero, y al O., campo de Percilia Andrade; B) Una fracción ubicada en el mismo paraje y sección, de igual superficie y padrón, que linda: por el N. y S., con Casariego; por el E., con Guillermo Andrade, y por el O., con la fracción 5 en plano del agrimensor Duque, de Marzo de 1923; C) Una fracción situada en las secciones 8.a de Rivera y 8.a de Tacuarembó, con una superficie de 231 hectáreas, 6980 ca. 42 decímetros que linda: por un lado, con más campo de Casariego; por otro, con Gabriel, Ana María y Lucinda Díaz; por otro, con Benjamín Carolino Alves, y por otro, con Sucesión Horacio Mezquita; D)

Una fracción de campo situada en Coronilla, 8.a sección de Tacuarembó, padrón 1690, con una superficie de 111 hectáreas. 8947 ca., que linda: al N., con campos de Juan José Pintos; NE., con campos de sucesores de Félix Martínez; SE. y S., con los mismos, y O., con Benjamín Carolino Alves; E) Una fracción situada en la 8.a sección de Rivera, padrón 1853 y 1704, con una superficie de 226 hectáreas. 1686 ca. 50 decímetros, que linda: al N., con campos que fueron de Feo y Casariego; al E., con campos de la Sucesión Caravaca y de Francisco del Campo; al S. con campo de Sucesión Juan Andrade y más campo que fué de Feo y Casariego; F) Una fracción también situada en el mismo paraje y sección, padrón 2638, con una superficie de 37 hectáreas y que linda: al N., con campo que fué de Feo y Casariego al E., Sucesión Juan Andrade, y por el SO., Sucesión Horacio Mezquita. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma el diez por ciento del precio ofrecido; 2.o Que los gastos de la escritura de ratificación y definitiva comisión de rematador, gastos de certificados y lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria serán de cargo del comprador; si éste fuera el ejecutante dichos gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 15 de 1941.

$131.10 Oct.28-10721-v.dic.9.

---

**GRAN HOTEL DE VENTAS SALVAGNO**
**(Martillero: Carlos Comesaña)**
**JUDICIAL**

Importante remate de maquinarias, existencias de la Arenera Fressone en el establecimiento de la empresa.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor A. Osvaldo Santini en los autos Seré Castellanos Mateo y María Emilia con NYDIA FORMAGGINI DE FRESSONE y otros, remataré el domingo 23 de Noviembre a las 14 horas, al mejor postor y con la base que exceda de las 2|3 partes de su tasación las existencias (locomotoras, vagonetas rieles, motores dinamos, etc.) de la Arenera Fressone establecida en la 4.a sección del Departamento de Soriano dichas existencias fueron tasadas en la suma de $ 31.875.90 habiéndose habilitado el feriado. ver inventario 25 de Mayo 523 (sexto piso) Seña 25 olo comisión 6 olo.

Amplios informes en nuestra casa de remates Sarandí 432.

$27.95. Oct.28-10701-v.nov.22.

---

**CAMILO DIAZ**
**JUDICIAL**

En autos "Quinteros contra DORGANS" El día doce de Noviembre próximo, a las diez y treinta horas, en el local que ocupa el café de don Jacinto S. Peláez, avenida General Artigas, de la ciudad de Pando, el martillero don Camilo Díaz rematará, con la base de seiscientos cuarenta pesos: dos mesas de billar estilo "Americanos" una de 2 m 34 x 117 y la otra de 2 m. 24 x 1 m. 12; dos taqueras, 19 tacos, 8 bolas y dos juegos de treinta y una. El expresado remate ha sido ordenado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones y cometido al de la 7.a sección del Departamento, encontrándose los antecedentes en el expresado Juzgado de Paz, a disposición de los interesados.

Seña 25 olo. Entrega inmediata. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Pando, Octubre 23 de 1941. — Eduardo Julien Cardoso Juez de Paz.

$10.00 Oct.28-10688-v.nov.7.

---

**GOMENSORO y CASTELLS**
**JUDICIAL**

Auto "Ford" A. doble phaeton modelo 1929. El viernes 7 de Noviembre a las 16 horas (4 p. m.), en nuestro salón de ventas calle Piedras 318, remataremos por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a sección, en autos "José A. González contra YOSAKI HIMOTO KARVABATA Cobro de pesos", un auto "Ford" A., doble phaeton padrón 60220 matrícula 3216, depositado en la avenida General Flores 2075 donde podrán verlo los interesados de 8 a 12 y de 14 a 16 horas.

Garantía: 25 olo Comisión: 6 olo.

$7.20 Oct.29-10756-v.nov.7

---

**MARIANO BRITO**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, doctor Sebastián Puppo, dictada en autos "Rómulo Gaeta con ALFREDO VALDENEGRO Juicio ejecutivo" (Lo 3 Fo 63) se hace saber al público que el día 15 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y sobre la base de dos mil pesos por el martillero don Mariano Brito asistido por el Alguacil designado don Manuel Debernardi Mochó el siguiente bien: Un inmueble empadronado con el número 155242 ubicado en la calle Junta Económico - Administrativa número 2262 distante 19 metros del bulevar Artigas, de una superficie de setenta y seis metros setenta y dos decímetros, con el siguiente deslinde: ocho metros cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Junta Económico - Administrativa; nueve metros sesenta centímetros al Este, lindando con la fracción 3 B 2; siete metros noventa y cinco centímetros en el fondo, al Sud, lindando con don José Puentes, y nueve metros sesenta centímetros al Oeste, lindando con Berro y Bonfill y Compañía. Se previene: A) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma y que los gastos y honorarios de la escritura de venta y compromiso, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador; B) Que los títulos se encuentran en la escribanía de don Armando Racine, calle 8 de Octubre número 3622, a disposición de los interesados durante las horas 16 a 20. — Montevideo Octubre 23 de 1941. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.

$28 80 Oct.30-10794-v.nov.13.

---

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "ELBIA FRANCO: Sucesión" (Libro 10, Número 282 Folio 269), se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, se procederá por el pregonero don Carlos M. López, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de campo situada en Arroyo Grande, 4.a sección del Departamento de Flores, señalada con el número 2 en el plano de mensura del agrimensor Manuel D. Rodríguez, inscripto en la Oficina de Empadronamiento con el número 19 de Febrero de 1936, compuesta de una superficie de setenta y tres hectáreas, ocho mil setecientos veinticinco metros catorce decímetros cuadrados, empadronada en mayor área con el número 61 y linda al Norte en una línea de mil trescientos treinta y ocho metros ochenta centímetros con la fracción número uno: al Este en una línea de quinientos ochenta metros, con José María Rodríguez: al Sur, en una línea de mil doscientos trece metros ochenta centímetros, con la fracción número tres de María Paula Franco, y al Oeste en una línea de seiscientos dos metros, con José Echeguía. Se previene: 1.o Que el bien descripto ha sido tasado a razón de $ 80 00 la hectárea y no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que dicho bien se encuentra arrendado para labranza cuyo ocupante ha sido desalojado judicialmente, venciendo el término para el lanzamiento, el 30 de Abril del año entrante; 3.o Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva así como los certificados serán de cuenta del comprador; 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el 10 olo de su oferta una vez aceptada ésta, a los efectos de derecho; 5.o Que los títulos del bien a venderse se hallan depositados en el Banco de San José pudiendo los interesados allí examinarlos — San José Octubre 2 de 1941. Juanángel L. Gianola. Escribano Actuario.

$42.00 Oct.24-10578-v.nov.10.

---

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**
**JUDICIAL**

Con la base de $ 1 000.00 cada uno Dos hermosos solares en nuevo Malvín con frente a la calle Mahoma entre Comercio y Arrascaeta. Un buen negocio que recomiendo. Hormigón pagado. El sábado 8 de Noviembre a las 18 horas remataré estos dos solares por separado en su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Sucesión ANDRES CRIADO Y CRIADO" se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo a las 18 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderán en remate público al mejor postor y con la base de mil pesos cada uno los solares de terreno que a continuación se deslindan: 1.o El empadronado con el número 66 266 señalado con el número 61 de la fracción B en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en Diciembre de mil novecientos nueve situado en la jurisdicción del Buceo en este Departamento compuesto de una superficie de doscientos noventa y un metros treinta y siete decímetros con 8 metros 60 centímetros de frente al Sudeste a calle de 15 metros que desemboca en la calle Comercio, denominada actualmente Mahoma, por 33 metros 88 centímetros de fondo, lindando por el Noreste con el solar 62; por el Noroeste con el 78, y por el Sudoeste con el 60. 2.o Acto seguido El solar contiguo al anterior señalado con el número 62 de la fracción letra B en el plano referido anteriormente empadronado con el número 66 267, compuesto de una superficie de doscientos noventa y un metros 37 decímetros, con 8 metros 60 centímetros al Sudeste, a calle de quince metros de ancho, denominada actualmente Mahoma, por 33 metros 88 centímetros de fondo, lindando: por el Sudoeste, con el solar 61; por el Noreste, con el 63, y por el Noroeste, con el 77. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Los solares se venderán con pavimento pagado, siendo de cuenta de los compradores el pago de cualquiera otra mejora que se adeudare; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras, así como la mitad de la comisión a abonarse al martillero, serán de cuenta de los compradores; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 9 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia, 827. Teléfono 8 - 03 - 57.

$54.00 Oct.23-10552-v.nov.8

---

**GOMENSORO y CASTELLS**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictado en los autos "Banco de Crédito con MARIA TELLECHEA DE SALAVERRIA y otra. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Las siete octavas partes de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene empadronada con los números 37543 al 37546, situada en el pueblo "Victoria" 20.a sección judicial de este Departamento manzana número 171 b, compuesta de 1844 metros 70 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 42 metros 95 centímetros de frente al Sudoeste a calle pública denominada Independencia: igual extensión al Noreste, que linda con Martín Urbistondo: al Sudeste por ser esquina, da frente a calle pública, después San Salvador y hoy denominada Martín Berinduague, señaladas sus puertas con los números 1142, 1146 y 1150, y al Noroeste, linda con Guillermo Lafone Quevedo. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y registros, lo mismo que el pago del saneamiento y pavimento, si se debieran, serán de cargo del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesaods en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1941 — Patricio A. Pereira. Actuario.

$52.40 Oct.23-10516-v.nov.12.

---

**ALMONEDA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente "Américo Pérez contra MARCOS ANIBAL FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Noviembre del corriente año, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el señor Alguacil del mismo, a la venta en subasta pública en almoneda, al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo y sus mejoras situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el N.o 1520 señalada con el N.o 4 en plano de mensura y fraccionamiento suscripto en Junio de 1906 por el agrimensor Manuel D. Rodríguez compuesta según dicho plano de una superficie de 17 hectáreas, 7333 metros 67 decímetros que lindan: al Norte con fracción número 3 del señor Américo Pérez, al Este con doña Esperanza Corbachó de Abella; al Sur, con la fracción número 5 de Aída Pérez de Fernández, y al Oeste con don Norberto González: 2.o Otra fracción de campo y sus mejoras situada en el mismo paraje que el anterior, empadronada con el número 1524 señalada con el número 6 en el plano antes mencionado compuesta de una superficie de 17 hectáreas 7333 metros 67 decímetros y lindando al Norte con la fracción número 5, de Aída Pérez de Fernández; al Este con don Pedro Alcántara; al Sur con la fracción número 7 de don César Pérez y al Oeste calle pública por medio con doña Rosa Pérez de González y 3.o Otra fracción de campo y sus mejoras situada en "Puntas del Sauce" 4.a sección judicial del Departamento de Flores empadronada con el número 9 compuesta según título de una superficie de 63 hectáreas 7881 metros, que lindan: al Norte con camino público al Sur con la sucesión Feliciano Zarza; al Este, con don Juan Lluale, y al Oeste, con la

sucesión de Celedonio Rodríguez. Esta fracción fué mensurada por el agrimensor Joaquín W. Campello, resultando una sobra de 8 hectáreas, 3287 metros 8034 centímetros no ubicadas, indivisas con el resto de la parcela con título y dentro de los límites que a éstas se daban. Estas sobras quedaron también gravadas, por lo que se ejecuta toda el área comprendida dentro de los límites mencionados y que es consecuencia el total de 72 hectáreas, 1068 metros 8034 centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que las mencionadas fracciones se encuentran arrendadas con contrato inscripto en el Registro respectivo, a los señores Orlando Aníbal y Julio César Fernández en la suma de $ 320.00 anuales, pagaderos por anualidades adelantadas y con plazo de cinco años, a contar del primero de Abril del año corriente, con opción a dos años más por parte de los mismos; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$96.80 Oct.22-10509-v.nov.18.

---

**JOSE LUIS GARAVAGNO**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con RAFAEL BECERRA y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día siete del próximo mes de Noviembre a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con su edificio, sus demás mejoras y derechos, empadronada con el número 18900 ubicada en la 19.a sección judicial de este Departamento, en la manzana número 986 de la novísima ciudad, señalada con el número 5 en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Enero de 1909, compuesta de un área de 230 metros 5 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 37 centímetros de frente al Este sobre la calle Municipio, por donde el edificio lleva el número 2243; 29 metros 24 centímetros al Norte confinando con los solares números 6 y 8; 25 metros 73 centímetros al Sur, limitando con el solar 4; y 9 metros 7 centímetros al Oeste tocando con más terreno de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras de compromiso y venta, certificados, impuesto universitario y registro, salvo que éste, fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 9 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$41.40 Oct.18-10343-v.nov.7.

---

**GOMENSORO y CASTELLS**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente "Sucesión JULIO MEILLET" se hace saber al público que el día 26 de Noviembre a las once horas y en las puertas del Juzgado, con asistencia del señor Alguacil, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, a la venta en remate público y sobre las bases que se indican, los siguientes bienes: A) Un terreno esquina con los edificios, cercos, veredas y demás mejoras, ubicado en la Plaza Nueva de la ciudad de Artigas, padrón 534, compuesto de 1.660 metros 2322 centímetros, con 38 metros 655 de frente al Norte, a calle Santa Rosa (hoy 28 de Febrero), por 42 metros 950 mm. de fondo al Sur, lindando con Isaac Castro; por el Este, con Telmo Baptista Castilhos; por el Oeste, con la calle 25 de Mayo. Base: $ 5.000.00; B) Un solar esquina con el edificio y demás mejoras en la manzana 19 de la misma ciudad de Artigas, padrón 724, compuesto de 216 metros, que lindan: por el Sud, con la calle Treinta y Tres; por el Oeste, con la calle Libertad; por el Este, con Pílades S. Balestrino. Base: $ 1.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración y certificados, así como lo que se adeudare por pavimentos, medianerías; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (primer piso) — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$69.00 Oct.11-10076-v.nov.26.

---

**L. GIORELLO VACCHELLI**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de MARIA ITURBURU DE GRELA", se hace saber al público que el día 13 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don L. Giorello Vacchelli, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de: 1.o Dos fracciones contiguas de campo con las mejoras que contienen y empadronadas con el número 588, situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Río Negro, señaladas en el plano respectivo con los números 4 y 5, compuestas cada una de 147 hectáreas 5.762 metros y en conjunto, 295 hectáreas 1.524 metros, lindando: la primera, por el Norte, con los señores Casiano Antonio Marte y Escolástico R. Sosa; por el Sur, con el río Negro; por el Este, con Elvira Beatriz Sosa, y por el Oeste, con la fracción de pertenencia de don Isabelino Sosa, que está señalada con el número 5; y la segunda se deslinda: por el Norte, con don Isabelino Sosa; por el Sur, con el río Negro; por el Este, con la fracción antes descripta, y por el Oeste, con doña Jorgelina Ramírez de Sosa; y 2.o Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene y empadronada con el número 385, ubicada en la 12.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de 108 hectáreas, 358 metros 6 decímetros que lindan, según plano levantado por el agrimensor don Gerónimo de Sierra, el 15 de Mayo de 1905: al Norte, con Pedro Mendizábal; al Sur, con Bibiano Barreiro; al Este, con el arroyo Pintado y don Pedro Mendizábal, y al Oeste, con Angel Porti y Bibiano Barreiro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer consignación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que la comisión del rematador y gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que el remate se realizará sobre la base de las dos terceras partes de los avalúos hechos en los autos sucesorios; 4.o Que los avalúos son los siguientes: para el bien primeramente descripto $ 15.000.00 y para el descripto en segundo término, pesos 15.125.01; y 5.o Que los títulos y expediente sucesorio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 17 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$83.30 Oct.10-10035-v.nov.11.

---

**ARSENIO MARTINEZ**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha diez de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FAGLIARDI (ERNESTO). Cobro ejecutivo de pesos" (Exp. N.o 159, Lo. 9, Fo. 121", se hace saber al público que el día veintidós de Noviembre de 1941, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Arsenio Martínez, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 284.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 89.787, situado en la calle Abrevadero número 1, entre Cuchilla Grande y Cabarí. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 29 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

Oficina del rematador: Sierra 1906 (bis). Teléfono 4 - 66 - 62.

$33.00 Nov.3-10938-v.nov.19.

---

**H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "El Hogar Uruguayo (Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito Real) contra FORTUNATA AMANDA BERRO DE AGUIAR y RAMON W. AGUIAR. Ejecución de hipoteca"; el trece de Noviembre del corriente año a las horas 16, en el lugar de ubicación, el martillero señor H. Adami Casaravilla con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 15177, manzana formada por las calles Juan A. Rodríguez, Lavalleja, Juan D. Jackson y Chaná, edificada en terreno que tiene un área de ciento siete metros cinco mil doscientos cincuenta centímetros cuadrados deslindada así: 6 metros 325 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Juan A. Rodríguez, donde el edificio lleva el número 1362 por 17 metros de fondo; al Este, linda con Antonio F. Trial; al Norte, con Angela Berro, y al Sur, con Oscar Berro. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada, y en garantía de la misma. B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 23 de 1941. — Jo. J. F. Rossi, Escribano.

$27.00 Oct.28-10706-v.nov.13.

---

**DAVID DETOMASI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Carpena Genoveva y Cornelia con MAURO PABLO ASPESI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30, Fo. 276), se hace saber que el día 20 del mes de Noviembre próximo venidero a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero designado en autos, don David Detomasi, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta al mejor postor del siguiente bien: Solar con edificios y demás mejoras, situado en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el número dos en el plano respectivo compuesto de doscientos setenta y dos metros cinco mil quinientos veintiocho centímetros, deslindados así: dieciocho metros noventa y ocho centímetros de frente al Norte, a la calle Atanasio Aguirre, por donde el edificio lleva el número mil noventa y dos; igual medida al Sur, confina con el solar tres; catorce metros treinta y seis centímetros al Oeste, linda con Lorenzo Bugna, e igual medida al Este, linda con el solar uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Montevideo, Octubre 22 de 1941. — Juan Antonio Tróccoli, Adjunto Interino.

$31.50 Nov.3-10974-v.nov.19.

---

**JUAN E. SERGA RODRIGUEZ**

**Juzgado de Paz de la 7.a sección de Montevideo**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Monetvideo, don Patricio de Salterain, dictada en los autos "Agapita L. de Freira con DOMINGO CURBELO VIÑA. Ejecución de hipoteca". (N.o 50, Fo. 77), se hace saber al público que el día 21 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Juan E. Serga Rodríguez, asistido del Actuario y del Alguacil del Juzgado, señores Escribano don Celso Cazón Sóñora y don Enrique Martínez, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 148042, segregada del padrón número 88837 y señalada con el número 36 en el plano de mensura y fraccionamiento trazado por el agrimensor Humberto M. Venosa en Julio de 1931, compuesta de una superficie de 4518 metros 98 decímetros, que se deslindan así: 25 metros 50 centímetros de frente al Nordoeste al camino Abrevadero al Manga; 177 metros 16 centímetros al Nordeste, limitando con la fracción 35; 25 metros 50 centímetros al Sudeste, con la fracción número 3, y 177 metros 27 centímetros al Sudoeste, con la fracción 37. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y como garantía de su compra, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos por concepto de las escrituras de compromiso y definitivas, certificados, etc.; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle Minas 1675, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre de 1941. — Celso Cazón Sóñora, Actuario Ad - hoc.

$36.00 Nov.1.o-10849-v.nov.18.

---

**ELIO MENONI**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), actuando en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos "MAGDALENA GOMEZ DE GARCIA AUSTT. Sucesión", con fecha 27 del mes en curso se hace saber que se ha decretado [illegible] en remate público, en las pu[illegible] el 20 de No-

...viembre próximo a la hora 10, por el martillero don Elio Menoni, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del bien empadronado con los números 1326, 2642 y 575, ubicado en esta ciudad, compuesto, según plano del agrimensor don Arsenio Nunes, de una superficie de 1249 metros con 9364 centímetros cuadrados y linda: Noreste, Alejandro Hecht y Sucesión Pastor García Austt; Noroeste, avenida Lecueder; Sureste, y Suroeste, Sucesión Pastor García Austt, y Germán Darelli. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de la suma de $ 1.600.00, correspondiente a la cuota parte que se remata y pertenece al menor Jorge Walter García en el referido bien. Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de dicha suma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 28 de 1941. — D. Queiruga, Actuario.

$25.50 Nov.4-10976-v.nov.20.

---

**IRENEO ALBERTO BRITO**
**Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en los autos "SIMONA SOBIA DE URIBE y ANTONIO SIMON URIBE Sucesiones" se hace saber al público que el día 27 de Noviembre próximo a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Ireneo Alberto Brito, precedido por el suscripto, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del avalúo practicado, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de esta villa, señalada como el segundo medio del solar 4 de la manzana 37 del cuartel Oeste en el plano del agrimensor Carlos Víctor Delort, compuesto de una superficie de 922 metros 351250 milímetros, que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros de frente al Noroeste a la calle Doctor Carlos Cúneo, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Suroeste, con el primer medio del mismo solar, y al Sureste y Noreste, con los solares dos y tres de la misma manzana, respectivamente. padrón 1644. Se previene que el predio a rematarse está avaluado en $ 480.00; que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Octubre 15 de 1941. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$30.00 Oct.25-10612-v.nov.11.

---

**ANTONIO MILANO**
**Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, de la 10.a sección de Colonia, en los autos caratulados "Daniel Würth contra MALLADA y COMPAÑIA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día lunes 17 de Noviembre próximo, a las 9 y 30, en la Conserjería del Club Atlético Artesano de Colonia Suiza, se procederá a la venta en remate, por el martillero don Antonio Milano, asistido del Alguacil Ad - hoc. don Raúl Egaña Miguel, de los efectos embargados en dichos autos, que pertenecían al bar expresado, a cargo de la firma ejecutada. Se hace saber que las ofertas deben superar las dos terceras partes de la tasación, que es de $ 1.267.95. — Nueva Helvecia, Octubre 27 de 1941. — R. I. Egaña. Juez e Paz.

$10.00 Oct.31-10827-v.nov.11.

---

**SEVERINO CARMELO TROTTA**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas contra GISLENO ROBLEDO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veinte de Noviembre del corriente año, a las once horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Severino Carmelo Trotta, acompañado del suscrito Juez de Paz, Actuario Ad - hoc. Alguacil Ad - hoc, al remate con la base de ochocientos pesos, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y las mejoras que en él puedan existir, empadronado con el número 2043, con frente Norte a la calle Santísima Trinidad, que linda con las propiedades empadronadas con los números 666 de don Julio Barañano; número 665, de doña Desideria Escalera de Ortiz, y número 664 de don Plutarco A. Trotta. Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma: B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Octubre 24 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.3-10926-v.nov.19.

---

**SEVERINO CARMELO TROTTA**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas contra ANTONIO LOPEZ ABELLA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, a las once horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Severino Carmelo Trotta, acompañado del suscrito Juez de Paz, Actuario Ad - hoc y Alguacil Ad - hoc, al remate, con la base de seiscientos pesos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y las mejoras que en él puedan existir, empadronado con el número 162, con frente Norte, a la calle Brasil, que linda con las propiedades empadronadas con los números 163, de don Domingo Banbacar, y número 161, de doña Isabel Regina Puig. Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma: B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Octubre 24 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.3-10927-v.nov.19.

---

**SEVERINO CARMELO TROTTA**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas contra Sucesión FAUSTINO BENTANCOUR. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veinte de Noviembre del corriente año, en las puertas de este Juzgado, a las once horas, se procederá por el martillero don Severino Carmelo Trotta, acompañado por el suscrito Juez de Paz, Actuario Ad - hoc y Alguacil Ad - hoc, al remate con la base de doscientos pesos, del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, empadronado con el número 1607, ubicado en esta ciudad, y cuyos límites son los siguientes: con frente Este a la calle Piedras, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1608, de doña Eulogia Britos; número 1606, de Bernardino Cáceres, y número 1611, de la sucesión de Faustino Bentancour. Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma: B) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador: C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Trinidad, Octubre 21 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.3-10928-v.nov.19.

---

**SEVERINO CARMELO TROTTA**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas contra Sucesión VALENTIN TAPIA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veinte de Noviembre del corriente año, en las puertas de este Juzgado, a las once horas, se procederá por el martillero don Severino Carmelo Trotta, acompañado del suscrito Juez de Paz, Actuario Ad - hoc y Alguacil Ad - hoc, al remate con la base de seiscientos pesos el siguiente inmueble: Un solar de terreno y las mejoras que en él puedan existir empadronado con el N.o 1027, con frente Norte a la calle General Flores, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1028 Instrucción Pública y 1026, de doña Doraliza P. de Tapia. Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Octubre 24 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.3-10929-v.nov.19.

---

**EDUARDO C. PEDUZZI**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Florida**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "PEDRO VERGES Sucesión" se hace saber al público que el día siete de Noviembre del corriente año a las diez horas y en las puertas de este Juzgado el martillero Eduardo C. Peduzzi asistido del Alguacil y del Actuario, sacará a la venta en remate judicial sobre la base de dos mil ochocientos pesos el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en Caganchа, segunda sección judicial del Departamento de San José empadronada con el número 2267 compuesta de cuarenta y ocho hectáreas cinco mil ciento cuarenta metros que linda: al Norte, Este y Sudeste, arroyo Caganchа; al Noroeste, camino vecinal por medio, con José Gallo, y al Oeste, Jacinto Martínez y camino vecinal por medio, con Félix Basignani. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que las escrituras y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; y C) Que los certificados, escrituras de compromiso y definitiva son de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecinueve días. — Florida, Octubre 13 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$34.20 Oct.17-10336-v.nov.7.

---

**ANTONIO FERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja**
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con FELIPE J. MARICHAL y MICAELA JASSO DE CESAR. Ejecución de hipoteca" (Lo. 20. Fo. 381), se hace saber que el día veinticuatro de Noviebre próximo a la hora diez y treinta, en la puerta de este Juzgado, por el martillero público don Antonio Fernández presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en Tapes Grande, sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número ocho mil veintiocho, designada con el número tres en el plano de mensura y división practicada en Junio de mil novecientos veintisiete por el agrimensor don Ricardo Martirena, compuesta de ciento noventa y una hectáreas, mil seiscientos cincuenta metros, lindando: al Norte, doña Romana Pelúa de Zipitría: al Sudoeste, con doña Micaela Jaso de César: al Este, el arroyo Tapes Grande, y al Oeste, Romana Pelúa de Zipitría y María Pelúa de Tierno. Se previene: A) Que el título del inmueble a venderse se halla en el Juzgado, donde podrán examinarlo los interesados; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Octubre 24 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$31.80 Nov.1.o-10858-v nov.18.

---

**ANGEL C. DE LEON**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**
SUBASTA JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Sucesiones de JOSE RAMON QUINTANA y JUANA LEMES DE QUINTANA", se hace saber al público que el 12 de Noviembre próximo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Angel C. de León, asistido del suscripto Actuario y del señor Alguacil, a la subasta pública, en las puertas de este Juzgado, al mejor postor y con la base de $ 660.00, de los derechos y acciones que le correspondían a Aniceto Martiniano, Consolación y Fidel Núñez sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Partido Oeste, 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 5173 compuesta de 14 hectáreas, 3977 centiáreas 85 decímetros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor Carlos A. Furtado, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 241, en Junio 5 de 1941 y dentro de los siguientes límites generales: Norte, Clemente García; Sur, Domingo Nocetti y Gregorio Acosta; Este, arroyo de los Píriz, y Oeste Jacinto y Daniel Quintana y Justina Calvete de Figueredo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; y 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Maldonado, Octubre 21 de 1941. — Blas Borrallo Escribano Público.

$28.80 Oct.25-10608-v.nov.11.

---

**TEOFILO GONZALEZ**
**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "El señor Fiscal Letrado Departamental contra PADRON 133. Por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintiocho de Noviembre próximo, de las diez a las diez y treinta horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Teófilo González, asistido del suscrito Juez y del Actuario Ad - hoc, Escribano don Haroldo Pf, a la venta en remate público por el precio que exceda de la suma de seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos que corresponden a las dos terceras partes de la tasación, y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno ubicado en este pueblo, empadronado con el número 133, man-

sana número 20, con novecientos dieciséis metros, cuyos límites son: Norte, Victoriano Suárez y también calle Arenal Grande; Sudeste, calle Cerro; Sudoeste, Andrés Femenías. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que serán de cargo del comprador los gastos que se originen por escrituras de ratificación y definitiva, certificados y cualquier otra carga que afecte el bien, con excepción de la contribución inmobiliaria. — Pan de Azúcar, Octubre 23 de 1941. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.31-10812-v.nov.17.

**TEOFILO GONZALEZ**

**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "El señor Fiscal Letrado Departamental contra PADRON número 45. Por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintiocho de Noviembre próximo, de las nueve a las nueve y treinta horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Teófilo González, asistido del suscrito Juez y del Actuario Ad - hoc, Escribano don Haroldo Pí, a la venta en remate público por el precio que exceda de la suma de quinientos ochenta y dos pesos con sesenta y siete centésimos, que corresponden a las dos terceras partes de la tasación, y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en este pueblo, empadronada con el número 45, manzana número 6, con ochocientos setenta y cuatro metros, lindando: al Norte, calle Arenal Grande; al Sur, con Bartolomé Sureda; Este, calle Félix de Lizarza, y Oeste, Felicia Madera. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que serán de cargo del comprador los gastos que se originen por escrituras de ratificación y definitiva, certificados y cualquier otra carga que afecte el bien, con excepción de la contribución inobiliaria. — Pan de Azúcar, Octubre 23 de 1941. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.31-10813-v.nov.17.

**TEOFILO GONZALEZ**

**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "El señor Fiscal Letrado Departamental contra PADRON número 128. Por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintisiete de Noviembre próximo, de las nueve a las nueve y treinta horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Teófilo González, asistido del suscrito Juez y del Actuario Ad - hoc, Escribano Haroldo Pí, a la venta en remate público, por el precio que exceda de la suma de cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos, que corresponden a las dos terceras partes de la tasación, y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un terreno ubicado en Pan de Azúcar, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado manzana número 19, padrón número 128, compuesto de ochocientos noventa y cuatro metros, con los siguientes límites: Sur, calle Arenal Grande; Oeste, calle Progreso; Este, doña Florencia Dominzain y Norte, Pedro Sureda. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que serán de cargo del comprador los gastos que se originen por escrituras de ratificación y definitiva, certificados y cualquier otra carga que afecte el bien, con excepción de la contribución inmobiliaria. — Pan de Azúcar Octubre 23 de 1941. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct31-10814-v.nov.17.

**TEOFILO GONZALEZ**

**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "El señor Fiscal Letrado Departamental contra PADRON número 27. Por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintiocho de Noviembre próximo, de las once a las once y treinta horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Teófilo González, asistido del suscrito Juez y del Actuario Ad - hoc, Escribano don Haroldo Pí, a la venta en remate público por el precio que exceda de la suma de cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos, que corresponden a las dos terceras partes de la tasación, y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno ubicado en Pan de Azúcar, tercera sección del Departamento de Maldonado, manzana número 4, empadronado con el número 27, compuesto de una superficie de ochocientos noventa y ocho metros, lindando: por el Sur, calle Lavalleja; Este, sucesión Valentín Bonilla; Oeste, Jacinto y Domingo Blanco, y Norte, sucesión Bottaro. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que serán de cargo del comprador los gastos que se originen por escrituras de ratificación y definitiva, certificados y cualquier otra carga que afecte al bien, con excepción de la contribución inmobiliaria. — Pan de Azúcar, Octubre 23 de 1941. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.31-10815-v.nov.17.

**REMATE ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Hitta Manuel con los herederos de DOMINGO GARGANO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día sábado 15 del próximo mes de Noviembre, de 10 a 11 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por el Alguacil asistido del Actuario, a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno de quinta situado en el ejido de esta ciudad, con el edificio de material y demás mejoras, compuesto de una superficie de 2617 metros 50 decímetros, que tiene 25 metros de frente al Oeste, sobre la calle Montecaseros; igual medida al Este, por donde linda con la sucesión Goncalves de Freitas y 104 metros 70 centímetros a cada uno de sus otros dos lados; limita por el Norte, con la indicada sucesión de Freitas, y por el Sud, con Miguel Fortunato. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 22 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$25.50 Oct.29-10770-v.nov.14.

**AMERICO FLORIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "José I. Gianoni con CARLOS CARVALLO PEDOJA y LUISA S. DE PEDOJA. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día viernes 28 de Noviembre próximo venidero, de 10 a 11 horas de la mañana, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Américo Florio, asistido del Alguacil y Actuario, por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación y que con sus mejoras asciende a la suma de $ 2.800, de los siguientes bienes inmuebles: Las mejoras y poblaciones existentes en el campo situado en Salsipuedes, 6.a sección judicial de este Departamento, propiedad de doña Gregoria Saldías de Pedoja, compuesto de una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas, 7967 centiáreas 97 decímetros cuadrados y lindando: por el Noreste, campo de los herederos de doña Luisa S. de Pedoja; por el Sudeste, el arroyo Salsipuedes; por el Sudoeste, campo de los señores Soarez Netto y de doña Ramona S. de Aira, y por el Noroeste, campo de don Ramón Saldías, comprendiendo dichas mejoras y poblaciones lo siguiente: Una casa de material paredes de ladrillo y techo de hormigón armado y compuesta de tres piezas, corredor, cocina y despensa. Las piezas con piso de madera, la cocina de baldosas y despensa de cemento. Un galpón de ladrillo sin revoque, con techo de zinc. Un rancho peones con techo de paja y paredes de fagina. Un gallinero con techo de zinc. Un baño material completo para lanares. Tejidos que cierran la quinta y gallinero. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los gastos de honorarios de escritura y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 25 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$55.50 Nov.3-10951-v.nov.27.

**PEDRO E. MASSAFERRO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto**

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber que el día 16 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, el martillero señor Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en el lugar de su ubicación y con las bases que se determinarán, una fracción de terreno empadronada con el número 1416, primera sección judicial, que, según plano del agrimensor Ramón Estévez, de Diciembre de 1938, tiene un área total de 1619 metros 5350 centímetros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, una línea de 53 metros 27 centímetros, con Juan Derrégibus, sucesión Joaquín de Souza y Manuel Gutiérrez; Sur, en una línea de 53 metros con 63 centímetros, linda con Marcelino Porto y Salvador García; al Este, 30 metros con 30 centímetros de frente a la calle 25 de Agosto, y al Oeste, igual longitud con doña Otilia D. de Forteza. El bien referido se rematará en tres lotes de la siguiente superficie cada uno: el número 1, 538 metros 6330 centímetros cuadrados, con la base de $ 500.00; el número 2, de 540 metros 0470 centímetros, con la base de $ 400.00, y al número 3 de 540 metros 8550 centímetros cuadrados, con la base de $ 800.00. Se previene: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en el expediente caratulado "Sucesión de PEDRO FRECCERO", que radica en este Juzgado, y al cual se hallan agregados los títulos y demás antecedentes, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas); 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en garantía; 3.o Que se ha habilitado el feriado en que se realizará este remate. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Octubre 25 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$39.00 Oct.30-10786-v.nov.15.

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Salto**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos "Atilio Falcioni contra EUFRACIA COGORNO. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 20 de Noviembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en almoneda pública, a voz de pregonero y con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario, los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno con sus mejoras, ubicadas en la manzana número 151 de la 2.a sección judicial de Salto, empadronadas con el número 1990, y compuesto, el lote número 1, de 290 metros 73 decímetros, que linda: Este, Rosa Meirelles de Carvallo; Norte, María C. de Falcioni; Oeste, Atilio Falcioni, y Sur, calle Brasil; y lote número 3, de 190 metros 59 decímetros, linda: al Norte, María C. de Falcioni; Este, Atilio Falcioni; Oeste, calle Río Branco, y al Sur, calle Brasil, teniéndose como base para el número 3 la suma de $ 400.00 y el número 1, $ 733.34, a que ascienden los dos tercios de sus tasaciones. Se previene que no se aceptarán ofertas que no excedan al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Febrero 20 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Oct.30-10785-v.nov.15.

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "OCTAVIA BERRETTA. Incapaz", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre entrante, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del mismo, asistido del suscrito Actuario, a voz de pregonero, procederá a vender en remate almoneda una fracción de chacra y sus mejoras, empadronada con el número 1712, ubicada en San Antonio, 3.a sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de una superficie de 22 hectáreas 1364 metros cuadrados, designada en el plano respectivo con el número 29, lindando: al Norte, 508 metros, con la chacra número 26; al Sud, con la chacra número 36; al Este, mide 435 metros 66 centímetros, con la chacra número 28, y al Oeste, en una línea de igual extensión, con la número 30, teniéndose como base la suma de pesos 133.34 por hectárea, a que ascienden las dos terceras partes de su tasación. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, y que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a

disposición de los interesados. — Salto, Octubre 18 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$28.50 Oct.25-10615-v.nov.11.

**ALEJO T. GOROSITO**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres**

REMATE JUDICIAL

Base: $ 800.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra PARTIDO COLORADO. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público, que el día 17 de Noviembre a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, se sacará a la venta por el martillero don Alejo T. Gorosito, el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número 91, de esta ciudad, y empadronado con el número 762 y que linda: por el Norte, con Nicolás Alvarez; por el Este, calle Juan Antonio Lavalleja; por el Sur, calle Manuel Meléndez, y por el Oeste con Tomás Llanos de los Santos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas inferiores a las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de mil doscientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta como garantía de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Octubre 21 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.29-10743-v.nov.14.

# Remates Extrajudiciales

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 190 serie "Z", a cargo de JUAN MENDEZ, el próximo 20 de Noviembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Esteban C. Bardier venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ochocientos catorce pesos ($ 3.814.00), un terreno y mejoras en la décimonovena sección judicial de este Departamento, padrón diecinueve mil ochocientos sesenta y siete, con una superficie de noventa metros, deslindado: 10 metros de frente al Sur, a la calle Coquimbo, edificio 2347, por 9 metros de fondo, lindando: al Oeste con Vicente Perrone; al Norte, con José Perrone, y al Este, de frente a la calle Doctor Duvimioso Terra, por ser esquina. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.553.90 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Está pagado el hormigón, adoquín y colector; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios de dos mil cien pesos ($ 2.100.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 2.977.99 al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 23 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.31-10833-v.nov.16.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 243, serie "27" a cargo de AGUSTINA SILVA, el próximo 18 de Noviembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José L. Fialo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil seiscientos sesenta y tres pesos ($ 9.663.00), un terreno y mejoras en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, padrón quince mil ciento cuarenta y cinco, con una superficie de trescientos veintidós metros ochenta y un decímetros, deslindado así: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte a la calle Lavalleja, edificio 1862, entre las de Eduardo Acevedo y Tristán Narvaja, por 30 metros 065 milímetros de fondo, lindando: al Sur, con Augusto Fauvety; al Este, con Santiago Cánepa, y al Oeste con Francisco Villar. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.913.18, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda; cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por asfalto y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil pesos ($ 6.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.809.85 al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco Ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 21 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.28-10741-v.nov.7.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 164 serie "X", a cargo de RODOLFO MUÑOZ NIN, el próximo 17 de Noviembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José M. Iglesias venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil quinientos veintidós pesos ($ 5.522.00), un terreno y mejoras en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y dos, con una superficie de ciento treinta y seis metros treinta y seis decímetros, señalado con el número 3 en plano del agrimensor Casimiro Pfaffly de Mayo 23 de 1899, deslindado así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Vilardebó, edificio 1203; igual medida al Norte, con parte del solar 4, de Francisco Alles; 15 metros 70 centímetros al Este, con el solar 2, de Inés Odierini de Sogra, y 16 metros 05 centímetros al Oeste, de frente a la calle Zapicán, por ser esquina. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.932.05, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00) en Títulos Hipotecarios, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.530.81 al día del remate, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.28-10678-v.nov.7.

# COMERCIALES

**"PROPIEDADES UNIDAS" SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1941 a las 16 horas, en la sede social de la Sociedad, calle Rincón número 438 (escritorio 28) para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance general cerrado el 30 de Junio de 1941. — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — El Secretario.

$5.85 Oct.23-10533-v.nov.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto, nulo y sin valor alguno el compromiso de compraventa del Hotel Buenos Aires, calle República del Perú N.o 1065, del cual se ha hecho cargo, su único dueño OSCAR NEGRO. — Oscar Negro. — Adela Baset de Estéfano.

$5.00 Oct.25-10631-v.nov.13.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores PATROSINIO SUAREZ y WALTER GARCIA, de la fábrica de mosaicos situada en Cuchilla Grande 3673, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Patrosinio Suárez. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — Patrosinio Suárez. — Walter García.

$5.00 Nov.6-11061-v.nov.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora MARIA INES M. DE BLANCO mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en la calle Guadalupe 1581. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — Purificación Vázquez de Vázquez. — María Inés M. de Blanco.

$5.00 Nov.6-11062-v.nov.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

SABINO QUIROGA y Rogelio Abella avisan que han anulado la promesa de compraventa del "Café y Bar Quiroga" sito en Dante 2151 (ciudad), estando nuevamente el señor Quiroga al frente del comercio desde el 31 de Octubre próximo pasado, haciéndose cargo del pasivo proveniente de compras realizadas por el señor Abella para abastecimiento de dicho comercio hasta la fecha indicada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. Interviene la oficina auxiliar del comercio "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido e I. F. López, Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Sabino E. Quiroga. — Rogelio Abella García.

$5.00 Nov.6-11055-v.nov.25.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber que en esta fecha y ante el escribano Ramón Mario Bruschini hemos convenido disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de "RIGONE y LOPEZ" para la explotación de un hotel y restaurant en este paraje, haciéndose cargo desde hoy del giro, activo y pasivo y, en general, de todos los negocios sociales, del establecimiento el socio Aníbal Rigone. Los acreedores deben presentarse en el hotel con los justificativos de sus créditos. Hacemos esta publicación a los efectos previstos por la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro y el artículo cuatrocientos noventa y dos del Código de Comercio. — Sección Sarandí (Balneario "La Floresta"), Octubre 31 de 1941. — Aníbal Rigone. — Leonardo López.

$7.00 Nov.6-11045-v.nov.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que he prometido vender al señor RAMON RODRIGUEZ HUNDARTS el comercio de mi propiedad que en el ramo de hotel tengo establecido en esta Capital, en la avenida General Garzón número 2082 (Colón). A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pedro P. Cetrangolo, Calle Zabala número 1426. — Montevideo Noviembre 1.o de 1941. — Antonio Bosch.

$5.00 Nov.6-11037-v.nov.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a favor del señor GERARDO GARCIA RODRIGUEZ la casa de comercio que en el ramo de tambo tenemos establecido en la casa número 3719 de la calle Pablo Páez, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Manuel Otero Chau. — Juan José Talavera.

$5.00 Nov.6-11016-v.nov.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 841, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de lechería y panadería sita en la calle Uruguayana 3428, a favor del señor JOSE FALCO. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — Ramón P. Pérez. — José Falco.

$5.00 Nov.5-10999-v.nov.24.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura de promesa de venta que autorizó el escribano don Héctor Luis Bazzano, el día 17 de Octubre del año 1941, se prometió en venta a la Sociedad Anónima en formación "YERBATERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA", el molino de yerba y demás existencias del establecimiento situado en esta ciudad avenida General Rondeau número 1894. El señor don Angel Rodríguez se hace cargo del pasivo de la ex razón social "Ubaldo Méndez Alzola y Compañía" debiendo los acreedores presentar con los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Río Negro número 1641 y siendo el activo en créditos a cobrar a favor del precitado señor por cuya razón los deudores de la ex firma "Ubaldo Méndez Alzola y Compañía" deberán pagar única y exclusivamente los importes adeudados a don Angel Rodríguez en su casa de comercio de la calle Río Negro número 1641 De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Ubaldo Méndez Alzola. — Angel Rodrígr.z. — Yerbatera Uruguaya Sociedad Anónima.

$7.00 Oct.28-10698-v.nov.17.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 20 de Agosto de 1941. por el escribano don Víctor Leis, ha quedado disuelta y liquidada la Sociedad que en esta plaza giraba bajo la denominación Ubaldo Méndez Alzola y Compañía, con sede en la casa de la calle avenida General Rondeau número 1894, quedando a cargo del pasivo social don ANGEL RODRIGUEZ. — su favor todo el activo. En consecuencia los créditos a cobrar de la firma antedicha deberán ser abonados única y exclusivamente a don Angel Rodríguez Y para constancia y a los fines de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo pues presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en su casa de comercio de la calle Río Negro número 1641. y que los deudores de la firma sólo podrán pagar validamente a don Angel Rodríguez —Montevideo Octubre 21 de 1941.

$7.00 Oct.28-10699-v.nov.17.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta a la sociedad "TORRES y COMPAÑIA" la participación que tengo en el comercio que en el ramo de artículos para hombre y con la razón social "Torres Pizzorno y Compañía" se viene explotando en el local de la finca número 1326 de la avenida 18 de Julio de esta Capital Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo Octubre 21 de 1941 — Blas Pizzorno

$6.00 Oct28-10690-v.nov.17

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, doña María Esther Panini prometió vender libre de activo y pasivo a don ISAAC ITMAN el comercio de lechería que en esta ciudad está radicado en la calle Agraciada número 2474 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Octubre 17 de 1941 — María Esther Panini Isaac Itman.

$5.00 Oct 7-10666-v nov.15

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores FRANCISCO GUTIG y HERIBERTO LEWY el comercio en el ramo de tambo con reparto de leche, que tengo en la calle Gaboto 1538 de esta Capital A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren creditores del negocio para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el escritorio del señor Francisco Themal calle Mercedes 1472 (apartamento 28) entre las 10 y 12 de los días hábiles Montevideo Octubre 21 de 1941 — Jesús Pena

$5.00 Oct 27-10669-v nov 15

### COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Parque-Balneario Solís" Sociedad Anónima para concurrir a la asamblea general extraordinaria a celebrarse en su sede social calle Juncal número 1454 (escritorio 23) el día tres de Diciembre del corriente 1941 a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma de los artículos 17 y 22 de los estatutos sociales 2.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la Mesa redacten aprueben y firmen el acta de la asamblea. Montevideo Octubre 24 de 1941. — El Secretario.

$10.80 Oct.28-10700-v.dic.1.o.

### BANCO DE CREDITO
RESCISION DE PROMESAS DE VENTA
**Emplazamiento**

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo décimo, el Banco de Crédito avisa a los promitentes compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan:

Vendedor: Banco de Crédito.

Juan Puertollano. — Solar 41, manzana 22, padrón 157299, compromiso 8657, inscripto número 210.

José María Cróccamo. — Solar 313, manzana 25, padrón 146951, compromiso 8662, inscripto número 247.

Pedro L. Berrutti y Lucio Esponda Iralde. — Solar 380, manzana 41, padrón 111574, compromiso 8713, inscripto número 828.

Gualberto Agustín Leira. — Solar 390, manzana 42, padrón 147195, compromiso 8694, inscripto 452.

Guido Ravera. — Solar 407, manzana 42, padrón 147197, compromiso 8710 inscripto número 666.

Albino Ghiglia. — Solar 2 padrón 61826, compromiso 8006. Vendedor: Nicodás Laniele (sucesión).

Cándido Millán. — Solar 6, manzana 298, calle Adolfo Vaillant, compromiso 7424. Vendedor: Juan Lorenzo (sucesión).

Manuel Otero. — Solar número 10, manzana "A", compromiso 4861, padrón 105122. Vendedores: Juan Beniscelli y otros.

Pedro Arturo Vila — Solar 6, manzana "C" padrón 105117, compromiso 6750. Vendedores: Juan Beniscelli y otros.

Manuel Queijo y Manuel Castiñeira. — Solar 121. Padrón 108794, compromiso número 5676. Vendedores: Angela De Ferrari de Rampini y otros.

Marcelo M Pereyra. — Solar 99, padrón 110331, compromiso 8396, incripto 335. Vendedor: José Cándido de Nava.

$21.45 Nov.6-11040-v.nov.22.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que he vendido con fecha 30 de Setiembre, a mi hijo DARCI N. PINTOS, mi comercio de almacén de comestibles establecido en Cerro Chato, 5.a sección del Departamento de Salto, quedando a cargo del interesado el activo y pasivo de dicho comercio — Irineo Pintos. — Darci N. Pintos.

$5.00 Oct.30-10788-v.nov 18.

### DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano José R. Aneiros, hemos resuelto disolver totalmente la sociedad BLOISE y COMPAÑIA que en el ramo de venta de autos y camiones Chevrolet, Pontiac y Vauxhall, y sus repuestos y accesorios tenemos instalada en la calle Andes 1415. al que deberán ocurrir dentro del plazo legal todos aquellos que se consideren con derechos respecto a la referida sociedad, la que clausurará sus actividades comerciales el 30 de Noviembre próximo — Montevideo, Octubre 27 de 1941.

$6.00 Oct 31-10804-v.nov.19.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por compromiso firmado ante el escribano Juan Varese, con domicilio en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1439, don Florencio Bouzas Pérez venderá a don MANUEL LOSADA su establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos, sito en esta ciudad calle Pedernal número 1993 y citamos a los que se consideren sus acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a hacer éstos efectivos en el expresado domicilio. — Montevideo, Octubre 29 de 1941. — Florencio Bouzas Pérez — Manuel Losada.

$5.00 Oct.31-10842-v.nov.19.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago público que habiendo sido disuelta la firma Amarelle y Compañía, de cuyo activo y pasivo social me hice cargo he prometido vender el negocio que en el ramo de café y bar tengo instalado y abierto al público en Punta del Este (Departamento de Maldonado) conocido con la denominación de "La Solera" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a fin de que los acreedores se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la casa número 1825 de la calle Dante (apartamento 1) — Montevideo Octubre 28 de 1941. — Hipólito Domínguez.

$5.00 Oct 31-10818-v nov.19.

### LIBRETA EXTRAVIADA

Se extravió una libreta Caja de Ahorros a nombre del señor ALFREDO GROSSI, cuenta 577 del Banco Comercial, Devolverla calle Carlos Roxlo 1608.

$1.50 Nov.6-11028-v.nov.17.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor SANTIAGO ALBERTO LARRE el comercio de tambo de mi propiedad que tengo establecido en esta Capital, finca número 2595 de la calle Cipriano Miró esquina Joanicó. Al efecto previsto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C Casaravilla, avenida 8 de Octubre número 3964, dentro del término legal. (Horario: de 15 a 17). — Montevideo Octubre 17 de 1941. — Santiago Maseda.

$5.00 Oct.22-10490-v.nov.10.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con fecha dieciséis de Agosto del corriente año ha quedado disuelta la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la firma de JOSE TRIGO y MANUEL RAMA, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio José Trigo. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Florida, Octubre 10 de 1941. — José Trigo. — Manuel Rama.

$5.00 Oct.25-10627-v.nov.13.

### SOCIEDAD ANONIMA "LA INTERNACIONAL". EMPRESA TELEFONICA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el viernes 14 de Noviembre a la hora 16 y 30 en el local social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 10), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior: 2.o Tomar en consideración la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal: 3.o Fijación del dividendo.

Se previene a los señores accionistas que deberán solicitar previamente en Secretaría el boleto a que se refiere el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo Octubre 29 de 1941. — El Secretario.

$6.75 Nov.1.o-10876-v.nov.12.

### CARMETA, S. A. I. U.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo número 25 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Noviembre de 1941 a las 16 y 30 horas en nuestro local social, Propios número 2851, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración del balance general al 30 de Junio de 1941, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 28 de 1941.

$9.00 Nov.1.o-10856-v.nov.12.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, calle Santa Lucía 4775 en el ramo de curtiembre y que giraba bajo la firma de RUBI y JAIDOPULOS, desligándose de la misma el socio Bartolomé Rubí y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Lucas Jaidopulos. Notificamos a los que se consideren acreedores se presenten con sus justificativos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Octubre 14 de 1941 — Bartolomé Rubí — Lucas Jaidopulos

$5.00 Oct 21-10447-v.nov.10.

### VENTA DE CARNICERIA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender mi comercio que en el ramo de carnicería tengo intalado en esta ciudad en el local número 2402 de la calle Belén, al señor VICTOR MILLA RODRIGUEZ Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos durante el término legal en la escribanía del señor Carlos Enrique Schickendantz calle Juan Carlos Gómez número 1434 — Montevideo Octubre 15 de 1941. — Carlos Alejandro Baroffio Nery.

$5.00 Oct.21-10438-v.nov.10.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor ANGEL DI PETTA la casa de negocio en el ramo de bazar que gira en esta plaza en la calle 25 de Mayo números 327|333 con el nombre de "Bazar La Esperanza" de Mariezcurrena Hermanos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores concurrir al negocio indicado con los justifiativos de sus créditos. — Montevideo Octubre 16 de 1941. — José Mariezcurrena — Rosa D de Mariezcurrena. — Elida Mariezcurrena. — Susana M. de Tournier. — H Tournier — Angel Di Petta.

$6.00 Oct.20-10403-v.nov.8.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don Ricardo González Arce, el 6 de Setiembre último, se constituyó una sociedad comercial en comandita entre los exponentes Laura Leicht de Mallarini, Judith Laura Mallarini Leicht y farmacéutica María Ida Pons, las dos primeras como socias comanditarias y la última como socia solidaria y, como tal, única responsable, técnica y administrativamente Dicha sociedad girará bajo la razón social "MARIA IDA PONS Y COMPAÑIA" y tendrá por objeto seguir explotando la farmacia instalada en esta villa, calle 25 de Agosto esquina Colonia, que giraba a nombre de la sucesión de don Agustín P. Mallarini, con la denominación de "Farmacia Nueva" y la cual en lo sucesivo se denominará "Farmacia Mallarini". La expresada sociedad tomó a su cargo el activo y pasivo de la firma antecesora a partir del 30 de Abril último. A los efectos de derecho hacemos esta publicación. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Octubre 16 de 1941. — Laura Leicht de Mallarini. — Judith Laura Mallarini Leicht — María Ida Pons.

$9.00 Oct.22-10491-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú número 1879, he contratado vender al señor ARTEMIO PEREIRA mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Nueva York número 1448, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro del plazo de la ley se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Andrés S. Cafferata — Artemio Pereira.

$5.00 Oct.22-10487-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don RAFAEL C. GUIDET la casa de comercio que en el ramo de florería y bajo la razón social de "Federico Mullin Noceti y Compañía" gira en esta ciudad, calle Uruguay número 959. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317 — Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Federico Alberto Mullin Noceti. — Ricardo Oscar Mullin Noceti.

$5.00 Oct.22-10484-v.nov 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender la parte indivisa que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo instalada en el pueblo de San Jacinto (Departamento de Canelones), calle Joaquín Suárez esquina Las Piedras, citando a mis acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio expresado. — San Jacinto, Octubre 14 de 1941 — Gregorio Urvano Casanova.

$5.00 Oct.22-10483-v.nov.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE LORENZO BLANCO y RAMON RODRIGUEZ la casa de comercio que en el ramo de tambo que tengo establecido en esta ciudad, en la casa número 2480 de la calle Zapicán. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Octubre 16 de 1941. — Benigno Argomaniz.

$5.00 Oct 21-10450-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que el establecimiento que en el ramo de bodega giraba en esta Colonia Suiza a nombre de Guillermo B. Rode, ha quedado de pertenencia exclusiva de su hijo DANIEL GERMAN RODE WEY, quien se hizo cargo del acivo y pasivo del mismo a partir del día 30 de Abril último. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia Suiza (Departamento de Colonia), Octubre 16 de 1941. — Guillermo B. Rode. — Daniel Germán Rode Wey.

$5.00 Oct.22-10492-v.nov.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos dispuesto disolver la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de tejidos de punto bajo la razón social "J. y M. KAPLAN" haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Mendel Kaplan. Todos los que se consideren con derechos deberán presentarse con sus recaudos dentro del término de ley en el estudio de la calle Convención 1581. — Mendel Kaplan. — Jeruchim Kaplan.

$5.00 Oct.23-10518-v.nov.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADO DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor JOAQUIN GONCALVES, propietario de la cabaña "Sarandí", en el Departamento de Paysandú ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado del certificado de inscripción correspondiente al siguiente producto. Raza Hereford. Sexo macho. H. B. U. 134515. R. P. 1493. Fecha de nacimiento Enero, 1.o de 1938 Criador Hermán Holzman. Propietario actual Joaquín Goncalves.

$5.25 Nov.3-10937-v.nov.13.

SOCIEDAD "MARTINO Y Cía. LTDA."

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley número 8.992 se hace público que por contrato inscripto el 24 de Octubre de 1941 con el número 38 al folio 130 del tomo 7 del Registro a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "Martino y Compañía Limitada" en el ramo de representaciones, agencia de negocios, importación y exportación, con domicilio en Montevideo. Capital: Quince mil pesos. Socios: Luis Adolfo Martino (pesos 9.000.00), Eduardo Albanell Mac Coll ($ 5.000.00) y Carlos Fresnedo Siri ($ 1.000) habiéndose integrado en efectivo por cada socio el cincuenta por ciento del aporte. Duración: Tres años tácitamente prorrogables por períodos iguales hasta un máximo de quince años. Administración: Los tres socios tienen calidad de administradores y llevarán indistintamente el uso de la firma, exigiéndose solamente dos firmas para apertura de créditos a favor de la Sociedad o suscripción de contratos. Asamblea: Una anual como mínimo. Balances: Anuales. Utilidades y pérdidas: Proporcional a los capitales, hasta 7 olo y el resto por partes iguales. Si se incorporaren nuevos socios, en proporción a las cuotas sociales. Resoluciones: Por mayoría de presentes en las reuniones. — Luis A. Martino Pastori. — E. Albanell Mac Coll. — C. Fresnedo Siri.

$15.00 Nov.3-10879-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores EMILIO GRANDAL y JESUS OZA la provisión de comestibles situada en la Av. 8 de Octubre N.o 3000 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — Francisco Maeso. — Emilio Grandal. — Jesús Oza.

$5.00 Oct.25-10610-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido vender a los señores JUAN y JOSE PEREIRO el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Miguelete número 1600, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Octubre 20 de 1941. — José Lema. — Juan Pereiro. — José Pereiro.

$5.00 Oct.25-10603-v.nov.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta el activo y pasivo de la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de confitería gira en esta plaza bajo el nombre de Francisco Gruen", con sede en la calle Sarandí número 367, a la nueva firma "OCHS y COMPAÑIA", compuesta por el señor Friedrich Ochs y Francisco Gruen. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el escritorio del escribano Diamantino Méndez, calle 25 de Mayo número 395 (apartamento número 5). — Montevideo, 1941 — Francisco Gruen. — Friedrich Ochs.

$5.00 Oct.25-10618-v.nov.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RICARDO ARES OTERO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 4189 de la avenida Italia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Octubre 21 de 1941. — Eduviges Florentino Hernández.

$5.00 Oct.24-10558-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público en general y al comercio en particular que hemos disuelto la sociedad PRUSAK y FURJE, que giraba en esta plaza y tenía por objeto la explotación de la Fábrica Oriente, quedando el activo y pasivo de la firma a cargo de José Furje. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 21 de 1941. — Girsz Prusak. — José Furje.

$5.00 Oct.29-10747-v nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor MIGUEL ASSIS la sucursal de mi casa de comercio situada en las calles Vilardebó y Lavalleja, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas. Los acreedores deberán presentarse en la casa de la calle 8 de Octubre 1283, con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Salto, Octubre 22 de 1941. — Bartolomé V. Tortero. — Miguel Assis.

$5.00 Oct.30-10789-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que tenemos proyectado vender al señor ROBERTO ORLANDO FERREYRO el establecimiento de fabricación de mosaicos a alta presión "La Platense", que gira en la ciudad de Maldonado, siendo de cargo de los vendedores, hasta el día de hoy, el activo y pasivo de dicho comercio. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Maximiliano Montañés, sita en la ciudad de San Carlos (Departamento de Maldonado), dentro del plazo legal. — Maldonado, Setiembre 27 de 1941. — Alfonso M. Ortiz. — Roberto Ferreyro. — Mario R. Ortiz.

$5.00 Oct.30-10784-v.nov.18.

VENTA DE FABRICA

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta la fábrica de contadores de agua y otros líquidos "Nevada", que tengo establecida en esta ciudad, en el local número 1682 de la calle Guayabo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo quienes se consideren mis acreedores concurrir con sus justificativos a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 25 de 1941. — Manuel Pin Márquez.

$5.00 Oct.29-10731-v.nov.17.

EXTRACTO DE UN CONTRATO SOCIAL

En escritura otorgada el 25 de Octubre de 1941 ante el escribano Juan A. Bizzozero, los señores ERNESTO DEAL SMITH y ERNESTO DEAL SMITH (hijo), domiciliados en esta ciudad casa número 1439 de la calle Convención solemnizaron un contrato de sociedad regido con las estipulaciones que extractadas son las siguientes: I) Objeto y sede. Importaciones, exportaciones, representaciones y fabricación, casa número 1769 de la calle Lavalleja. II) Naturaleza jurídica. De responsabilidad limitada, de acuerdo con el decreto ley número 8992 de 26 de Abril de 1933. III) Razón social. "Deal Smith Limitada". IV) Capital. $ 15.000.00 aportado así: Ernesto Deal Smith $ 9.000.00, y Ernesto Deal Smith (hijo) $ 6.000.00 por los socios en efectivo a la caja social y V) Plazo y disolución. Para disolverla es preciso que 3 meses antes del vencimiento de cada bienio, a partir del 1.o de Enero próximo venidero cualquiera de los socios manifieste ese deseo, o pérdida de un 50 olo del capital social. Seguirá la marcha regular de su giro si se produjera el fallecimiento o incapacidad de un socio hasta que se resuelva lo relativo. VI) Gobierno, administración y uso de la firma. A cargo de los dos socios indistintamente, debiendo obtenerse el consentimiento de ambos socios para ciertos actos. VII) Balances, utilidades, quebrantos y distribución de éstos. Verificados anualmente y repartidos y sufridos así: 60 olo para Ernesto Deal Smith (hijo) y 40 olo para Ernesto Deal Smith. VIII) Liquidación. Facultad de quedar con los negocios, el que ofrezca mayor suma. IX) Interpretación. Disposiciones legales sobre sociedad de responsabilidad limitada. X) Inscripción del contrato. En el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 27 de Octubre de 1941 con el número 166 al folio 521 al 524 vuelta del libro número 48 de contratos sociales.

$19.50 Nov.4-10958-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que se ha resuelto disolver la sociedad que en el ramo de tintorería giraba bajo la razón social de KOLINSKY y LISNER. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos a la oficina jurídica "Mercurio", calle 25 de Mayo 535 (escritorio 19). Teléfono 8-87-96.

$5.00 Nov.5-11015-v.nov.24.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que hoy autorizó el escribano José Antonio Varela, se solemnizo la disolución parcial operada el 1.o de Octubre de 1940 de la sociedad "IGNACIO A. PEIRANO y HERMANOS", por la cual don Ignacio Anastasio Peirano cedió su parte en la dicha sociedad a don Carlos Eugenio Forteza, quien pasó desde aquel día a integrar la sociedad, la que se hizo cargo del activo y pasivo de la misma y modificando el nombre de la casa, que se llamará "Casa Ignacio A. Peirano" y la razón social, que será "Peirano Hermanos y Compañía" — Salto, Setiembre 6 de 1941. — Ignacio A. Peirano. — Armando Peirano. — Delfino Hipólito Peirano. — —Adolfo Peirano. — Carlos Eugenio Forteza.

$7.00 Oct.24-10583-v.nov.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores JOSE VECIÑO, EUSEBIO CORZO y MARCELINO CUBA la casa de comercio que en el ramo de panadería y bajo la denominación de "La Ibérica" tenemos establecida en la casa 1091 a 1093 de la calle Galicia, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 1124 de la calle Galicia, también en esta ciudad. — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — Veciño Hermanos. — José Veciño. — Eliseo Veciño.

$5.00 Oct.24-10566-v.nov.12.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público, a todos los efectos legales, que por ante el escribano señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434, hemos resuelto disolver la sociedad que gira con la razón "CHAPITAL y DOMINGUEZ" en los ramos de almacén, bar, ferretería y ramos generales, con asiento en la avenida General Simón Martínez número 151, debiendo hacerse cargo del activo y del pasivo desde el primero de Noviembre próximo el socio Chapital Crocco. — Montevideo, Octubre 21 de 1941. — Martín Chapital Crocco. — José Domínguez Rodríguez.

$5.00 Oct.24-10597-v.nov.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor MARCOS SCHWALB la casa de comercio de mi propiedad, ubicada en la calle Enrique Martínez número 1349, en el ramo de lechería y venta de pan, bajo el nombre de Luis Rothschild. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el escritorio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — Luis Rothschild. — Marcos Schwalb.

$5.00 Oct.24-10567-v.nov.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Juan Bottigliero avisa que prometió vender al señor ENRIQUE NOGUEIRA el establecimiento mercantil en el ramo de café y bar con despacho de bebidas alcohólicas que gira bajo su nombre en esta plaza, avenida General Rondeau 1493, donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. Interviene la oficina auxiliar del comercio "Bryca" de R. Cercido e I. F. López, Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — Juan Bottigliero. — Enrique Nogueira.

$5.00 Oct.23-10553-v.nov.11

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la liquidación total de la firma que viene girando en esta plaza bajo la razón social de "TANCO y DARRIULAT" con su sede en la calle Mercedes 783, en el ramo de perfumería. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el domicilio del señor Luis Darriulat Balestra, sito en la calle Cuareim 1182. — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — Eusebio Tanco — Luis Darriulat Balestra.

$5.00 Oct.23-10536-v.nov.11

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que con fecha de hoy venderé al FRIGORIFICO MODELO S. A., las maquinarias, muebles, útiles e instalaciones de mi establecimiento de estancia cremería y quesería situado en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia, debiendo los acreedores presentar sus créditos en la calle Porongos número 2192, de esta Capital. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — José H. Ibáñez.

$5.00 Oct.23-10554-v.nov.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos dispuestos por la ley Setiembre 26 de 1904 se hace saber que la sucesión Juan Sarzábal compuesta por su viuda Felicia Cabrera de Sarzábal y sus hijos: Gualberto, Ernesto, Guillermo, Alba Anatolia y Graciana Juana Sarzábal, ha prometido vender a don JOAQUIN VIÑOLY el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos tiene instalado en "Molles de Porrúa" (11.a sección de Río Negro). Los acreedores deben presentarse dentro de treinta días con sus justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Molla, calle Paraguay 1091. — Montevideo, Octubre 30 de 1941. — Sucesión Juan Sarzábal. — Joaquín Viñoly.

$5.00 ...-v.nov.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que con esta fecha hemos prometido vender a los señores SEBASTIAN BAUZA CLADERA y BERNARDO RIPOLL JUAN, el comercio que en el ramo de panadería tenemos establecido en esta ciudad en la casa de la calle Colón número 786, y que gira en esta plaza bajo la razón social de "Rodríguez Hermanos", reservándonos el activo y pasivo de dicha casa comercial, que será a nuestra cuenta. Los acreedores de dicha firma deberán presentarse con sus cuentas en la casa de la calle Artigas N.o 443 de esta ciudad, donde serán satisfechas, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.—San José, Octubre 17 de 1941.—Domingo J. Rodríguez. — Juan Rodríguez. —Sebastián Bauzá. — Bernardo Ripoll.

$ 7.00 Nov.3-10889-v.nov.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos contenidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 llevamos a conocimiento del comercio del público en general, que por escritura que con fecha de hoy autorizó el escribano don Orlando Firpo, don Atilio Edmundo y don Atilio Hugo Forno, integrantes de la sociedad Forno y Butron que gira en esta plaza en el ramo de fabricación y venta de tejidos (avenida Millán número 2319) cedieron sus cuotas sociales a don AURELIO GARCIA, quien por el mismo instrumento realizó con el socio restante de aquella razón social, don Aquilino Butron una nueva compañía, para desarrollar el mismo giro y en el mismo local bajo la firma García y Butron. Los acreedores concurrirán a dicha sede con los justificativos de sus créditos a los efectos correspondientes. — Montevideo, Octubre 30 de 1941. — Atilio Edmundo Forno. — Atilio Hugo Forno. — Aquilino Butron. — Aurelio García.

$7.00 Nov.3-10886-v.nov.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público que el señor Omar Oneira promete vender a la señorita ANGELITA VECO, el negocio de lechería y venta de pan que tiene establecido en la calle Monte Caseros número 2817 y al efecto hace saber que de acuerdo con la ley respectiva todos las personas que tengan créditos cotra ese negocio deben presentarlos a esa casa dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — Omar Oneira. — Angelita Veco.

$5.00 Nov.4-10980-v.nov.24.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber que por escritura que el 25 del corriente autorizó el escribano Walter Machado Ribas, hemos disuelto totalmente la sociedad que para la explotación de cinematógrafos, bajo la razón de De Stéfani, Iursevitz y Compañía, giraba en esta ciudad con domicilio en la casa número 3406 de la calle Francisco Joaquín Muñoz, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor MAXIMO IURSEVITZ HURVITZ — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — Oscar de Stéfani Lolla. — Máximo Iursevitz Hurvitz — Benjamín A. Bustelo Fassano.

$5.00 Nov.4-10977-v.nov.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores LEONIDAS A. BRIGNARDELO y DANIEL DEVITA GARCIA la casa de comercio que tenía establecida en esta plaza en la calle Santa Lucía número 4897 en el ramo de almacén y despacho de bebidas. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal y con sus correspondientes comprobantes. — Montevideo, Octubre 30 de 1941.—Bernardo Ducós.—Leonidas A. Brignardelo. — Daniel D. García.

$5.00 Nov.4-10973-v.nov.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender a don ARMANDO HUGO AURRECOCHEA la casa de comercio que en el ramo de "carnicería" gira en esta plaza en la calle Máximo Gómez número 4251. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari avenida General San Martín 2524. — Montevideo Octubre 13 de 1941. —José María Patón.

$5.00 Nov.4-10957-v.nov.24.

**LA CONSERVA TRINIDAD**

CONVOCATORIA

**Asamblea general ordinaria**

De acuerdo con lo determinado en el capítulo IV del artículo 9.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la 16.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1941 a las 10.30 horas en el local social Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1941. 2.o) Elección de Síndico. 3.o) Elección de Directorio para el período 1941-1944. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1941.

$9.75 Nov.4-10949-v.nov.20.

**COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCTORIA

**Asamblea general ordinaria**

De conformidad con lo determinado en el capítulo IV del artículo 9.o de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas Sociedad Anónima para la 14.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Noviembre de 1941 a las 9.30 horas en el local social calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1941. 2.o) Elección de Directores. 3.o) Elección de Síndico. 4.o) Distribución de utilidades. —Montevideo Noviembre 1.o de 1941.

$9.75 Nov.4-10948-v.nov.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender al señor MANUEL AGUSTIN VIDAL el derecho de mercado correspondiente a la carnicería que tengo establecida en la calle Gobernador Viana número 2494. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en la dirección indicada con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 29 de 1941. — José Daniel Palombo.

$5.00 Nov.1.o-10846-v.nov.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que he resuelto vender de mi casa de comercio de artículos para hombres que tengo establecida en esta ciudad, Agraciada 3921 las estanterías y mostradores a la firma ZAMBRA HERMANOS. Los acreedores que se consideren con derecho presentarán los justificativos del caso a la firma Zambra Hermanos, en Agraciada 3909. — Montevideo, Octubre de 1941 — Zambra Hermanos — Lorenzo Biasotti.

$5.00 Oct.29-10755-v.nov.17.

**COMPAÑIA ARGENTINA - URUGUAY DE NAVEGACION Y TURISMO SOCIEDAD ANONIMA.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con los artículos 21 y 29 de los estatutos sociales se reunirá en el local social calle Rincón 454 el día 14 de Noviembre próximo, a las 18 horas con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual. 2.o) Elección de siete Directores titulares y siete ... 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los poseedores de acciones deberán depositarlas en la Gerencia con tres días de anticipación. —Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Alvaro R. Vázquez Presidente — Mario Varel, Gerente.

$8.70 Nov.4-10960-v.nov.14.

**"VAZQUEZ Y WALDER SOCIEDAD LIMITADA"**

De acuerdo a lo que dispone la ley de 26 de Abril de 1933, artículo 6.o, se comunica que el día 10 de Octubre de 1941, en Montevideo, ante el escribano Próspero Bovino, los señores MARCELINO VAZQUEZ, JULIO MARCELINO VAZQUEZ y RICARDO ALBERTO WALTER, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada, para dedicarse a la explotación del ramo de radiodifusión bajo la denominación de "Centenario Broadcasting" y la razón social de "Vázquez y Walder, Limitada", con sede en esta ciudad, con un capital de dieciséis mil pesos, aportados así: $ 6.000.00 Marcelino Vázquez, $ 5.000.00 Julio Marcelino Vázquez y $ 5.000.00 Ricardo Alberto Walder, siendo el plazo de duración de la sociedad el de 2 años a contar del 1.o de Julio de 1941, prorrogable automáticamente por períodos de un año, si no hay disconformidad. Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Civil de sexto turno, con el número 44 folio 148 y siguientes tomo 7.o del Registro de Contratos, y en el Registro de Poderes número 1511, folio 754 vuelta, libro 181. — Montevideo, Octubre 29 de 1941. —Marcelino Vázquez. — Ricardo A. Walder. —Julio M. Vázquez.

$9.00 Nov.4-10959-v.nov.14.

**VENTA DE NEGOCIO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio en general que he prometido vender a la señorita MARTHA OLGA DE GIUNI a la señorita ... el comercio que en el ramo de mercería y bordados y con la denominación de "Casa Margot" viene girando en la calle Paraguay número 1371, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el estudio del escribano - contador doctor Luis Mattiauda, calle Rincón número 438 (escritorio 28) — Montevideo, Octubre 16 de 1941. — Benito Marna.

$5.00 Oct.20-10401-v.nov.8.

**"LIMETAS", COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA, S. A.**

AVISO

A los efectos correspondientes, se avisa que por resolución del Directorio, acta número 9, se resolvió aumentar el capital de la Sociedad "Limetas" Compañía Comercial y Financiera, S. A., a la suma de $ 3.000.000.00, habiéndose protocolizado el acta correspondiente ante el escribano Alberto D. Tuboras e inscrita en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 77 al folio 175 y vuelta del tomo 5.o de Registro de Contratos. — El Directorio.

$9.87 Oct.31-10843-v.oct.31.

**ASOCIACION "FRATERNIDAD"**

REUNION DE LA ASAMBLEA

REPRESENTATIVA SOCIAL

Cítase a los señores que integran la asamblea representativa de esta Asociación para la sesión ordinaria a realizarse el próximo día jueves 6 de Noviembre a las 21 y 30 horas en su local social, calle San José 1215, en la que se considerará el siguiente orden del día: 1.o Asuntos entrados; 2.o Sobrecuota social a implantarse para el año 1941. Proyecto del Directorio (repartido); 3.o Modificación de la nota explicativa del rubro 38.03 del presupuesto social vigente. Mensaje del Directorio (repartido); 4.o Servicio de médicos especializados en las sucursales del interior de la República (repartido número 59, ya efectuado; 5.o Mensaje del Directorio Social solicitando autorización para permutar panteones sociales (repartido número 45, ya efectuado); 6.o Refuerzo de rubros. Mensaje del Directorio (repartido número 48, ya efectuado); 7.o Creación del cargo de Médico Cardiólogo. Mensaje del Directorio: 8.o Imputaciones al rubro "Extraordinarios e Imprevistos" de tareas de funcionarios de la Junta Electoral (repartido ya efectuado); 9.o Funciones de la Comisión de Servicios. Consulta planteada por dicha Comisión; 10.o Venta de la finca social en Santa Lucía (repartido); 11.o Investigación realizada oportunamente en la farmacia "Fraternidad" de San José, por el Directorio Social. — Domingo Lombardi, Presidente. — Walter García Maggi, Secretario General.

$3.60 Nov.5-11001-v.nov.5.

**TALLERES GRAFICOS "SER" S. A.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrar el día 12 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local social calle Juan Carlos Gómez número 1223 para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum y practicar los escrutinios (artículo 19). 2.o) Elección definitiva de Directorio (artículo 32).

Recuérdase a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los estatutos, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar sus acciones en la sede social o un certificado expedido por una institución bancaria a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. —Montevideo, Octubre de 1941.

$9.00 Oct.28-10697-v.nov.7.

# AVISOS DEL DIA

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 62**

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir gabardina de espesor fino, paño tipo Belford espesor fino, cretona ordinaria, loneta blanca número 8, botones corozo escudo color yerba mate de 16 mm., paño color verde, color rojo, color mordoré, color negro y color azul para divisas, hormillas yerba mate de 15 mm., hebillas ordinarias, hormillas blancas de 18 mm., broches para cuellos, hebillas de bronce según modelo, botones de bronce según modelo, hilo número 000 marcas Pescado, Oso o similar, brin color yerba mate, con destino a Talleres para la confección de diversos efectos de vestuario y equipo de tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Noviembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1941.

(Cuenta corriente) Nov.7-11071-v.nov.18.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 6**

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina, durante el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Noviembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1941.

(Cuenta corriente) Nov.7-11072-v.nov.18.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Aviso**

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 62 (segundo llamado). — Asunto número 21243. — Vestuario y equipo de tropa. — Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix": 6.000 sombreros de campaña, según muestra, a $ 2.30 cada uno, con los descuentos de práctica. — José M. Sarasola, S. A.: 250 cueros carona avellana, engrasados, a $ 18.50 cada uno, con los descuentos de práctica — Montevideo, Octubre 30 de 1941.

(Cuenta corriente) Nov.7-11106-v.nov.7.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Aviso**

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 70 (segundo llamado). — Asunto número 284|181. — Forraje. — Compañía de Productos Agrícolas, S. A.: 500.000 kilos de alfalfa, según muestra, puesta en las Unidades o sobre vagón en la Estación del Ferrocarril, a $ 6.79 los 100 kilos. — Juan Santoro: 500.000 kilos de paja para cama, según muestra, o espartillo según muestra, puesta en las Unidades o en la Estación del Ferrocarril, a $ 1.92 los 100 kilos. — Román Diez: 30.000 kilos de paja para cama, según muestra, puesta sobre vagón en la Estación Paysandú, a $ 1.58 los 100 kilos. — Montevideo, Octubre 30 de 1941.

(Cuenta corriente) Nov.7-11105-v.nov.7.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Noviembre 10: hora 10 y 30, drogas y especialidades (segundo llamado): hora 10 y 45, damajuanas (segundo llamado). Noviembre 17: hora 9 y 45, camas de hierro: hora 10 y 15, librería. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941.

(Cuenta corriente) Nov.7-11100-v.nov.10.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

HOSPITAL PASTEUR

**Emplazamiento**

Por disposición de la Administración del Hospital Pasteur y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.o del decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, a efecto de justificar acabadamente el abandono del cargo se emplaza al doctor JOSE FERNANDEZ COLMEIRO, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas, haciéndose cargo de su puesto de Médico Adjunto de Radiología del Hospital Pasteur, o aduzca los motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — Félix A. Olivera, Administrador.

(Cuenta corriente) Nov.7-11107-v.nov.10.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

**Llamado a licitación**

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la venta de varios lotes de trigo, subproductos de trigo, lino y otras semillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de este Servicio, calle Buenos Aires 62, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse en el Servicio Oficial de Semillas hasta el día martes 11 de Noviembre a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — La Sección Comercial.

(Cuenta corriente) Nov.7-11102-v.nov.7.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ANDRES CABRAL y GUMERSINDO PEREZ ALONSO, uruguayos, empleados, domiciliados en la calle Colonia número 1220, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un sistema ideado por ambos, consistente en premios estimulantes a los padres poseedores de títulos de la Compañía Protectora del Hijo (S. en C.), y cuyos memorándums explicativos han depositado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 28 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.20 Nov.7-11099-v.nov.17.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MAURICIO STRAZZARINO, ANTONIO STRAZZARINO y CARLOS STRAZZARINO, italiano el primero y uruguayos los otros, comerciantes, domiciliados en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del folleto de que son autores, titulado "El secreto de calidades buenas y calidades aparentes", del que han depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.20 Nov.7-11073-v.nov.17.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 37774**

Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — Con esta fecha "Flli. Gancia y Cia.", de Canelli (Italia), han solicitado el registro de la marca



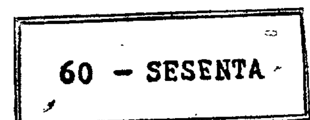

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos, vermouths y licores).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.7-11039-v.nov.18.

**ACTA N.o 37775**

Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.7-11038-v.nov.18.

**ACTA N.o 37771**

Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt A.M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"IGEPON"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nox.7-11066-v.nov.18.

**ACTA N.o 37770**

Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Federico Bizentz, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL FIGURIN"

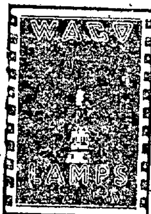
para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa,

$7.00 Nov.7-11025-v.nov.18.

**ACTA N.o 37776**

Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el Sr. Dr. Guillermo Wilson, por la Compañía "Wasbash Appliance Corp.", de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 12.a (según descripción).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.7-11068-v.nov.18.

**ACTA N.o 37777**

Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el Sr. Dr. Guillermo Wilson, por la Sun Glo Lamp Works Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



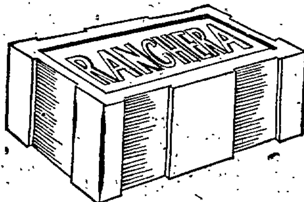

para distinguir artículos de la clase 12.a (según descripción).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.7-11069-v.nov.18.

**ACTA N.o 37764**

Montevideo, Octubre 31 de 1941. — Con esta fecha la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. A. (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 10.a y 13.a (menos fósforos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.7-11070-v.nov.18.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 302**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación del Hospital de Rivera, de acuerdo con los nuevos recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.7-11101-v.nov.15.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

ALFONSO REBUFFO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 867, del cementerio público local que se encuentra registrado en los respectivos libros, a nombre de Alfonso Rebuffo.

Se hace pública esta petición para los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de un plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Nov.7-11104-v.dic.12.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"**

**(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)**

**Montevideo, Noviembre 7 de 1941**

**6.a Sección**

DAVID PERELMUT, 38 años, soltero, sastre, brasileño naturalizado, domiciliado Cerro Largo 1235, y CAROLINA MOCCHI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1235.

**7.a Sección**

MARIO FERNANDO FERRARI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Encina 1614, y AMERICA NATIVIDAD BIANCHINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Encina 1614.

JOSE FONTENLA, 58 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guayabo 1574, y BASILIA PORTO, 41 años, soltera, española, domiciliada Guayabo 1574.

ARMANDO PEDRO SIXTO MATHO PUIG, 35 años, soltero, ganadero, argentino, domiciliado Alejandro Chucarro 1064, y MARIA ISABEL ONETO JAUME, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1507.

**10.a Sección**

OMAR SOSA NOBLE 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Neyra 3849, y AMERICA DUTRA ROCHA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Bello 1969.

JOSE MARIA ONS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 5016, y ADRIANA REVELLES GOMEZ, 34 años, soltera, española, domiciliada Michigan 1585.

SANTIAGO ANTUÑA, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, argentino, domiciliado Pilcomayo 4870, y MARIA CAROLINA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 4870.

DOMINGO ROLANDO PERERA, 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 3993, y NELSA RAQUEL CAFFERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3993.

**12.a Sección**

JUAN ANTONIO HARRIAGUE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2862, y MARTA DITTMANN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2862.

RAUL GAZZANO, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Mariano Soler 3199, y MARIA NELYS MINOTTI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Caratelas 3039.

**13.a Sección**

SALVADOR MARTINEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el barrio Casabó, y MICAELA LILIA BARRIOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en el barrio Casabó.

**15.a Sección**

CAYETANO LORENTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Pablo De María 925, y MARIA NOGUEIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2003.

JOSE FELIX ANDRES RAMON PEREZ FERRARO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Uruguay 825, y MARIA ISABEL ALVAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2279.

MIGUEL JUAN LEMES MENENDEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado B. Artigas 1419, e ILBIA CLARA RECARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pablo De María 1447.

**18.a Sección**

JAVIER ISAAC GOMENSORO, 38 años, viudo, profesor, oriental, domiciliado Sierra 1690, y ERCILIA ELVIRA RIVEROS DE ALLENDE, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada José B. Lamas 2876.

JOSE ROSARIO RAO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Brito del Pino 1127, y MARIA LUISA BARTOLOMEO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 1074.

RAUL CABRERA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Parva Domus 2416, y MARIA ELIDA USHER MIRAZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Parva Domus 2416.

SANTIAGO PORRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colcló 2410, y ELVIRA ZAFFARONI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2236.

VIRGILIO ALBERTO TIBONI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 2544, y EDITH ALVES DA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2513.

RAUL WASHINGTON MONTEIRO COELHO DE OLIVEIRA, 21 años, soltero, oriental, domiciliado José María Muñoz 1088, y MARGARITA BLANCA VIOLA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José María Muñoz 1088.

**21.a Sección**

JUAN MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1487, y ESTHER AMBROSIA ACOSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Watt 18.

HERS GOLD, 36 años, soltero, electricista, rumano, domiciliado Caramurues 1235, y ANA KURTZ, 31 años, soltera, rumana, domiciliada Caramurues 1235.

**22.a Sección**

AMERICO DE CARLINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3467, y MARIA LINA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3638.

**23.a Sección**

PAULINO SARAIVA, 35 años, divorciado, comercio, brasileño, domiciliado Joaquín Requena 1820, e HILDA GRITTI, 20 años, soltera, brasileña, domiciliada Joaquín Requena 1820.

ERNESTO JUAN GERCAR ALMEIDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1941, y ELSA PIANA BOSCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2651.

$2.50 P|p.-v.nov.16

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**
**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra VICENTE BERTA. Ejecución de hipoteca" (Libro 33. Folio 181), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, o sucesores a cualquier título, del señor Vicente Berta, deudor hipotecario del Banco, y a los de la señora Angela Baccino de Berta y de Pedro y José Berta, para que comparezcan con los justificativos de su estado civil a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la ejecución. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$12.00 Nov.7-11067-v.dic.12.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REPETTO o ANTONIO REPETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.7-11074-v.nov.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA SIAGE DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Nov.7-11087-v.nov.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MACHIN DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.7-11083-v.nov.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO o CRISTOBAL EDUARDO BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.7-11084-v.nov.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA OFELIA CAMEJO DE DE-CARLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.7-11079-v.nov.18.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOMINGA AGLIETTI o ALIETTI DE MARIANI, de don JOSE MARIANI, de doña JUANA MARIA o MARIA JUANA MARIANI DE CARRARA y de don ERODES PILATOS MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.7-11085-v.nov.18.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ARAMIS S. o ARAMIS SEBASTIAN GOMEZA y de don RAUL PROSPER GOMEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.00 Nov.7-11086-v.nov.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA RIBEIRO RODRIGUES o ALBINA RIBEIRO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1941. — Carlos Ponce de León Acotsa y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.7-10853-v.nov.18.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, doctor Sebastián Puppo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE GONZALEZ y don RODOLFO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Agraciada número 2255. — Montevideo Noviembre 1.o de 1941. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.

$4.50 Nov.7-11098-v.nov.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA DA SILVA DE BENITEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgdao a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 23 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Nov.7-11078-v.nov.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "GUBLER DE STUTZ CLEMENTINA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Clementina Gubler de Stutz solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la de matrimonio de la peticionante con Eduardo Stutz el apellido paterno de la cónyuge es Gubler y no Marfurt: 2.o En la de nacimiento de Clementina Gubler debe establecerse el nombre de la madre como María Josefina Marfurt; y 3.o En las de nacimiento de Ricardo y Walter Stutz se ha establecido como segundo apellido el de Marfurt, cuando en realidad lo es Gubler. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 4 de 1941. — Juan C. Alfieri, Actuario.

$8.00 Nov.7-11090-v.nov.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ALMANDOZ o ALMANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1941. — Milton Gaimés, Actuario.

$4.00 Nov.7-11077-v.nov.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE SORIA o IRENEA SORIA o NICOLASA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 1.o de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Nov.7-11094-v.nov.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PEÑALOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 23 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Nov.7-11092-v.nov.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 29 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Nov.7-11093-v.nov.18.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don MELITON AVELLALLANAL o MIGUEL MELITON AVELLANAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Salto, Octubre 16 de 1941. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$4.00 Nov.7-11091-v.nov.18.

**SANTIAGO SANDLERI**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha primero de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FERNANDEZ DE ESPIÑEIRA (ESPERANZA), ALONSO DE GONZALEZ (HORTENSIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expt. 293. Lo. 7.o. Fo. 550), se hace saber al público que el día veintinueve de Noviembre de 1941, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Santiago Sandleri, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 393.42, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 42.114, situado en la calle Esmeralda entre camino Doctor Pena y General Hornos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien: serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados del Registro de Embargos, etc.: 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1941 — D. González Ferreira, Escribano.

$33.00 Nov.7-11075-v.nov.24.

**JOSE MARIA DOS SANTOS**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Teresa Recarte de Jackson y otros contra SEVERINO OMAR ROJAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 de Noviembre próximo, a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don José María dos Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, de las dieciséis avas partes de los bienes que se detallan a continuación, con todas sus mejoras: A) Fracción de campo situada en la 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 510 hectáreas, que lindan: al Norte, sucesión Silvera Duarte y Severina Rojas de Sosa por sus causahabientes; por el Este, Geraldo Silva y sucesión de Ismael Velázquez; por el Sur, Graciano Antonio Cuello, y por el Oeste, Manuel R. Rojas y sucesión María Francisca Feijó. Empadronada con el número 4548. B) Otra fracción de campo situada en la misma sección judicial, compuesta de 153 hectáreas, 4400 centiáreas y 87 decímetros cuadrados, empadronada con el número 3806 y deslindada así: por el Norte, línea de mojones dividiendo con campos de la sucesión Rojas; por el Este, otra línea de mojones dividiendo del campo de la sucesión de don Ismael Velázquez; por el Sur y Oeste, rectas de mojones dividiendo de campo de Graciano Cuello. C) Otra fracción de campo y derechos que le correspondan en la misma, empadronada con el número 1848, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de 360 hectáreas, 7424 centiáreas 1373 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Petrona Lemos; al Sur, con campos de Manuel Paulino Rojas; al Este, con Donato S. Lemos, y al Oeste, con el canal del arroyo Sarandí Grande, que la separa de Pedro F. Larrosa. D) Los derechos hereditarios que le correspondía en la sucesión de Graciano Cuello sobre una fracción de campo situada en la 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2782, compuesta de 128 hectáreas, 5536 centiáreas, 24 decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con más campo de la sucesión de Manuel Paulino Rojas; por el Este, con campos de la sucesión Olano; por el Sur, con el campo descripto anteriormen-

te, y por el Oeste, con más campo de la sucesión de Graciano Cuello; E) Una chacra con las mejoras que contiene, empadronada con el número 2549, ubicada en la villa de Río Branco, compuesta de 16 hectáreas, lindando: al Norte, con Miguel García; al Sur, calle por medio, con José Benítez; al Este, con la sucesión de Gumersindo Silva, y al Oeste, con Cándido Pedragosa y sucesión Velázquez. F) Los siguientes solares empadronados con el número 202, situados en la Cuchilla, inmediaciones de la mencionada villa de Río Branco: 1.o Uno, compuesto de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros, que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Cerro Largo, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Emiliano Montero y al Sur, el solar que se describirá bajo numeral siguiente, y al Este, con el solar que se deslindará bajo el numeral 3.o. 2.o Otro solar compuesto de igual área que el anterior, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Cerro Largo, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar bajo el numeral 1.o, antes descripto; por el Sur, calle por medio, con Carolina Benítez, y por el Este, con el solar 3.o del mismo adquirente. 3.o Otro solar compuesto de 1844 metros, 70 decímetros 25 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Emiliano Montero; al Sur, calle por medio, con Carolina Benítez; al Este, con frente a la calle Minas, y al Oeste, con los solares 1.o y 2.o, ya descriptos, comprendiendo 42 metros 95 centímetros en cada una de sus cuatro líneas. Los bienes detallados correspondieron a la deudora en una porción de ocho dieciséis avas partes por concepto de gananciales en la sucesión de su extinto esposo don Manuel Paulino Rojas y el resto de dos dieciséis avas partes por cesión que de sus derechos a la misma sucesión le hicieron sus hijas llamadas Nieves Rojas de Arismendi y Josefa Pandelino Rojas de Aguilera, hallándose dichas porciones en común y porindiviso con el complemento de las seis dieciséis avas partes que pertenecen a sus demás hijos llamados Teodora, Lázara Esperanza, Sandalia Ladislada, María Feliciana y Severino Omar Rojas y la estirpe de otra hija llamada Margarita Rojas de Larrosa, formada por sus menores hijos llamados Santos, Edemar, Ernesto Tirbio, Arturo Margarito, Taurino Mariano y Nelson Francisco Larrosa, propiedad que éstos adquirieron en la misma sucesión en su carácter de herederos del nombrado causante. Se hace constar: A) Que los títulos de los bienes hipotecados se encuentran en la Ofifina Actuaria de este Juzgado; B) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; C) Que el adquirente de los bienes a rematarse lo será en condominio con los copropietarios de las seis dieciséis avas partes de los mismos, que no fueron afectadas por la hipoteca referenciada; D) Que los gastos de certificados y escrituración serán de cargo del comprador. — Melo, Octubre 6 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$111.00 Nov.7-11097-v.nov.24.

---

**DOMINGO RIAL GUERRA**

**Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Treinta y Tres**

Base: $ 1.000.00

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Juzgado de Paz de la 9.a sección de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra Sucesión JOSE SENOSIAIN. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 20 del corriente mes y a la hora 11 y 15, en la puerta de este Juzgado y por el rematador don Domingo Rial Guerra, se sacará por segunda vez a la venta el siguiente inmueble: La manzana número 41, padrón número 593, de una superficie de cinco mil metros, entre las calles Bernardo Berro, Manuel Coronel, José G. Artigas e Ildebrando Vergara. Se previene: A) Que no se aceptará oferta menor de mil pesos ($ 1.000.00), cantidad fijada a tal efecto; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptación de la oferta el 10 o|o de la misma como garantía; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Vergara, Noviembre 5 de 1941. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.7-11102-v.nov.20.

---

**"SORENSON, CAT y Cía. LIMITADA"**

De acuerdo a lo que dispone la ley de 25 de Abril de 1933 (artículo 6.o), se comunica que el día 6 de Octubre de 1941, en Montevideo, ante el escribano Próspero Bovino, los señores FEDERICO ALFREDO SORENSON, CARLOS ENRIQUE CAT y ANTONIO ULFELDT, constituyeron una sociedad comercial industrial de responsabilidad limitada para dedicarse a la explotación del ramo de comisiones y transacciones comerciales y representaciones, girando bajo la razón social de "Sorenson, Cat y Compañía Limitada", con sede en Montevideo, con un capital inicial de $ 5.000.00 aportados así: $ 2.000.00 cada uno de los señores Sorenson y Cat y $ 1.000.00 el señor Ulfeldt. El plazo de duración de esa entidad es el de un año, a contar del 1.o de Octubre de 1941, prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno, siempre que no se oponga alguno de los socios. Dicho contrato fué inscripto en el Registro de Contratos llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 43 folio 144 vuelto y siguientes del tomo 7.o (Registro Contratos Comerciales) y en el Registro General de Poderes con el número 1126 folio 882, libro 183, de Montevideo. — Federico Alfredo Sorenson. — Carlos Enrique Cat. — Antonio Ulfeldt.

$12.00 Nov.7-11088-v.nov.18.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la oficina de Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor PEDRO GILBERTO BARTHABURU mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Jujuy número 2502, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — Dolores Castro de Núñez. — Pedro Gilberto Barthaburu.

$5.00 Nov.7-11096-v.nov.26.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores RICARDO PARDO y ANTONIO SANCHEZ el negocio de panadería denominado "19 de Abril", que tengo establecido en esta Capital, calle Laureles número 534. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — Nicolás Giribeni.

$5.00 Nov.7-11089-v.nov.26.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a la señora NARCISA POSE DE ORDOÑEZ la carbonería establecida en la calle Cerrito número 177, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — Luis Carreira. — Narcisa Pose de Ordoñez.

$5.00 Nov.7-11080-v.nov.26.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores José Andrade y José Castro y Ramón Negreira, con respecto al comercio en los ramos de bar, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Comercio número 1450, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del mismo los señores ANDRADE y CASTRO. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — José Andrade. — José Castro. — Ramón Negreira.

$5.00 Nov.7-11081-v.nov.26.

---

**S. A. MERCADO DE CEREALES A TERMINO DEL URUGUAY**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau esquina Lima, el día 27 del corriente a las 11 horas para tomar en consideración la siguiente orden del día: 1.o Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal; 2.o Elección de tres miembros titulares y siete suplentes del Directorio y dos titulares y un suplente de la Comisión Fiscal; 3.o Remuneración de la Comisión Fiscal, de acuerdo con el inciso 4.o del artículo 49 del estatuto. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — P. J. Masi Costa, Secretario.

Nota. — Según lo dispone el artículo 42 del estatuto, para tener acceso a la asamblea deberá presentarse una tarjeta suscrita por el Gerente de la Sociedad, extendida a nombre del accionista. Esta tarjeta podrá retirarse de la Gerencia hasta el día 24 del corriente.

$12.00 Nov.7-11147-v.nov.18.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a los señores MANUEL VILA FERNANDEZ y JOSE RODRIGUEZ SEIJO, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Agraciada número 3050, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — Antonia Gómez García. — Elvira Gómez García. — Manuel Vila Fernández. — José Rodríguez Seijo.

$5.00 Nov.7-11082-v.nov.26.

---

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y al público en general avisamos que, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hemos disuelto la sociedad en el ramo de venta de confecciones para señora en la avenida 18 de Julio número 1237, y que giraba en plaza bajo la razón social de "BERGER, BIZENTZ y COMPAÑIA". Los que se consideren acreedores deben concurrir por informes al estudio jurídico y escribanía pública de S. Sandleri y N. M. Devoto, calle Blandengues 1673, de 17 a 19. — Montevideo, Noviembre de 1941. — Desider Berger. — José Berger y Compañía.

$5.00 Nov.7-11076-v.nov.26.

---

**CAMPOMAR y SOULAS, S. A.**

**Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana (Montevideo)**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 22 de Noviembre del corriente año a las diez y media horas en su local social, calle Uruguay 975, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general; 2.o Elección de titulares y suplentes del Directorio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — Miguel Campomar, Presidente.

$7.80 Nov.7-11112-v.nov.21.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la oficina de Domínguez y González, Alzaibar número 1358, he contratado vender a favor de la señora RACHELA MEHR mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Cufré número 2051, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — José M. Taibo. — Rachela Mehr.

$5.00 Nov.7-11095-v.nov.26.

---

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**"Don Carlos Sociedad Anónima"**

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1941

| | | |
|---|---|---|
| Activo— | | |
| Acciones a emitir ...... | $ | 3.000.00 |
| Caja y Bancos ......... | " | 25.786.41 |
| Gastos generales ....... | " | 1.842.09 |
| Bienes raíces ........... | " | 180.000.00 |
| Deudores varios ........ | " | 7.138.03 |
| | $ | 217 766.53 |
| Pasivo— | | |
| Capital autorizado ...... | $ | 200.000.00 |
| Intereses ............... | " | 501.96 |
| Arrendamientos ......... | " | 13.662.63 |
| Fondos de previsión .... | " | 654.54 |
| Obras y reformas ...... | " | 2.947.40 |
| | $ | 217.766.53 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.15—10187.

---

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

## COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 4991 AL 5027

Solicitudes despachadas el día 29 de Octubre de 1941

### SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|38071, Jack Pinto, A, Estados Unidos de Norte América, Automóvil "Hudson Commodore", 1.100.

### CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|38762, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro para construcción, 1.976.

### CONVENIO PRIVADO "PESQUERA Y CIA." (U$S)

5|37402, S. A. Fabril Uruguaya, A Estados Unidos de Norte América, Lápices mecánicos, 426.

### CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|38375, José y Domingo Scalone, X. Argentina, Papas para consumos, 2.652.

### CONVENIO PRIVADO "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

5|38264, Julián Lucas, A, España, Pimentón, 1.200.

### CONVENIO PRIVADO "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

5|38428, Enrique Siri, A, China, Redecillas para el cabello, 378.

### CONVENIO PRIVADO "RUETE Y CIA." (U$S)

5|38188, Jacinto D. Muxí, A, España Manzanilla, 285.
5|38331, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Envases de celulosa, 627.

### CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|38834, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Esencia de Niauli, 222.
5|38723, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Madera 2.200
5|38757, Ministerio de Salud Pública A. Estados Unidos de Norte América, Tubos de drenaje, etc., 303.

### CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|38761, Vidiella y Cía. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Automóviles, "Hudson", 7.662.
5|38831, General Motors Uruguaya S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Automóviles, 5.122.
5|38703, Ambrois y Co., B. Estados Unidos de Norte América, Automóviles, "Willys", 19.940.64.

### CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|37158, Rafael A. Rigau, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfuro de sodio, 10.171.

### CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (U$S)

5|38429, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Maquinitas para vulcanizar, 9.
5|36047, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Colector de fango, 94.
5|38328, Cía. Arenera del Norte S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Repuestos de acero manganeso, 4.
5|35635, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Cañerías, válvulas, etc., 7.523.
5|34496, Pantaleón Ruocco, A, Estados Unidos de Norte América, Cauchú para máq. litográficas, 26.

### CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|38747, A. Casal Varela Sucesión, A. Suiza Relojes pulsera de metal, 526
5|38822, Meilech Oberlander, A, Suiza, Seda artificial para corbatas, 189.

### CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|38832, General Motors Uruguaya S. A, B. Estados Unidos de Norte América, Chassis "Chevrolet" para camión, 15.930.

### CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (U$S)

5|38742, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Palas, 294.

### CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE COMPENSADO (40 %) — (DOLARES).

5|38809, José A. Patrón y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cadena para patente (fletes), 11.
5|37668, José A Patrón y Cía., A. Estados Unidos de Norte América, Cadena para patente, 450.
5|38813 Gerardo Acerenza y Cía., A. Estados Unidos de Norte América, Cadenillas de latón, etc., 90.
5|38744, Sucesores de Luis Casaretto, A. Estados Unidos de Norte América, Clavos de herrar, 962.
5|38712, Juan Cardelino (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Cargadores de baterías, 2.255.

### CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|36548, Fábricas N. de Cerveza, S. A. B. Estados Unidos de Norte América, Lúpulo, 40.520.

### CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) — (U$S)

5|38777, Barclay y Cía., A. Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 761
5|38759, Revello Hnos., A. Estados Unidos de Norte América, Paña para tapicería, 654.
5|38717, Salomón Belás, A. Estados Unidos de Norte América, Peinadores y delantales de caucho, 116.

### CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (U$S)

5|38775, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Aros para autos, ómnibus y camiones, 351.
5|38774, Eduardo Loppacher Sucesión, A. Estados Unidos de Norte América, Bujías de encendido, 1.161.
5|38708, Avelino Acevedo, A, Estados Unidos de Norte América, Bujías, etc., 329.
5|38555, Pallas y Dogliotti, A, Estados Unidos de Norte América, Bocinas para autos, 219.
5|38311, Emilio Martino, A, Estados Unidos de Norte América, Caños de goma y correas, 214.

### CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) — (DOLARES).

5|38494, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas eléctricas, 14.
5|38808, José A. Patrón y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Art. de menaje de vidrio, 278.
5|38788, Manzanares Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Pasas de uva, 481.
5|38721, Guelfi Gaya y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Neumáticos para camiones y ómnibus, 479.
5|38704, Kodak Uruguaya Ltd., A, Estados Unidos de Norte América, Películas fotográficas, 2.155.

### CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (U$S)

5|38364, Juan A Stella, A, Estados Unidos de Norte América, Refrigeradoras domésticas, 4.
5|35812, Augusto Nery, A, Estados Unidos de Norte América, Nueces, 96.
5|35849, Ferro Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Nueces, 1.688.
5|38794, Armando Kaminitz, A, Estados Unidos de Norte América, Quincallería, 80.
5|38789, Manzanares Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Nueces, 1.191.
5|38767, Wolff Levy y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alhajas enchapadas, 111.
5|38745, Hugo A. Davidson, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos Philip Morris, 312.
5|38711, Juan Cardelino (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Cocinas a gas de kerosene, 499.
5|38705, Kahn y Braun, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería de metal, 110.
5|38644, Jacobo Benjuyá, A. Estados Unidos de Norte América, Collares, pulseras, etc., 255.
5|38590 José Luis García, A. Estados Unidos de Norte América, Fajas de goma, 37.
5|38519, Beisso y Cía., A. Estados Unidos de Norte América, Cosméticos maquillaje, 102.
5|38397, Danrée y Cía., A. Estados Unidos de Norte América, Planchas, calentadores, etc., 319.

### CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (U$S)

5|38793, Manzanares Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Vainilla, 1.686.

5|38750, Israel Fainzaig, A, Estados Unidos de Norte América, Acido acético, 451.
5|38719, Oscar Grunspan, A, Estados Unidos de Norte América, Semillas para fab. calzados, 2.109.
5|38833, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Vainilla, etc., 598.
5|36206, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Materiales eléctricos ref. petróleo, 511.

PLANILLAS N.os 5028 AL 5053

**Solicitudes despachadas el día 30 de Octubre de 1941**

**CAMBIO LIBRE (DOLARES)**

5|38904, Barraca Americana S. A., B, Paraguay. Rollizos madera dura, 315.
5|38916, F. Rocco S. A. C, Paraguay, Postes quebracho, etc., 1.554.
5|38902, Cooperativa Bancaria de Consumos, A. Brasil, Yerba mate (pago de fletes), 48.
5|38901. Augusto Nery, A, Brasil, Yerba mate. 3.859.
5|38847, Antonio Vivo y Cía., A, Brasil, Tabaco en hoja, 2.009.

**CAMBIO DIRIGIDO (U$S)**

5|38926, Santiago Savio (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón crudo para telar, 2.790.
5|38916, "La Colonial" S. A. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Resina para barnices, 182.
5|38858, Campomar y Armanino, A, Estados Unidos de Norte América, Tabletas Ephynal, 436.
5|38849. Cía. Indust. Farmacéutica Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Sulfapiridina, etc., 796.

**SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)**

5|38872, Loppacher y Bianchi, A, Estados Unidos de Norte América, Material de propaganda, 3.
5|38852, Juan M. González, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras de hule Clorinado, etc., 13.
5|38842, N. Goddard y Cía., A, Inglaterra, Libretas de bolsillo, 201.

**CAMBIO DIRIGIDO (U$S)**

5|38924. M. M. Gardella, A, Estados Unidos de Norte América, Anestésico para dentistas, 121.
5|38925, M. M. Gardella, A, Estados Unidos de Norte América, Instrumental quirúrgico para dentistas, 57.
5|38922. M. M. Gardella, A, Estados Unidos de Norte América, Películas para radiograf. dentales, 69.
5|38921, Aldo Vergnano, A, Estados Unidos de Norte América, Caldera Indust. y accesorios, 3.545.

**CAMBIO LIBRE (DOLARES)**

5|38862, Cosentino Hermanos y Cía., C, Argentina, Trigo (fletes), 394.

**CAMBIO DIRIGIDO (U$S)**

5|38893, Sucesión Santiago Bonsignore, A. Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras, 2.278.

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

5|38906. Frigorífico Artigas S. A., A, Inglaterra, Tiza, etc., 374.
5|38529, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, Estopa alquitranada, etc., 418.
5|38526, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Presos en gral. etc., 5.652.
5|38528, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de hierro pulido, 235.
5|38521, Cía. Swift de Montevideo S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Hojas de caucho. etc., 6.009.
5|38525, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Piz de resina. 1.888.
5|38527, Cía. Swift de Montevideo S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Alambre de hierro pulido, 1.663.
5|38138. Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata 2.493.
5|38801. Frigorífico Nacional, B, Estados Unidos de Norte América, Máquina industrial, (saldo), 496.
5|38800. Frigorífico Nacional, B, Estados Unidos de Norte América, Máquina industrial (parte), 2.718.
5|38804. Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Máquina de sumar, 240.
5|38333, Frigorífico Artigas S. A., A., Estados Unidos de Norte América. Soda Solway, etc., 3.663.
5|38905. Frigorífico Artigas S. A. A. Estados Unidos de Norte América. Hojalata, válvulas llaves de paso, etc. 7.660.
5|38912. Frigorífico Anglo del Uruguay (S. A.) Estados Unidos de Norte América, Colorímetro, 134.
5|38913 Frigorífico Anglo del Uruguay (S. A.), Estados Unidos de Norte América, Machetes cortar cardos, etc., 71.

**CAMBIO LIBRE (U$S)**

5|38533. Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco habano. 412.
5|38534. Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco habano. 2.512.
5|38535. Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco habano. 1.856.
5|38536. Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco habano. 1.573.
5|38537. Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco habano. 5.149.

**CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (U$S)**

5|38884. José A. Patrón y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Palas, 393.

**CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE COMPENSADO (40 %) — (U$S)**

5|38914. Helios S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cucharas de sopa estañadas, etc., 190.
5|38923, M. M. Gardella. A, Estados Unidos de Norte América, Dientes artificiales 741.
5|38840. Mayón Lda., A. Estados Unidos de Norte América, Freseros para odontológico, 579.

**CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (U$S)**

5|38890, Ricardo Smith, A, Estados Unidos de Norte América, Esencias fab. perfumes, 1.172.

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

5|38935, Barraca Americana S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo 3.433.

**CAMBIO LIBRE (DOLARES)**

5|38754, A. N. C. A. P., A, Perú, Petróleo crudo, etc. 253.138.

**CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) — (DOLARES).**

5|38907, Tufic Acle y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos rayonné, 259.
5|38908, Tufic Acle y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos rayonné. 548.
5|38896, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 244.
5|38897, José Fontana, A, Estados Unidos de Norte América, Broches de presión, 370.
5|38865, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 691.
5|38866, Esperón Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 223.
5|38883, Samuel Pruzansky, A, Estados Unidos de Norte América, Botones de pasta, 400.

**CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (U$S)**

5|38523, Sucesión de Luis Casaretto, A, Estados Unidos de Norte América, Implementos y repuestos agrícolas, 616.

**CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (U$S)**

5|38900, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Elevadores y accesorios, 471.

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

5|38715, Cía. de Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Contadores para agua, 10.400.
5|38713, Usinas E. y T. del Estado, A, Inglaterra, Aparatos telefónicos de pared, 6.283.
5|38915, José María Machado, A, Inglaterra, Bombines, 40.
5|38718, Productora Uruguaya de Medias S. A.", A, Inglaterra, Hilado de algodón mercerizado. 2.014.
5|38891, Marcos A. Tabó, A, Inglaterra, Hilados de algodón, 961.
5|38869, I. N. T. E. L. A. S., A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 2.115.
5|38843, Picco y Bastor, A, Inglaterra, Hilado de seda natural, 362.
5|38739, Santiago Savio (hijo), A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 1.837.
5|38927, Pedro Schaffel, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial. 969.
5|38844, Roberto Slowak, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 949.
5|38845, Roberto Slowak, A, Inglaterra Hilados de seda artificial, 933.
5|38706, Sucesión F. J. Larghi, A, Inglaterra, Casimir de lana, 535.
5|38764. Herman Palay, A, Inglaterra, Casimires de lana, 880.
5|38760, Antonio Sica, A, Inglaterra, Casimir de lana, 96.
5|38859, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra, Art. de ferretería, 277.
5|38825. Frugoni y Cía., A, Inglaterra, Horquillas de metal, 277.
5|38810, Ramón Barreira e Hijos, A, Inglaterra, Colores secos para pinturas, 374.
5|38860, Cassarino Hermanos, A Inglaterra, Minio de plomo, 679.
5|38807 Industrias Q. Uruguayas "Deperial", A, Inglaterra, Minio, 3.839.
5|38787, Ithurralde y Balay, A, Inglaterra, Pomos óleos, etc., 330.

5|38836, José A. Patrón y Cía., A, Inglaterra, Limas, 350.
5|38738, Satragno y Bracco, A, Inglaterra, Palas, 297.
5|38837, José A. Patrón y Cía., A, Inglaterra. Loza para mesa, 72.
5|38781, Arias Sienra y Castagnino, A, Inglaterra, Máquina para fab. calzado, etc., 281.
5|38882, José Martínez Reina, A, Inglaterra. Agujas y repuestos, 378.
5|38863, Eduardo Chiappe, A, Inglaterra. Productos químicos farmacéuticos, 547.
5|38806, Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A., A, Inglaterra. Acido fórmico, 647.
5|38737, Russo Hnos., A, Inglaterra, Acido fórmico. 864.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (U$S)

5|38885, Herbert Roosen, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos máq. textiles, 915.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|38929 Intendencia Munipipal de Montevideo B, Inglaterra, Papel para impresión de valores, 7.119.
5|38854, Gessner y Erlanger, A, Inglaterra, Juguetes, 96.
5|38752, Industria Papelera Uruguaya S. A., A, Inglaterra, Cajitas para pintura para escolares, 297.
5|38811, Banco de Londres y América del Sud, A, Inglaterra, Hojas de papel para imprimir, 289
5|38841, Mosca Hnos., A, Inglaterra, Planchas de papel crepé, etc., 832.
5|38733, Rodolfo Picardo, A, Inglaterra. Etiquetas Manila. 229.
5|38734, Rodolfo Picardo, A, Inglaterra. Papel cellophan, 808.
5|38798, Cristalerías De Benedetti Vidplan S. A., A, Inglaterra, Bloques de material refractar., 575.
5|31910, Gerardo Morawsky, A, Inglaterra. Redecillas para el cabello, 318.
5|38731, Salvador J. Pinnejas, A, Inglaterra. Puntillas de algodón, 141.
5|38874, Ernesto B. Solari, A, Inglaterra. Tejido de algodón, 884.
5|38850, Carlisle y Cía., A, Inglaterra. Tejidos de hilo, 394.
5|38805. Elías Marón, A, Inglaterra, Tejido de hilo, 121.
5|38732. Salvador J Pinnejas A, Inglaterra, Encajes de algodón y algodón y seda artificial, 1.620.
5|38886, Alegre Sassón, A, Inglaterra, Encajes de algodón y algodón y seda artificial. 314.
5|38888, Alegre Sassón, A, Inglaterra. Tejido de lana, 691.
5|38889. Alegre Sassón, A, Inglaterra, Tejido de hilo, 1.926.
5|38838 Jacobo Mizrají, A, Inglaterra. Entretela de yute y algodón, 8.
5|38911, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Gastos para seguros y comisión, 293.
5|38881, A. Sica, A, Inglaterra, Casimir de lana, 20.

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (U$S)

5|35795, Pesquera y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Jarras y vasos de vidrio. 250.
5|38853, Fox Fim de la Argentina S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 500.
5|38899, Rafael Melgarejo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Dátiles, 87.
5|38851, Danero y Pisano, A, Estados Unidos de Norte América, Polveras, 91.
5|38856, F. de Loy Mones Lda., A, Estados Unidos de Norte América Art. de joyería, 160.
5|38839, Jacobo Mizrají, A, Estdaos Unidos de Norte América, Hule para mesa, 167.
5|35816, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos para dientes, 375.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|38920, José Milner, C, Argentina, Arvejas secas para industrializar, 986.
5|38934. Héctor Fernández, C, Argentina. Potrillo de carrera, 2.184.
5|88421. Ponce de León y Dutra para Carlos A. Perera, C, Argentina, Carneros en pie. 222.
5|38213, Ramón Barreira e Hijos, A, Sud Africa, Oxido de hierro (fletes), 408.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|38656, José Sfeir, A, Japón, Juguetes, 243.
5|38174, B. Takinami, A, Japón, Lámparas eléctricas, 136.
5|38566. Marcos Krosinsky, A, Japón, Cinta elástica, 264.
5|38568. Marcos Krosinsky, A, Japón, Cinta elástica 135.
5|38661. Mauricio Simón, A, Japón, Seda artificial, 795.
5|38563, Campomar y Armanino, A, Japón, Alcanfor, 152.
5|38338, Guillermo Klimesch, A, Japón, Gasa hidrófila, 629.
5|38538. Ministerio de Salud Pública, A, Japón, Termómetros, 134.
5|38510. S. Yamada y Cía., A, Japón, Juguetes, 1.056.
5|38511. S. Yamada y Cía., A, Japón, Juguetes, 505.
5|38514. S. Yamada y Cía., A, Japón, Juguetes, 50.
5|38666, Isaac Trapunsky, A, Japón, Bolitas, 127.
5|38448. Vicente B. Minetti, A, Japón, Juguetes, 249.
5|38186, Jacobo Mintz, A, Japón, Juguetes, 18.
5|38381. Roberto Ghigino, A, Japón, Juguetes, 1.698.
5|38387. Roberto Ghigino, A, Japón, Juguetes, 1.242.
5|38389. Roberto Ghigino, A, Japón, Juguetes, 970.
5|38460. Frechou Hnos. y Labat, A, Japón, Juguetes, 716.
5|38461. Frechou Hnos. y Labat, A, Japón, Juguetes, 75.
5|38466. Frechou Hnos. y Labat, A, Japón, Juguetes, 373.
5|38209. Andrés Aiello Sarraco, A, Japón, Art. para playa, 457.
5|38288. Buckstein y Bister, A, Japón, Juguetes, 744.
5|38235. Buckstein y Bister, A, Japón, Preservativos, 74.
5|38175. B. Giffoni, A, Japón, Preservativos 54.
5|38267. José Gurovich, A, Japón, Preservativos, 63.
5|38485. José Schiavo e Hijos, A, Japón, Zapatos de goma, 345.
5|38530. Shigeto Kubota, A, Japón, Zapatos de sport, 154
5|38673. Domingo Aliverti, A, Japón, Zapatos tela y goma, 147.
5|38564. Campos y Cía., A, Japón, Relojes despertadores, 743.
5|38393. Elías Bocay, A, Japón, Cadenas de relojes, 112.
5|38459, Pablo Ferrando S. A., A, Japón, Cepillos para dientes, 312.
5|38571, Drog. Surraco Soc. Lda., A, Japón, Cepillos para dientes, 417.
5|38692, José María Delgado, A, Japón, Cepillos para dientes, 64.
5|38303, Buckstein y Bister, A, Japón, Cepillos para dientes, 235.
5|38498. Marcos J. Ponczek, A, Japón, Juguetes, 340.
5|33147, Gessner y Erlanger, A, Japón, Juguetes. 590.
5|38497, Julio Feldmann, A, Japón, Juguetes, 354.
5|38552, A. Savelieff, A, Japón, Preservativos, 47.
5|38178. Kulla y Cía., A, Japón, Preservativos, 64.
5|38290, Buckstein y Bister, A, Japón, Cordones para zapatos, 236.
5|38561, Tufic Acle y Cía., A, Japón, Zapatos de goma para sport, 236.
5|38473, A. SRavelieff, A, Japón, Cadenitas de metal, 59.
5|38353, José Gurovich, A, Japón, Cadenas para relojes, 71.
5|38295, Buckstein y Bister, A, Japón, Relojes varios, 236.
5|38507, S. Yamada y Cía, A, Japón, Cepillos de dientes, 94.
5|38629, Carlos Stapff y Cía., A, Japón. Fundas higiénicas, 59.
5|38184, Jagcobo Nirenberg, A, Japón, Cepillos para dientes, 142.
5|38315, Mayón Lda., A, Japón, Cepillos para dientes, 354.
5|38300. Elías Bocay, A, Japón, Cepillos para dientes, 153.
5|38630, Tempesta y Cía., A, Japón, Lamparillas eléctricas, 354.
5|38583. Lucas Rodríguez, A, Japón, Bombitas eléctricas, 189.
5|38039. José A. Patrón y Cía., A, Japón. Lamparitas eléctricas, 236.
5|38270. Mario Martínez Gubba, A, Japón. Lamparitas eléctricas, 142.
5|38572, Fuentes y Cía., A, Japón, Lámparas eléctricas, 421.

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Gerencia, calle Cerrito 478.
Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie. a excepción de los que no se pagaron; oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo: todo ejemplar solicitado deberá pagarse.